1. TIPO DE SUPERVISIÓN

INFORME PARCIAL [X] INFORME FINAL []

Cuota Numero: 6

2. ASPECTOS GENERALES DE CONTRATO Y SU EJECUCIÓN

Contrato u orden de compra y/o servicio o Aceptación de Oferta No.4143.010.26.1. 0579.2026

Nombre del Contratista: UNIÓN TEMPORAL NUTRIENDO CALI 2026

Documento de identificación del contratista: 9 0 2 0 2 1 4 5 2-8

Nombre (s) del Supervisor (es): GIOVANNI CAMAYO VELASCO

Organismo: SECRETARIA DE EDUCACION | No. Teléfono y Extensión: 6026441200

Objeto del contrato u Orden de compra y/o servicio o Aceptación de oferta No. CONTRATAR LA-PRESTACIÓN DEL SERVICIO PARA BRINDAR COMPLEMENTO ALIMENTARIO DEL PRO-GRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE DURANTE EL CALENDARIO ESCOLAR Y EN LA JORNADA ACADÉMICA DE LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES DE SANTIAGO DE CALI DIS- TRITO ESPECIAL DEPORTIVO, CULTURAL, TURÍSTICO, EM-PRESARIAL Y DE SER- VICIOS FOCALIZADOS EN LA ESTRATEGIA, DE ACUERDO CON LOS LINEAMIEN- TOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL Y LA UNIDAD ADMI-NISTRATIVA ESPECIAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR, Lote 4.

3. INFORME JURÍDICO

Fecha de Inicio	Fecha de Terminación	
20 de enero de 2026	26 de octubre de 2026	

Modificación al Contrato MODIFICACIÓN No.1 al contrato de prestación de servicios No. 4143.010.26.1. 0579.2026

MODIFICACION No 2 al contrato de prestación de servicios No 4143.010.26.1.0579.2026

Suspensión: N/A

Reanudación: N/A

Cesión NA

Terminación Anticipada NA

4. INFORME CONTABLE Y FINANCIERO

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Valor inicial del Contrato: Valor inicial del Contrato: TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS CON SETENTA CENTAVOS ($37.683.998.797,70)

ADICION: Adición: ADICIONAR al del contrato de prestación de servicios No. 4143.010.26.1. 0579.2026 la suma de CIENTO CATORCE MILLONES SEISCIENTOS VEINTISÉIS MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS CON VEINTICINCO CENTAVOS ($114.626.577,25) MCTE. Con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 3500259589, con fecha del nueve (9) de enero de dos mil veintiséis 2026.

Reducción: Reducción No1 disminuir al del contrato de prestación de servicios No 4143.010.26.1. 0579.2026 la suma de TRES MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS CON DOS CENTAVOS ($3.341.973,02) MCTE.

Prórroga: NA

Resumen Contable y Financiero:

Valor Total del Contrato	Valor Cuota a cancelar	Valor Acumulado Cancelado	Saldo por cancelar
$37.795.283.401,93	$ 2.879.328.170,22	$ 14.360.952.030,12	$ 20.555.003.201,59

PERSONA JURÍDICA:
FECHA DE CERTIFICACIÓN: 22 de Julio DE 2026
La certificación será expedida por el Revisor Fiscal o por el Representante Legal de acuerdo a los requerimientos de ley.

No. Planilla: 9508240138
No. PIN, Autorización, Referencia, Pago: 499847575
Operador: Aportes en línea
Fecha de Pago: 2026/22/07
Periodo de pago de la seguridad social/Junio-Julio

PERSONA NATURAL:
Datos Certificación o Planilla de Pago de persona Natural
No. Planilla: N/A
No. PIN, Autorización, Referencia, Pago: N/A
Operador:
Fecha de Pago: N/A

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Observaciones al informe contable y financiero

El operador presenta el informe financiero sobre los valores a cancelar por concepto de la entrega de raciones en las 87 sedes educativas a su cargo, adjuntando los soportes de ejecución de las raciones de acuerdo con la focalización asignada al respectivo lote 4.

Dicho informe comprende el periodo de ejecución junio del 2026 Para los diecinueve (19) días de atención que se verifican, el operador presentó cuadro consolidado de entrega de raciones informando cada una de las sedes educativas en las que presta el servicio evidenciando un total de 610.655 raciones entregadas así:

- Complemento alimentario AM 289.617 raciones entregadas
- Complemento alimentario PM 92.604 raciones alimentarias
- La modalidad jornada única 136.090 para un total de 518.311 raciones preparadas en sitio,
- Además 92.344 raciones industrializadas, lo anterior se detalla en los siguientes cuadros.

Modalidad Complemento Alimentario AM

JUNIO

COMPLEMENTO AM			
NIVEL	RACIONES MES	VALOR RACION	VALOR TOTAL
AM1	23.181	$ 3.698,42	$ 85.733.074,02
AM2	80.090	$ 4.051,64	$ 324.495.847,60
AM3	63.792	$ 4.347,16	$ 277.314.030,72
AM4	79.492	$ 4.943,16	$ 392.941.674,72
AM5	43.062	$ 5.255,59	$ 226.316.216,58
TOTAL	289.617		$ 1.306.800.843,64

Modalidad Complemento Alimentario PM

COMPLEMENTO PM			
NIVEL	RACIONES MES	VALOR RACION	VALOR TOTAL
PM1	3.527	$ 3.482,50	$ 12.282.777,50
PM2	27.159	$ 3.867,57	$ 105.039.333,63
PM3	18.045	$ 4.194,92	$ 75.697.331,40
PM4	40.382	$ 4.687,45	$ 189.288.605,90
PM5	3.491	$ 5.016,79	$ 17.513.613,89
TOTAL	92.604		$ 399.821.662,32

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Modalidad Industrializados

INDUSTRIALIZADO			
NIVEL	RACIONES MES	VALOR RACION	VALOR TOTAL
1	4.367	$ 3.764,09	$ 16.437.781,03
2	18.373	$ 4.034,73	$ 74.130.094,29
3	10.926	$ 4.364,07	$ 47.681.828,82
4	41.187	$ 5.075,50	$ 209.044.618,50
5	17.491	$ 5.448,62	$ 95.301.812,42
TOTAL	92.344		$ 442.596.135,06

Modalidad Jornada Única

JORNADA UNICA			
NIVEL	RACIONES MES	VALOR RACION	VALOR TOTAL
1	15.280	$ 4.493,42	$ 68.659.457,60
2	28.793	$ 4.829,73	$ 139.062.415,89
3	21.329	$ 5.231,71	$ 111.587.142,59
4	29.802	$ 5.953,09	$ 177.413.988,18
5	40.886	$ 6.410,79	$ 262.111.559,94
TOTAL	136.090		$ 758.834.564,20

5. INFORME TÉCNICO

RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS

Los siguientes puntos hacen referencia a las actividades u obligaciones contractuales contenidas en el contrato No 4143.010.26.1.0579.2026 suscrito por el operador UNIÓN TEMPORAL NUTRIENDO CALI 2026, para dar trámite a la cuenta de cobro – cuota 6 correspondiente a las raciones ejecutadas durante el mes de junio del 2026.

Realizado el análisis de la prestación del servicio contratado con el operador correspondí- diente a la ejecución entre 1al 26 de junio del 2026 se verificaron las acciones, productos y resultados cumplidos por parte del contratista, dando alcance al objeto y obligaciones contractuales deter- minadas en el marco de los contratos del Programa de Alimentación Escolar- PAE, suscrito entre la secretaria de Educación Distrital y el operador UNIÓN TEMPORAL NUTRIENDO CALI 2026

Así mismo la supervisión verificó el cumplimiento a cada una de las actividades asigna- das al contratista en relación con la operación que implicó realizar las entregas de las raciones ali- mentarias a los titulares de derecho identificados en la focalización determinada para el lote

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

otorgado en la licitación No. 4143.010.32.1724-2025, al operador. De igual manera la supervisión certifica que las raciones alimentarias fueron entregadas a los estudiantes de las diferentes IEO y sus sedes, en donde en cada sede se logró entregar a cada niño, niña y adolescentes raciones alimentarias en la modalidad complemento alimentario AM/PM y jornada única para los días académicos comprendidos desde 1 al 26 de junio del 2026.

OBLIGACION 1

Presentar al DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI - SECRETARIA DE EDUCACIÓN el Plan de Alistamiento, con los soportes requeridos conforme solicitud de ETC para la prestación del servicio de acuerdo con las condiciones dadas por el Anexo No. 12 “condiciones técnicas y actividades a desarrollar en el Programa de Alimentación Escolar” para la ejecución del PAE, parte integral del contrato, el cual debe de entregarse antes del inicio de la prestación del servicio.

PARÁGRAFO: La supervisión llevará a cabo la revisión del plan de alistamiento una vez este sea presentado. En caso de identificarse observaciones, se notificará a la parte correspondiente para que, dentro de un plazo que se establezca por parte de la supervisión, realice los ajustes requeridos y subsane las inconsistencias señaladas. Se dará tramite de pago de la primera cuota una vez se tenga paz y salvo del plan de alistamiento.

El operador presenta paz y salvo del aval del plan de alistamiento, de conformidad con la Resolución 00335 de 2021, el pliego de condiciones y el Anexo 12 de la licitación No. 4143.010.32.1724-2025, y una vez realizadas las respectivas revisiones técnicas y nutricionales conforme a los lineamientos establecidos, en cumplimiento de las obligaciones previstas en el Contrato No. 4143.010.26.1.0579.2026, se certifica que el operador Unión Temporal Nutriendo Cali 2026. realizo la entrega integral de la documentación correspondiente al Plan de Alistamiento.

Se adjunta paz y salvo del plan de alistamiento UT NUTRIENDO CALI 2026.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: 20264143050002161
Fecha: 12-03-2026
TRD: 4143.050.14.94.187.000216
Rad. Padre: 20264143050002161

ADRIANA CAROLINA ARIAS LIBREROS
Representante legal
UNIÓN TEMPORAL NUTRIENDO CALI 2026

Referencia: PAZ Y SALVO – PLAN DE ALISTAMIENTO

En atención a la solicitud emitida por el Eje de Calidad e Inocuidad y Alimentación Saludable y Sostenible del Programa de Alimentación Escolar (PAE) de la ETC de Santiago de Cali, mediante la cual se requirió la presentación del PLAN DE ALISTAMIENTO, de conformidad con la Resolución 00335 de 2021, el pliego de condiciones y el Anexo 12 de la Licitación No. 4143.010.32.1724-2025, y una vez efectuadas las correspondientes revisiones técnicas y nutricionales conforme a los lineamientos establecidos, en cumplimiento de las obligaciones previstas en el Contrato No. 4143.010.26.1.0579-2026, se certifica que, a la fecha, el operador UNIÓN TEMPORAL NUTRIENDO CALI 2026 ha realizado la entrega integral de la documentación correspondiente al Plan de Alistamiento, acreditando el cumplimiento total de los ajustes requeridos en el componente de Calidad e Inocuidad y Alimentación Saludable y Sostenible.

En consecuencia, se otorga el respectivo PAZ Y SALVO, por haber demostrado el cumplimiento satisfactorio de los requisitos y disposiciones establecidos.

Agentamente,

GIOVANNI CARAYO VELASCO
Subsecretario de Cobertura Educativa
Secretaría de Educación Distrital

OBLIGACION 2

Entregar un complemento alimentario y almuerzo durante la jomada escolar, a niños, niñas y adolescentes registrados en el Sistema de Información de Matrícula SIMAT como matrícula

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

oficial del Distrito Especial de Santiago de Cali, en las Instituciones Educativas Oficiales, sus respectivas sedes y ASODISVALLE de conformidad al lote adjudicado conforme a lo establecido en el ANEXO No. 14 FOCALIZACIÓN complemento am/ pm y jornada única del programa de alimentación escolar, con estricta aplicación de las normas vigentes sobre la materia y los Lineamientos Técnicos Administrativos, los Estándares y condiciones Mínimas del Programa de Alimentación Escolar, expedidos por la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar - Alimentos para Aprender (UAPA), de la siguiente manera:

PARÁGRAFO 1: Durante la ejecución del Programa, el Distrito Especial de Santiago de Cali - Secretaría de Educación podrá ajustar la cantidad de complementos asignados dentro del correspondiente lote, de acuerdo con las variaciones que se puedan presentar en los registros de matrícula oficial, a fin de optimizar los recursos hacia la población beneficiaria.

PARÁGRAFO 2: Se debe tener en cuenta que el cronograma de entrega del complemento alimentario está sujeta al calendario escolar establecido mediante Resolución emitida por el Distrito Especial de Santiago de Cali - Secretaría de Educación para la vigencia 2026.

PARAGRAFO 3: Una vez notificada la focalización por parte de la supervisión, el operador tendrá un máximo de 5 días calendario para realizar los ajustes pertinentes.

PARAGRAFO 4: Se deberá cumplir desde el primer día de atención escolar con la modalidad de atención contratada de acuerdo con lo indicado en el ANEXO No. 14 FOCALIZACIÓN a excepción de los cambios de modalidad durante la ejecución a causa de mejoramientos de infraestructura o situaciones que impidan el normal funcionamiento de la unidad de servicio por fuerza mayor o caso fortuito, hasta que se superen las causas que originaron el mal funcionamiento.

El operador incorpora documentación en el apartado 2.1 REGISTRO DIARIO ALMUERZO – 2.1 REGISTRO DIARIO COMPLEMENTO, en el cual se presenta el registro diario de la cantidad de raciones entregadas correspondientes a los complementos AM, PM, industrializado y jornada única. Así mismo, el operador adjunta documentación en el apartado 2.2 CERTIFICACIÓN RECTORES -MAR, en el cual se evidencia el diligenciamiento de los certificados de raciones diarias suministradas en las instituciones educativas, documentos que se encuentran debidamente firmados por los respectivos rectores.

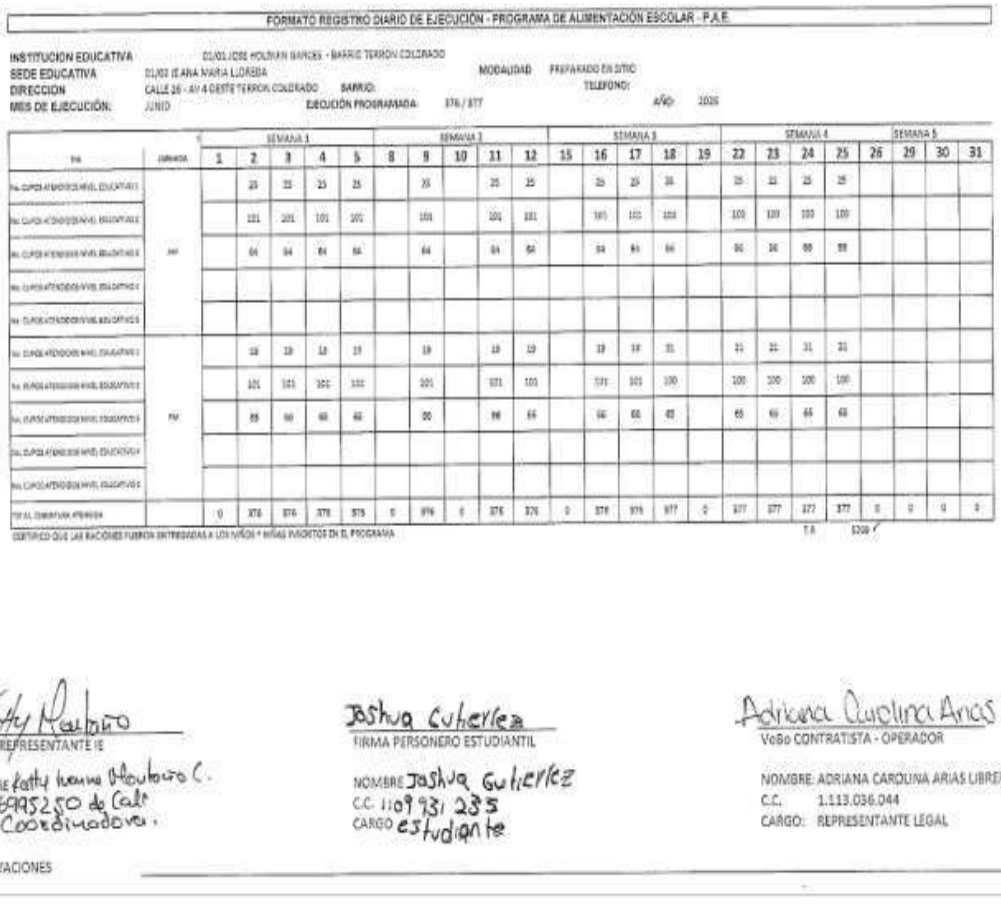
El operador anexa la documentación correspondiente al apartado 2.3 “Consolidado de Raciones”, en la cual se relacionan las 87 sedes educativas atendidas durante el período comprendido entre el 1 y el 26 de junio, detallando la cantidad de raciones suministradas en

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

cada una de ellas. Así mismo, el documento especifica el costo de la operación por sede y el valor total correspondiente, constituyéndose como soporte de la facturación presentada por el operador para efectos del pago, de acuerdo con la modalidad de atención implementada en cada sede.

Adicionalmente, se adjunta una muestra de los documentos mencionados, correspondiente al formato de registro diario de raciones para las modalidades de complemento AM/PM, industrializado y jornada única.

Modalidad complemento alimentario AM/PM:



FORMATO REGISTRO DIARIO DE EJECUCIÓN - PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR - P.A.E.

INSTITUCION EDUCATIVA: CI/01 JOSE HOLGUIN GARCES - BARRIO TERRON COLORADO
SEDE EDUCATIVA: CI/01 JE ANA MARIA LLOREDA — MODALIDAD: PREPARADO EN SITIO
DIRECCION: CALLE 16 - AV 4 OESTE TERRON COLORADO — BARRIO: — TELEFONO:
MES DE EJECUCIÓN: JUNIO — EJECUCIÓN PROGRAMADA: 876 / 877 — AÑO: 2026

		SEMANA 1					SEMANA 2					SEMANA 3					SEMANA 4					SEMANA 5			
	JORNADA	1	2	3	4	5	8	9	10	11	12	15	16	17	18	19	22	23	24	25	26	29	30	31	
			25	25	25	25		25		25	25		25	25	25		25	25	25	25					
			101	101	101	101		101		101	101		101	101	101		100	100	100	100					
	AM		64	64	64	64		64		64	64		64	64	64		60	60	60	59					
			19	19	19	19		19		19	19		19	19	19		21	21	21	21					
			101	101	101	101		101		101	101		101	101	100		100	100	100	100					
	PM		69	69	69	69		69		69	69		69	69	69		65	65	65	65					
TOTAL COBERTURA ATENDIDA		0	876	876	876	876	0	876	0	876	876	0	876	876	877	0	877	877	877	877	0	0	0	0	

CERTIFICO QUE LAS RACIONES FUERON ENTREGADAS A LOS NIÑOS Y NIÑAS INSCRITOS EN EL PROGRAMA — T.R. 5208

Kathy Mauricio
FIRMA REPRESENTANTE IE
NOMBRE Kathy Ivonne Mauricio C.
C.C. 66995250 de Cali
CARGO Coordinadora.

Joshua Gutierrez
FIRMA PERSONERO ESTUDIANTIL
NOMBRE Joshua Gutierrez
C.C. 1109 931 235
CARGO estudiante

Adriana Carolina Arias L.
VoBo CONTRATISTA - OPERADOR
NOMBRE: ADRIANA CAROLINA ARIAS LIBREROS
C.C. 1.113.036.044
CARGO: REPRESENTANTE LEGAL

OBSERVACIONES

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Modalidad jornada única

FORMATO REGISTRO DIARIO DE EJECUCIÓN - PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR - P.A.E.

INSTITUCION EDUCATIVA: 02/03 IE ISAIAS GAMBOA
SEDE EDUCATIVA: 02/03 ALEJANDRO CABAL POMBO — MODALIDAD: JORNADA UNICA
DIRECCION: CALLE 2N3D3 E 17 — BARRIO: — TELEFONO:
MES DE EJECUCIÓN: JUNIO — EJECUCIÓN PROGRAMADA: 167 - 173 — AÑO: 2018

		SEMANA 1					SEMANA 2					SEMANA 3					SEMANA 4					SEMANA 5				
		1	2	3	4	5	8	9	10	11	12	15	16	17	18	19	22	23	24	25	26	29	30	31	32	33
		0					0					0				0						0	0	0	0	0

CERTIFICO QUE LAS RACIONES FUERON ENTREGADAS A LOS NIÑOS Y NIÑAS INSCRITOS EN EL PROGRAMA — T.R 2788

FIRMA REPRESENTANTE IE
NOMBRE Claudia Cecilia Gonzalez
C.C. 31528326
CARGO Coordinadora

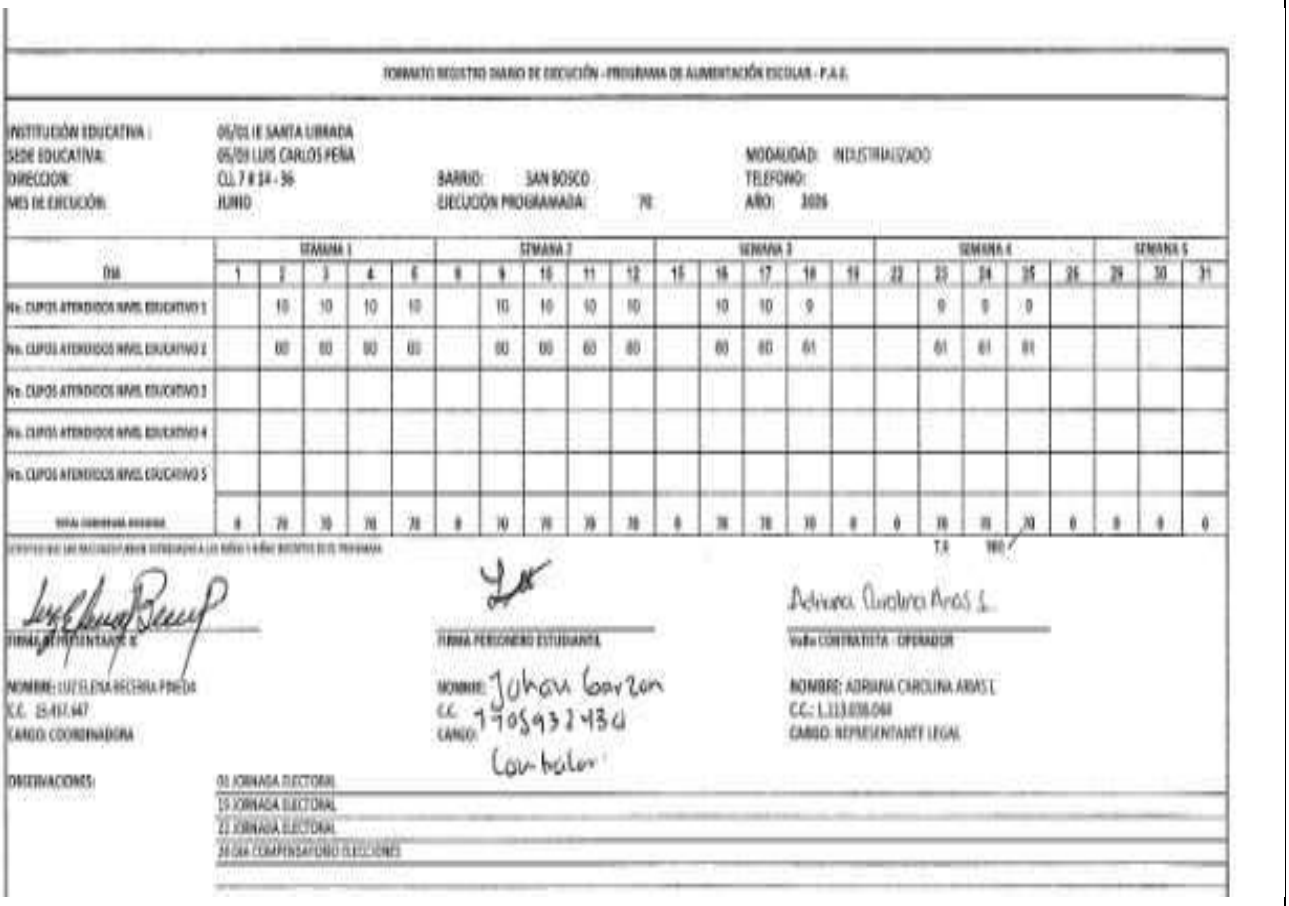
FIRMA PERSONERO ESTUDIANTIL
NOMBRE Maura Alvarez
C.C. 1111691280
CARGO Personera

VoBo CONTRATISTA - OPERADOR
NOMBRE: ADRIANA CAROLINA ARIAS LIBREROS
C.C. 1.113.036.044
CARGO: REPRESENTANTE LEGAL

OBSERVACIONES

Modalidad Industrializada

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



FORMATO REGISTRO DIARIO DE EJECUCIÓN - PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR - P.A.E.

INSTITUCIÓN EDUCATIVA: 05/01 IE SANTA URBADA
SEDE EDUCATIVA: 05/09 LUIS CARLOS PEÑA
DIRECCIÓN: CL 7 # 14 - 36 BARRIO: SAN BOSCO MODALIDAD: INDUSTRIALIZADO TELEFONO:
MES DE EJECUCIÓN: JUNIO EJECUCIÓN PROGRAMADA: 70 AÑO: 2026

DIA	SEMANA 1					SEMANA 2					SEMANA 3					SEMANA 4					SEMANA 5			
	1	2	3	4	5	8	9	10	11	12	15	16	17	18	19	22	23	24	25	26	29	30	31	
No. CUPOS ATENDIDOS NIVEL EDUCATIVO 1		10	10	10	10		10	10	10	10		10	10	9			9	9	9					
No. CUPOS ATENDIDOS NIVEL EDUCATIVO 2		60	60	60	60		60	60	60	60		60	60	61			61	61	61					
No. CUPOS ATENDIDOS NIVEL EDUCATIVO 3																								
No. CUPOS ATENDIDOS NIVEL EDUCATIVO 4																								
No. CUPOS ATENDIDOS NIVEL EDUCATIVO 5																								
TOTAL COMENSALES ATENDIDOS	0	70	70	70	70	0	70	70	70	70	0	70	70	70	0	0	70	70	70	0	0	0	0	

TA 980

FIRMA DE REPRESENTANTE SE

NOMBRE: LUZ ELENA RECHINA PINEDA
C.C. 25.457.647
CARGO: COORDINADORA

FIRMA PERSONERO ESTUDIANTIL

NOMBRE: Johan Garzon
C.C. 1705932434
CARGO: Contador

Adriana Carolina Arias L.

Vo.Bo CONTRATISTA - OPERADOR

NOMBRE: ADRIANA CAROLINA ARIAS L
CC.: 1.113.038.044
CARGO: REPRESENTANTE LEGAL

OBSERVACIONES:

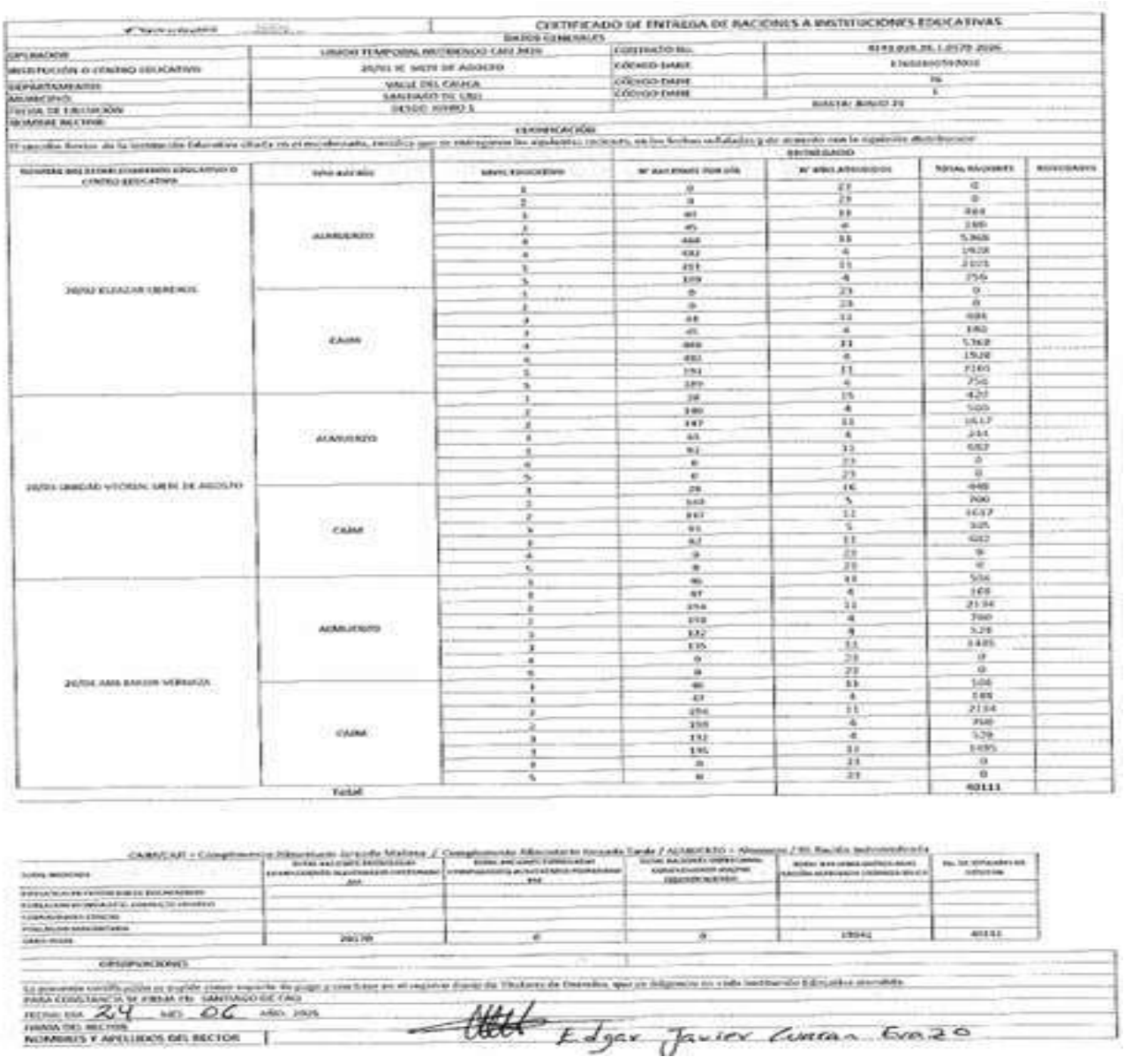
01 JORNADA ELECTORAL
15 JORNADA ELECTORAL
22 JORNADA ELECTORAL
30 DIA COMPENSATORIO ELECCIONES

El operador hace entrega del documento denominado “2.2 CERTIFICACIÓN RECTORES-JUNIO mediante el cual se deja constancia de la adecuada entrega de las raciones en cada Institución Educativa y en sus respectivas sedes durante el período reportado. Este documento se encuentra debidamente respaldado con la firma de los rectores de cada una de las instituciones, quienes certifican la recepción conforme de los alimentos suministrados.

Dicha certificación constituye un soporte fundamental dentro del proceso de verificación y validación de la prestación del servicio, en la medida en que garantiza la trazabilidad de la operación y respalda la información reportada por el operador frente a la ejecución del Programa de Alimentación Escolar (PAE).

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Se adjunta certificación



CERTIFICADO DE ENTREGA DE RACIONES A INSTITUCIONES EDUCATIVAS

DATOS GENERALES

OPERADOR	UNION TEMPORAL NUTRIENDO CALI 2025	CONTRATO No.	4143.010.26.1.0179-2025
INSTITUCIÓN O CENTRO EDUCATIVO	26/01 IE 16 DE AGOSTO	CÓDIGO DANE	376520007597001
DEPARTAMENTO	VALLE DEL CAUCA	CÓDIGO DANE	76
MUNICIPIO	SANTIAGO DE CALI	CÓDIGO DANE	1
FECHA DE EJECUCIÓN	DESDE: ENERO 1		HASTA: JUNIO 29
NOMBRE RECTOR			

OBSERVACIÓN

El recibido firmado de la institución Educativa citada en el encabezado, mediante que se entregaron los alimentos indicados, en las fechas señaladas y de acuerdo con la siguiente distribución:

NOMBRE DEL SEDE/CENTRO EDUCATIVO O CENTRO EDUCATIVO	SEDE ANEXO	NIVEL EDUCATIVO	N° RACIONES POR DÍA	ENTREGADO N° RACIONES ATENDIDOS	TOTAL RACIONES	NOVEDADES
26/01 ELIAZAR UBEIMUS	ALMUERZO	1	0	21	0	
		2	0	21	0	
		3	40	11	440	
		4	45	4	180	
		5	488	11	5.368	
		6	432	4	1728	
		7	451	11	4.961	
		8	109	4	756	
	CAIMI	1	0	21	0	
		2	0	21	0	
		3	44	11	484	
		4	45	4	180	
		5	488	11	5.368	
		6	432	4	1.728	
		7	451	11	4.961	
		8	189	4	756	
26/01 UNIDAD VITORAL 16 DE AGOSTO	ALMUERZO	1	28	15	420	
		2	180	4	720	
		3	147	11	1617	
		4	63	4	252	
		5	91	11	1001	
		6	0	21	0	
		7	0	21	0	
	CAIMI	1	28	16	448	
		2	140	5	700	
		3	147	11	1617	
		4	91	5	455	
		5	91	11	1001	
		6	0	21	0	
		7	0	21	0	
26/01 LAS BARRIOS VERANZA	ALMUERZO	1	96	11	1056	
		2	97	4	388	
		3	476	11	5.236	
		4	198	4	792	
		5	132	9	1.188	
		6	135	11	1.485	
		7	0	21	0	
		8	0	21	0	
	CAIMI	1	96	11	1056	
		2	97	4	388	
		3	476	11	5.236	
		4	198	6	792	
		5	132	4	528	
		6	135	11	1.485	
		7	0	21	0	
		8	0	21	0	
Total					40111	

CAIMI/CAIF = Complemento Alimentario Jornada Mañana / Complemento Alimentario Jornada Tarde / ALMUERZO = Almuerzo / Ref. Refrigerio Industrializado

SEDE/ANEXO	N° RACIONES ENTREGADAS PROGRAMADAS AM	N° RACIONES ENTREGADAS PROGRAMADAS PM	N° RACIONES ENTREGADAS DIFERENTES A LAS PROGRAMADAS (DESCRIPCIÓN)	N° RACIONES ENTREGADAS DIFERENTES A LAS PROGRAMADAS (CANTIDAD)	No. DE ESTUDIANTES MATRICULADOS
26/01	0	0		19041	40111

OBSERVACIONES

La presente certificación se expide como soporte de pago y contiene en el registro diario de Titulares de Derechos que se adjuntan en cada beneficiario Educativo atendido.

PARA CONSTANCIA SE FIRMA EN SANTIAGO DE CALI

FECHA: DIA 24 MES 06 AÑO 2025

FIRMA DEL RECTOR

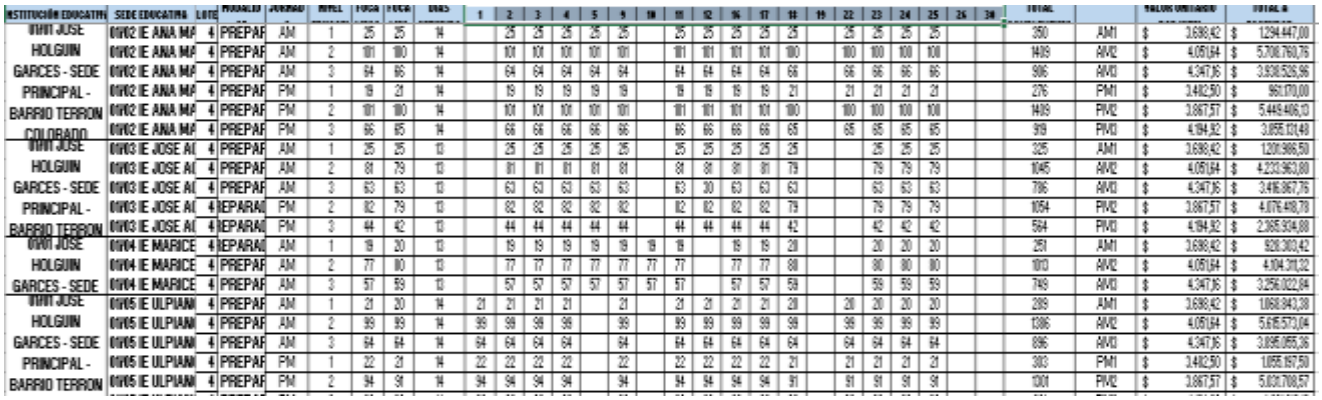
NOMBRES Y APELLIDOS DEL RECTOR: Edgar Javier Cuman Eva20

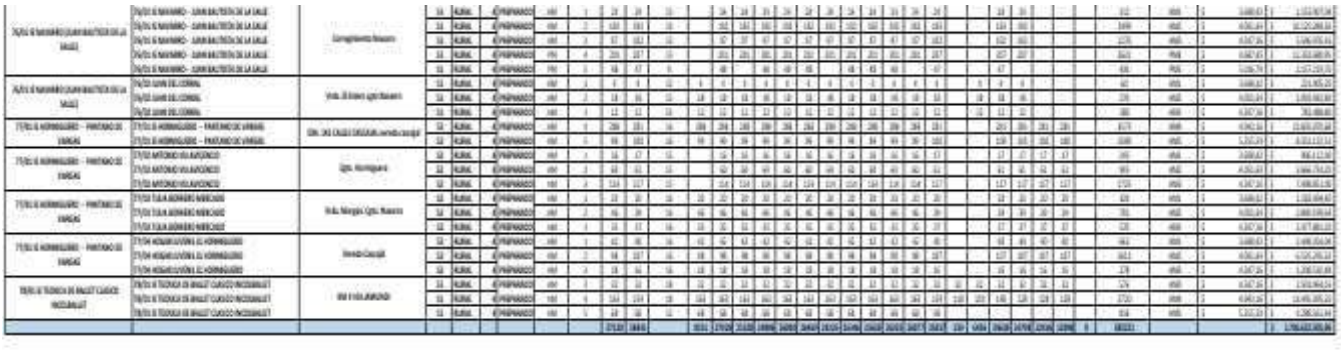
Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

De igual manera, el operador hace entrega del documento denominado “2.3 Consolidado de Raciones – junio 2026”, en el cual se especifica de manera detallada el número de raciones suministradas durante los días de ejecución correspondientes al mes de junio. Este consolidado permite evidenciar la cantidad de raciones efectivamente entregadas en cada jornada, conforme a la programación establecida.

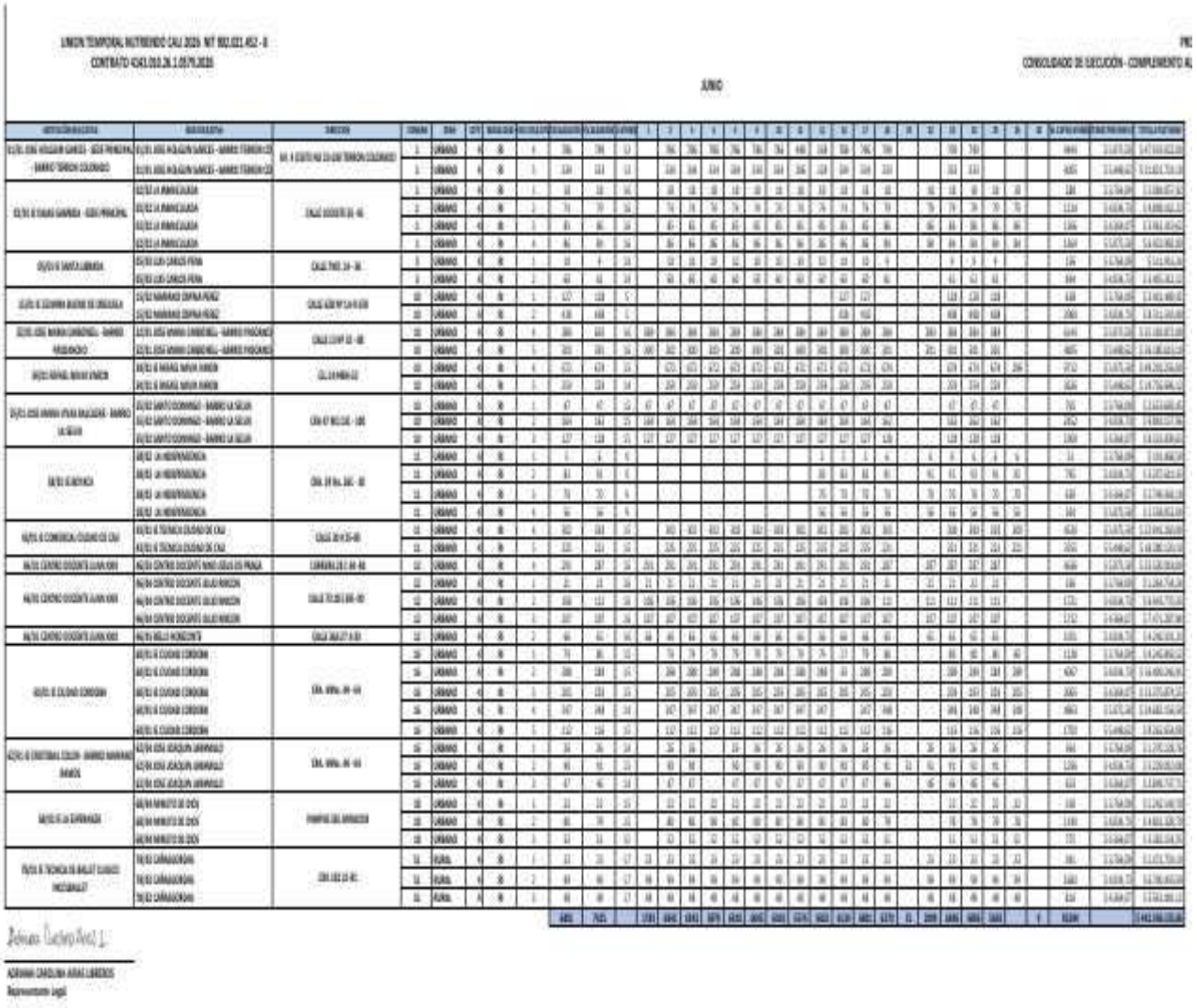
Así mismo, en dicho documento se relaciona el costo de la operación, calculado en función del número de raciones suministradas, constituyéndose en un soporte técnico y financiero que respalda la ejecución del programa y la correspondiente facturación presentada para efectos de pago.

Consolidado complemento alimentario AM-PM.



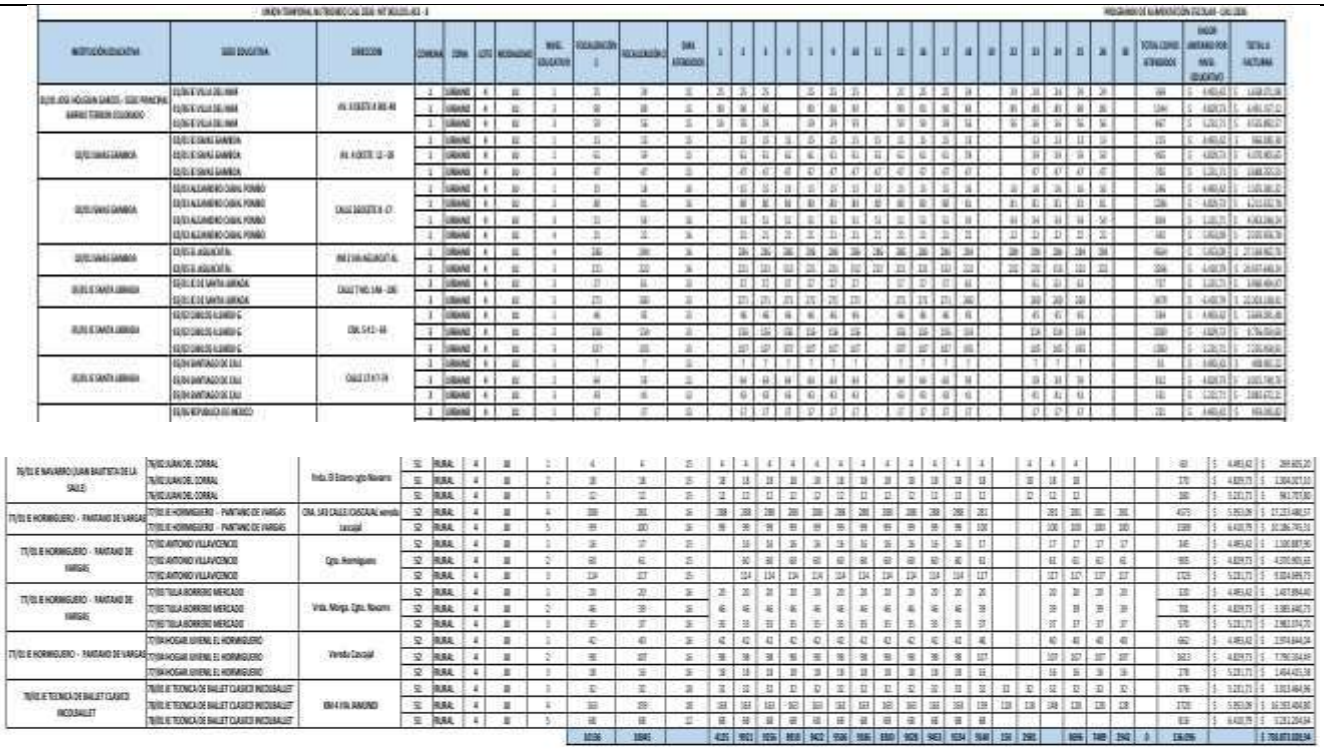


Consolidado complemento alimentario AM-PM Industrializada



Consolidado complemento alimentario AM-PM Jornada Única

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



ADRIANA CARDUNA ARIAS LIBREROS
Representante Legal

OBLIGACION 3

Realizar la entrega de alimentos que cumplan con las características de inocuidad calidad, cantidad y oportunidad a las Instituciones y/o Sedes Educativas, aprobados por el equipo de apoyo a la supervisión en el formato denominado REMISIÓN ENTREGA DE VÍVERES EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA – RACIÓN PREPARADA EN SITIO - ALMUERZO O CAJM/JT. debidamente firmada por el Rector, Coordinador o delegado del CAE y el personal manipulador de cada lEO y su respectiva Sede. Así mismo para el formato de ración industrializada denominado REMISIÓN ENTREGA DE COMPLEMENTOS ALIMENTARIOS EN INSTITUCIÓN EDUCATIVA. PARAGRAFO 1: Los formatos deben presentarse totalmente diligenciados en todos los campos en donde se solicite información.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

El operador presenta la documentación correspondiente al apartado 3.1 “Remisiones de Entrega de Alimentos”, en el cual se anexan los formatos de remisión que soportan la entrega de víveres a las instituciones educativas atendidas. Dichos soportes corresponden a las modalidades de complemento alimentario AM/PM, ración industrializada y jornada única, evidenciando de manera detallada el suministro realizado durante el período reportado.

Estos documentos permiten verificar la trazabilidad de las entregas efectuadas, así como el cumplimiento de las obligaciones contractuales en cuanto a la distribución oportuna de los alimentos en cada una de las sedes educativas. Adicionalmente, se adjunta una muestra representativa de las remisiones mencionadas, con el fin de respaldar la información consignada y facilitar su revisión.

Remisión Modalidad complemento AM/PM





Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Remisión Complemento Jornada Única





Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Remisión de industrializado





OBLIGACION 4

Presentar diligenciado el formato MMDS01.01.05P004.F009 de “REPOSICIÓN O ENTREGA DE VÍVERES FALTANTES RACIÓN PREPARADA EN SITIO DEVOLUCIONES O FALTANTES DURANTE LA ENTREGA)“ por inconformidad con las entregas de materias primas respecto de las características de inocuidad calidad, cantidad y oportunidad a las Instituciones y/o Sedes Educativas suscrito por el contratista, las cuales se deberán reponer

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

conforme a las especificaciones técnicas de la Resolución No. 00335 del 23 de diciembre de 2021 y con Registro Sanitario INVIMA, y aprobados por el equipo de apoyo a la supervisión, en el tiempo oportuno a la prestación del servicio.

PARAGRAFO 1: Los formatos deben presentarse totalmente diligenciados en todos los campos en donde se solicite información y con la debida explicación del porqué de la reposición de los alimentos.

El operador envió certificación firmada por el represéntate legal de la Unión Temporal donde manifiesta que para el periodo del mes de junio no se presentaron reposiciones de productos alimenticios, De igual manera, el operador, mediante oficio cargado en el apartado 4.2 Formato de Reclamos por Rectores o Directivos, informa que durante el mes de junio de 2026 no se presentaron reclamos por parte de las sedes educativas atendidas. Adicionalmente, se adjunta una muestra representativa de los documentos indicados, con el fin de respaldar la información consignada y facilitar su revisión.



UNION TEMPORAL NUTRIENDO CALI 2026
NIT 902.021.452 - 8

Candelaria (Valle del Cauca), 03 de julio del 2026

Señores:
Supervisión del Programa PAE
Santiago de Cali

Referencia: Contrato de Servicio No. **4143.010.26.1.0579.2026.**

Asunto: Reposiciones por Rector.

La **Unión Temporal Nutriendo Cali 2026,** operador del Programa de Alimentación Escolar PAE para el año 2026 (Lote 4), conforme al contrato de referencia, por medio de la presente se permite informar que en el mes de junio no se presentaron reposiciones de víveres e industrializado en las unidades de servicio que pueden afectar la entrega completa de raciones focalizadas en las sedes educativas.

Cordialmente,

Adriana Carolina Arias Libreros
C.C 1.113.036.044
Representante Legal
Unión Temporal Nutriendo Cali 2026



UNION TEMPORAL NUTRIENDO CALI 2026
NIT 902.021.452 - 8

Candelaria (Valle del Cauca), 03 de julio del 2026

Señores:
Supervisión del Programa PAE
Santiago de Cali

Referencia: Contrato de Servicio No. **4143.010.26.1.0579.2026.**

Asunto: Reclamos por Rector.

La **Unión Temporal Nutriendo Cali 2026,** operador del Programa de Alimentación Escolar PAE para el año 2026 (Lote 4), conforme al contrato de referencia, por medio de la presente se permite informar que en el mes de junio no se presentaron reclamos por parte del rector frente al producto entregado en la modalidad de preparado e industrializado.

Cordialmente,

Adriana Carolina Arias Libreros
C.C 1.113.036.044
Representante Legal
Unión Temporal Nutriendo Cali 2026

Dirección: Km 1.5 Vía Cali-Candelaria Condominio Industrial La Nubia 2 - Bodega 52
Teléfono: (602) 4850924 – (57) 3128156961 Candelaria - Colombia
gerencia@nutriendo.com.co - admon@nutriendo.com.co - tesoreria@nutriendo.com.co
coordinadoracali@nutriendo.com.co - coordinadorcali2@nutriendo.com.co - auxcali@nutriendo.com.co

OBLIGACION 5

El contratista deberá garantizar el cumplimiento de toda la normatividad vigente en materia de rotulado, de conformidad con lo establecido en la Resolución 5109 de 2005, Resolución 810 de 2021, Resolución 2492 de 2022, Resolución 254 de 2023 y las disposiciones que las adicionen, modifiquen o sustituyan. Asimismo, tanto los alimentos empacados como las materias primas deberán cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en la Resolución No. 00335 del 23 de diciembre de 2021, la cual define los lineamientos técnico-administrativos, los estándares y las condiciones mínimas del Programa de Alimentación Escolar (PAE), así como en las demás normas complementarias. Adicionalmente, el contratista deberá presentar un informe mensual consolidado en el que se evidencien los alimentos adicionados o modificados, a efectos de su aprobación. El cumplimiento de estos requisitos deberá ser verificado y aprobado por el equipo de apoyo a la supervisión.

El operador informa de manera formal el envío del listado de productos a la Secretaría de Educación Distrital (SED), con el propósito de surtir el proceso de revisión, aprobación o

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

desaprobación, en cumplimiento de los lineamientos técnicos y normativos establecidos para el PAE. Este proceso garantiza la verificación de las condiciones de calidad, inocuidad y cumplimiento de especificaciones técnicas requeridas para la adecuada prestación del servicio, presentó fichas técnicas, concepto sanitario del fabricante, registro sanitario de los productos alimenticios del mes de junio, además presento informe correspondiente con la información de los alimentos aprobados para la ejecución del Programa de Alimentación Escolar PAE con su respectivo AVAL por parte de la entidad, se adjuntan muestras de lo anterior y correo de aprobación

Ficha técnica y concepto sanitario



	FICHA TECNICA PULPA DE MANGO	SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD UNIVERSAL DE FRUTAS S.A.S	
		Versión 03	Pág. 1 de 3
Actualizado por: Ing. Anabel Caicedo	Aprobado por: Gerente Administrativo Sebastián Jaramillo Rengifo	Fecha Efectiva: Mayo del 2025	Código: FT-UP(y)

NOMBRE	**PULPA DE MANGO**
DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	Producto natural, sin conservantes, obtenido por la desintegración y tamizado de la fracción comestible del Mango maduro, sano y limpio
ORIGEN DE LA MATERIA PRIMA	La Mesa, Anapoima, Triunfo, Mesitas de Colegio, San Bernardo, Bicta (Cundinamarca), Mariquita, Espinal (Tolima); Santa Bárbara, Sonso, Sopetrán, Santa Fe (Antioquia), Roldanillo, la Victoria, La Unión, Cartago, Palmira (Valle), Richacha (Guajira) Magdalena, Malambo (Magdalena), Sahagún (Córdoba), Apartadó (Urabá)
COMPOSICIÓN	Mango macerado y filtrado. Ácido Ascórbico como antioxidante
DESCRIPCIÓN DEL PROCESO DE ELABORACIÓN	Las pulpas son procesadas cumpliendo con las buenas prácticas de manufactura (BPM) y el monitoreo de los Puntos de Control Crítico (APPCC) y almacenadas en congelación (-18°C). Todas las operaciones son realizadas bajos altos estándares de calidad, dando cumplimiento a la legislación vigente.
PERMISO SANITARIO	PSA-0005625-2025
CARACTERÍSTICAS ORGANOLÉPTICAS	**Aroma**: Intenso y característico del Mango maduro y sano. **Color**: Intenso y homogéneo, característico del Mango, puede presentarse un ligero cambio de color, por los procesos naturales de oxidación de la fruta. **Sabor**: Característico e intenso del Mango maduro y sano. Libre de cualquier sabor extraño. **Apariencia**: Uniforme, libre de materiales extraños, admitiéndose una separación de fases y la presencia mínima de trozos, partículas propias del Mango

CARACTERÍSTICAS FISICOQUÍMICAS

Requisito	Parámetro
Sólidos solubles (°Brix)	Mínimo 12.5
pH	Máximo 4
Acidez titulable (% ácido cítrico)	Mínimo 0.3

Resolución 3926/2013

CARACTERÍSTICAS MICROBIOLÓGICAS

Análisis Microbiológico y Método utilizado	Parámetro de Comparación	Unidades
Escherichia Coli ATC 4356	< 10	UFC / g o mL

Universal de Frutas S.A.S.
Permiso Sanitario No. PSA-0005625-2025
Calle 8 No. 28-60 / El Cedro. Tel: 375 99 89 Cel. 312 3127988
Cali-Colombia



INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL | INSPECCIÓN

OFICIO COMISORIO

Código: VC-INS-F01(1) | Versión: 05 | Fecha de Emisión: 2023-12-20 | Página 1 de 1

OFICIO COMISORIO No.7306-696-2025

Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – Invima
Grupo de Trabajo Territorial Occidente 2

Respetados señores:

Establecimiento	Ubicación (La ubicación puede determinarse por las funciones en inmueble de realizar la diligencia)
UNIVERSAL DE FRUTAS SAS	CL 8 No 28 - 60 BR EL CEDRO, CALI, VALLE DEL CAUCA

En uso de las facultades otorgadas en el decreto 2078 de 2012 y demás normatividad sanitaria vigente, me permito presentar a los profesionales relacionados a continuación, quienes están comisionados a partir del 2025/6/9 hasta el 2025/6/13, para realizar actividades de conformidad con las competencias de este instituto:

Nombres	Cargo / Rol**	Dependencia
BLADIMIR ASTUDILLO DISONEZ	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	GRUPO DE TRABAJO TERRITORIAL OCCIDENTE 2
OTONIEL NAVIA RENGIFO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	GRUPO DE TRABAJO TERRITORIAL OCCIDENTE 2

** Nota: El Rol solo se diligencia para el Proceso de Auditorías y Certificaciones para los otros procesos se diligencia el cargo

Los profesionales comisionados, en virtud de las competencias legales otorgadas a este instituto y en desarrollo de sus funciones y actividades, están investidos de amplias facultades de inspección, vigilancia y control, según las cuales podrán adelantar las diligencias necesarias para asegurar el efectivo cumplimiento de las normas sanitarias, sin necesidad de emitación del presente documento. Cabe resaltar que el suscrito se encuentra facultado para intervenir en la presente diligencia cuando lo estime conveniente.

Usted podrá verificar la autenticidad de los funcionarios y/o documentos presentados (carné, oficio comisorio, actas de visitas, etc.) a través de contacto telefónico, con la oficina, Grupo de Trabajo Territorial Occidente 2 Teléfonos (602) 3691202 o mediante el Sistema Consulta funcionarios o Contratistas, disponible en la página web institucional en el siguiente vínculo https://app.invima.gov.co/funcionarios/consulta/consulta.php

Contáctenos en: Teléfonos: (602) 3691202 **Chat de WhatsApp**: 3059415468 **Agendamiento de citas Atención virtual y presencial mediante Bookings en el siguiente QR:**

Se informa que en el marco de la estrategia de la lucha contra la ilegalidad y contrabando de productos competencia del Invima, toda persona se puede comunicar a la línea (601) 242 59 00 Ext 2000 a denunciar en la página web www.invima.gov.co en el formulario de denuncias https://www.invima.gov.co:444/PqrdsenlineaExterno/pqrdsInicial. Para denunciar posibles hechos de corrupción de funcionarios y/o contratistas del Invima puede llamar a la línea anticorrupción (601) 242 59 00. *Los teléfonos se encuentran ubicados en la ciudad de Bogotá.

Dado en la ciudad de Santiago de Cali, el día 6 del mes de junio del año 2025

FERNANDO ALBERTO AVILA SABOGAL
Profesional Universitario
Coordinador del Grupo de Trabajo Territorial Occidente 2
Dirección de Operaciones Sanitarias

Recibido por:
Firma:
Nombre: Anabel Caicedo
Cédula: 1144094647
Cargo: Jefe de compras
Fecha: 2025-06-10 / 2025-06-10



Informe y Aval

UNION TEMPORAL NUTRIENDO CALI 2026

CANDELARIA VALLE DEL CAUCA, 07 DE JULIO DE 2026

SRES
EQUIPO PAE
SECRETARIA DE EDUCACION DISTRITAL DE CALI
L.C

INFORME PRODUCTOS AVALADOS INCLUIDOS EN EL MES DE JUNIO DE 2026

INTRODUCCION
En cumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas para la operación del Programa de Alimentación Escolar (PAE) en el Distrito de Santiago de Cali, la UT Nutriendo Cali 2026 en calidad de operador de la zona 4, presenta el Informe del Consolidado de Productos aprobados correspondientes al mes de junio de 2026

El presente documento tiene como finalidad soportar el proceso de facturación mensual, así como evidenciar ante la SED Cali el cumplimiento de las obligaciones contractuales y los criterios técnicos, sanitarios, nutricionales y de calidad aplicables a los productos alimenticios suministrados en el marco del PAE.

RESUMEN
Durante el mes de junio de 2026 se adelantó el proceso de solicitud de aprobación de los productos alimenticios según los procedimientos internos del Sistema de Gestión de Calidad de la UT Nutriendo Cali 2026 y el anexo técnico No. 12 conforme a la normatividad vigente del Programa de Alimentación Escolar (PAE) por medio del aplicativo creado por la SED CALI "**VISIT PAE**" para el registro de estos.

Como resultado de dicho proceso, se aprobó la incorporación de 3 nuevos productos alimenticios, toda vez que cumplieron a cabalidad con los requisitos exigidos por la entidad contratante.

OBJETIVO
Presentar el consolidado de los productos alimenticios aprobados durante el mes de junio de 2026, en cumplimiento de las obligaciones contractuales del operador del Programa de Alimentación Escolar (PAE) del Distrito de Santiago de Cali en la zona 4.

Dirección: Km 1,5 Vía Cali-Candelaria Condominio Industrial La Nubia II, Bodega 52
Teléfono: (57) (2) 4850555 Candelaria – Valle del Cauca –Colombia

UNION TEMPORAL NUTRIENDO CALI 2026

RESULTADOS
En la tabla 1 se presentan los productos aprobados por la SED Cali con su respectivo código **ID** generado por el aplicativo VISIT PAE, en el cual se puede validar la aprobación.

TABLA1. CONSOLIDADO DE PRODUCTOS APROBADOS POR EL EQUIPO PAE DE LA SED CALI JUNIO DE 2026

ID APLICATIVO SED	PRODUCTO	ESTADO	OBSERVACIONES
540	DESENGRASANTE	APROBADO	CUMPLE REQUISITOS TÉCNICOS Y SANITARIOS
558	PULPA DE MARACUYÁ	APROBADO	CUMPLE REQUISITOS TÉCNICOS Y SANITARIOS
557	PULPA DE MANGO	APROBADO	CUMPLE REQUISITOS TÉCNICOS Y SANITARIOS

CONCLUSIONES
El proceso de evaluación y aprobación de productos correspondiente al mes de junio de 2026 se desarrolló conforme a lo establecido en el contrato de operación del Programa de Alimentación Escolar (PAE) y a la normatividad técnica vigente. La incorporación de los 3 productos aprobados fortalece la diversificación de los menús institucionales y garantiza el suministro de alimentos seguros y de calidad para la población beneficiaria. En consecuencia, el presente consolidado constituye soporte válido para la facturación del periodo y para los procesos de seguimiento efectuados por el equipo PAE de la SED CALI

Cordialmente,

Adriana Carolina Arias L.

Adriana Carolina Arias Libreros
Representante Legal
UT Nutriendo Cali 2026

Dirección: Km 1,5 Vía Cali-Candelaria Condominio Industrial La Nubia II, Bodega 52
Teléfono: (57) (2) 4850555 Candelaria – Valle del Cauca –Colombia

Aval

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



UNION TEMPORAL NUTRIENDO CALI 2026

Candelaria Valle del Cauca, 07 de julio de 2026

SRES
EQUIPO PAE
SECRETARIA DE EDUCACION DISTRITAL DE CALI
L.C

EVIDENCIAS APROBACION DE PRODUCTOS

La UT NUTRIENDO CALI 2026, se permite presentar las evidencias del aval de los productos aprobados correspondientes al mes de junio del presente año.

Tabla 1. Relación de productos aprobados junio de 2026

ID APLICATIVO SED	PRODUCTO	ESTADO	OBSERVACIONES
558	PULPA DE MARACUYA	APROBADO	CUMPLE REQUISITOS TÉCNICOS Y SANITARIOS
557	PULPA DE MANGO	APROBADO	CUMPLE REQUISITOS TÉCNICOS Y SANITARIOS
540	DESENGRASANTE	APROBADO	CUMPLE REQUISITOS TÉCNICOS Y SANITARIOS

A continuación, se presenta los pantallazos del aplicativo VISIT PAE de la aprobación de los alimentos referidos en la tabla 1, los mismos cuenta con un código ID para que se pueda validar en tiempo real si estos se encuentran aprobados.

Cordialmente,

Adriana Carolina Arias L.

Adriana Carolina Arias Libreros
Representante Legal
UT Nutriendo Cali 2026

Dirección: Km 1,5 Via Cali-Candelaria Condominio Industrial La Nubia II, Bodega 52
Teléfono: (57) (2) 4350505 Candelaria – Valle del Cauca -Colombia



OBLIGACION 6

Cumplir los ciclos de menús aprobados por el DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI - SECRETARIA DE EDUCACIÓN DISTRITAL (ETC), acorde a los Lineamientos Técnicos - Administrativos, Estándares y Condiciones Mínimas del PAE de la Unidad Administrativa Especial Alimentación Escolar - Alimentos para Aprender (UAPA), Resolución No. 00335 del 23 de diciembre de 2021. Los menús contratados deben administrarse de acuerdo con el ciclo de menús aprobado para cada modalidad de atención, conformado cada uno de ellos por 20 menús, 5 por semana y día hábil de lunes a viernes, siguiendo el número de menú de forma ininterrumpida sin alterar su secuencia por un día festivo, un día sin clase, temporada de receso/vacaciones, o cualquier otro evento por el cual no se vaya a prestar el servicio. Así las cosas, al terminar el viernes en menú 5 y el lunes siguiente ser festivo, el operador entregará el menú 7 el martes, suprimiendo el día de no prestación del servicio o entrega de raciones.
Parágrafo 1: El cambio en el ciclo de menú debe ser informado y avalado por el profesional en Nutrición de la ETC, conforme a lo establecido en el anexo No. 11 “Protocolo de intercambio de

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

menú". No obstante, en casos de contingencias extemporáneas debidamente justificadas (como cancelación de clases, suspensión de actividades, emergencias, situaciones de fuerza mayor o la necesidad de rotar alimentos ya entregados en la institución), el operador podrá realizar ajustes inmediatos aplicando la lista de intercambios previamente definida y avalada como insumo de contingencia, o implementando un protocolo de rotación de menú. En estos casos, la ETC realizará verificación posterior, garantizando el cumplimiento nutricional y la trazabilidad del ajuste.

Parágrafo 2: Para garantizar agilidad y continuidad en la prestación del servicio, se reconoce la lista de intercambios de menú como un instrumento válido de contingencia. El uso de dicha lista será considerado como cumplimiento del ciclo de menús, siempre que el operador documente y reporte el ajuste de forma oportuna, conforme a los formatos establecidos.

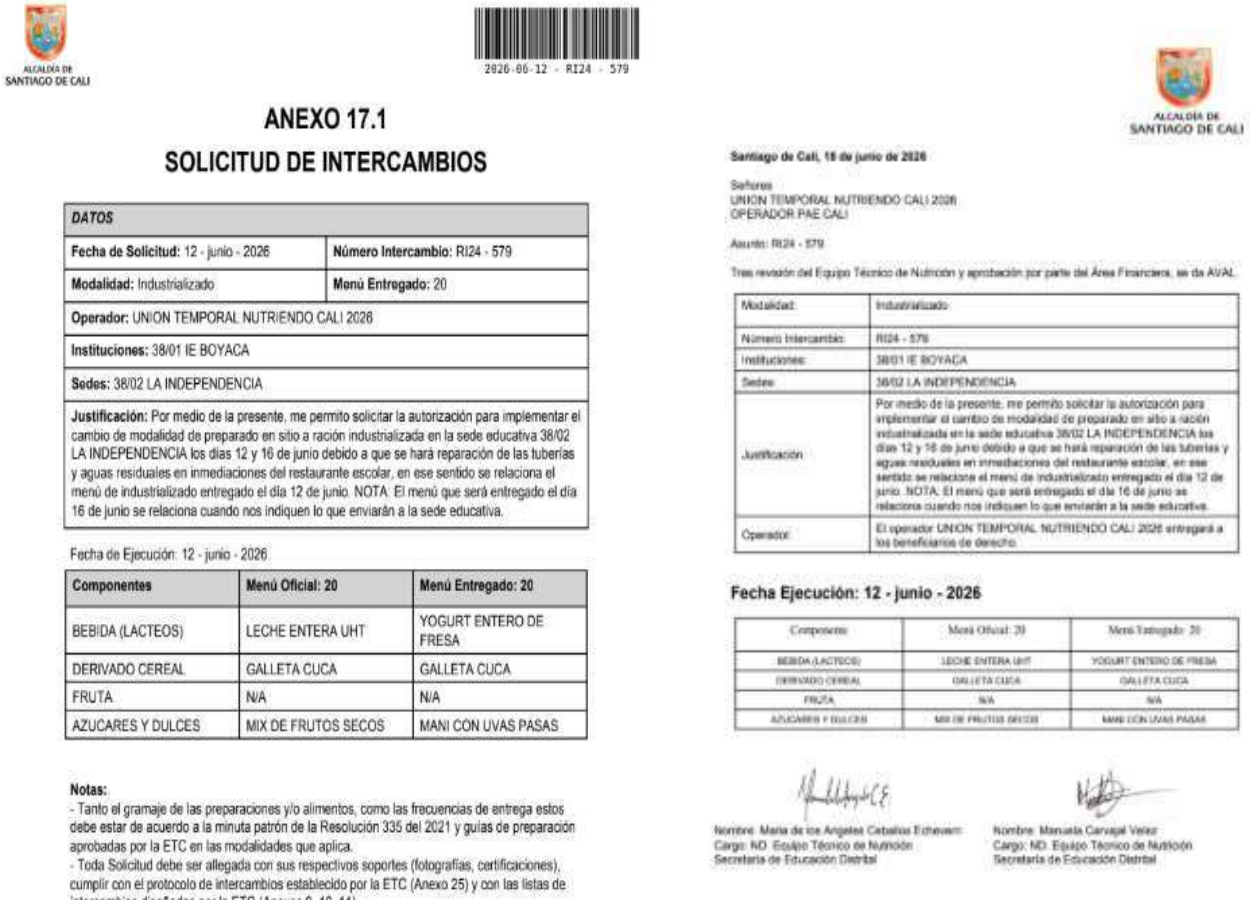
El operador presenta el formato de solicitud de intercambio de menú correspondiente a los ajustes realizados durante el mes, documento en el cual se registran los cambios efectuados dentro del ciclo de menús establecidos para las diferentes modalidades de atención. Dicho formato incluye la justificación del intercambio realizado, así como la relación de los menús modificados conforme a la lista de intercambios definida para este tipo de contingencias.

Así mismo, el documento cuenta con el respectivo aval del profesional del componente nutricional del equipo PAE, en cumplimiento de lo establecido en el Protocolo de Intercambio de Menú, garantizando que los ajustes realizados no afecten el cumplimiento nutricional, la calidad de los alimentos suministrados ni la continuidad en la prestación del servicio.

De esta manera, se evidencia que los intercambios realizados durante el periodo reportado se encuentran debidamente documentados y soportados, permitiendo mantener la trazabilidad de los cambios efectuados dentro del ciclo de menús aprobado, en concordancia con los Lineamientos Técnicos – Administrativos, Estándares y Condiciones Mínimas del Programa de Alimentación Escolar (PAE) establecidos por la Resolución No. 00335 del 23 de diciembre de 2021. De esta manera se adjunta muestra de los documentos ya mencionados con anterioridad el cual respaldan el cumplimiento de la Obligación.

Solicitud y aval

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI

2026-06-12 - RI24 - 579

ANEXO 17.1

SOLICITUD DE INTERCAMBIOS

DATOS	
Fecha de Solicitud: 12 - junio - 2026	**Número Intercambio:** RI24 - 579
Modalidad: Industrializado	**Menú Entregado:** 20
Operador: UNION TEMPORAL NUTRIENDO CALI 2026	
Instituciones: 38/01 IE BOYACA	
Sedes: 38/02 LA INDEPENDENCIA	
Justificación: Por medio de la presente, me permito solicitar la autorización para implementar el cambio de modalidad de preparado en sitio a ración industrializada en la sede educativa 38/02 LA INDEPENDENCIA los días 12 y 16 de junio debido a que se hará reparación de las tuberías y aguas residuales en inmediaciones del restaurante escolar, en ese sentido se relaciona el menú de industrializado entregado el día 12 de junio. NOTA: El menú que será entregado el día 16 de junio se relaciona cuando nos indiquen lo que enviarán a la sede educativa.	

Fecha de Ejecución: 12 - junio - 2026

Componentes	Menú Oficial: 20	Menú Entregado: 20
BEBIDA (LACTEOS)	LECHE ENTERA UHT	YOGURT ENTERO DE FRESA
DERIVADO CEREAL	GALLETA CUCA	GALLETA CUCA
FRUTA	N/A	N/A
AZUCARES Y DULCES	MIX DE FRUTOS SECOS	MANI CON UVAS PASAS

Notas:
- Tanto el gramaje de las preparaciones y/o alimentos, como las frecuencias de entrega estos debe estar de acuerdo a la minuta patrón de la Resolución 335 del 2021 y guías de preparación aprobadas por la ETC en las modalidades que aplica.
- Toda Solicitud debe ser allegada con sus respectivos soportes (fotografías, certificaciones), cumplir con el protocolo de intercambios establecido por la ETC (Anexo 25) y con las listas de

ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI

Santiago de Cali, 15 de junio de 2026

Señores
UNION TEMPORAL NUTRIENDO CALI 2026
OPERADOR PAE CALI

Asunto: RI24 - 579

Tras revisión del Equipo Técnico de Nutrición y aprobación por parte del Área Financiera, se da AVAL

Modalidad:	Industrializado
Número Intercambio:	RI24 - 579
Instituciones:	38/01 IE BOYACA
Sedes:	38/02 LA INDEPENDENCIA
Justificación:	Por medio de la presente, me permito solicitar la autorización para implementar el cambio de modalidad de preparado en sitio a ración industrializada en la sede educativa 38/02 LA INDEPENDENCIA los días 12 y 16 de junio debido a que se hará reparación de las tuberías y aguas residuales en inmediaciones del restaurante escolar, en ese sentido se relaciona el menú de industrializado entregado el día 12 de junio. NOTA: El menú que será entregado el día 16 de junio se relaciona cuando nos indiquen lo que enviarán a la sede educativa.
Operador:	El operador UNION TEMPORAL NUTRIENDO CALI 2026 entregará a los beneficiarios de derecho

Fecha Ejecución: 12 - junio - 2026

Componente	Menú Oficial: 20	Menú Entregado: 20
BEBIDA (LACTEOS)	LECHE ENTERA UHT	YOGURT ENTERO DE FRESA
DERIVADO CEREAL	GALLETA CUCA	GALLETA CUCA
FRUTA	N/A	N/A
AZUCARES Y DULCES	MIX DE FRUTOS SECOS	MANI CON UVAS PASAS

Nombre: Maria de los Angeles Caballos Echeverri
Cargo: ND Equipo Técnico de Nutrición
Secretaría de Educación Distrital

Nombre: Manuela Carvajal Velez
Cargo: ND Equipo Técnico de Nutrición
Secretaría de Educación Distrital

OBLIGACION 7

En caso de presentarse algún evento que afecten el normal desarrollo del Programa de Alimentación Escolar, el CONTRATISTA deberá acatar las directrices que el DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI – SECRETARIA DE EDUCACIÓN y/o Unidad Administrativa Especial de Alimentos para Aprender (UAPA) disponga para garantizar la entrega de un complemento alimentario o almuerzo de contingencia, de modo tal que los Niños, Niñas, Adolescentes y jóvenes, tengan la continuidad en el servicio. Para la entrega de estos complementos alimentarios será necesaria comunicación por escrito al coordinador y supervisor del contrato, en donde se indicará el sitio de entrega de los complementos

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

alimentarios, y la conformación del mismo; también deberá el supervisor del contrato exigir certificación efectiva de la entrega de los complementos alimentarios a los beneficiarios del PAE y para la suspensión de esta medida extraordinaria es necesario comunicación por escrito del supervisor del contrato. El contratista deberá presentar cuadro consolidado en el FORMATO "REPORTE DE NOVEDADES Y EVENTOS EN EL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE", deberá contener fecha del evento, hora del suceso, nombre de la Sede Educativa, situación presentada y causas y efectos de la situación presentada, en donde se evidencie las novedades presentadas durante el periodo a causa de riesgos naturales, biológicos, económicos, sanitarios, financieros, laborales o químicos, u otras situaciones que afecten la prestación del servicio-entrega de raciones, o la estructura del lugar de almacenamiento, preparación o consumo al interior de la unidad de servicio y/o Institución Educativa. De igual manera el operador debe de reportar a la entidad con un máximo de 24 horas posterior al evento la novedad presentada

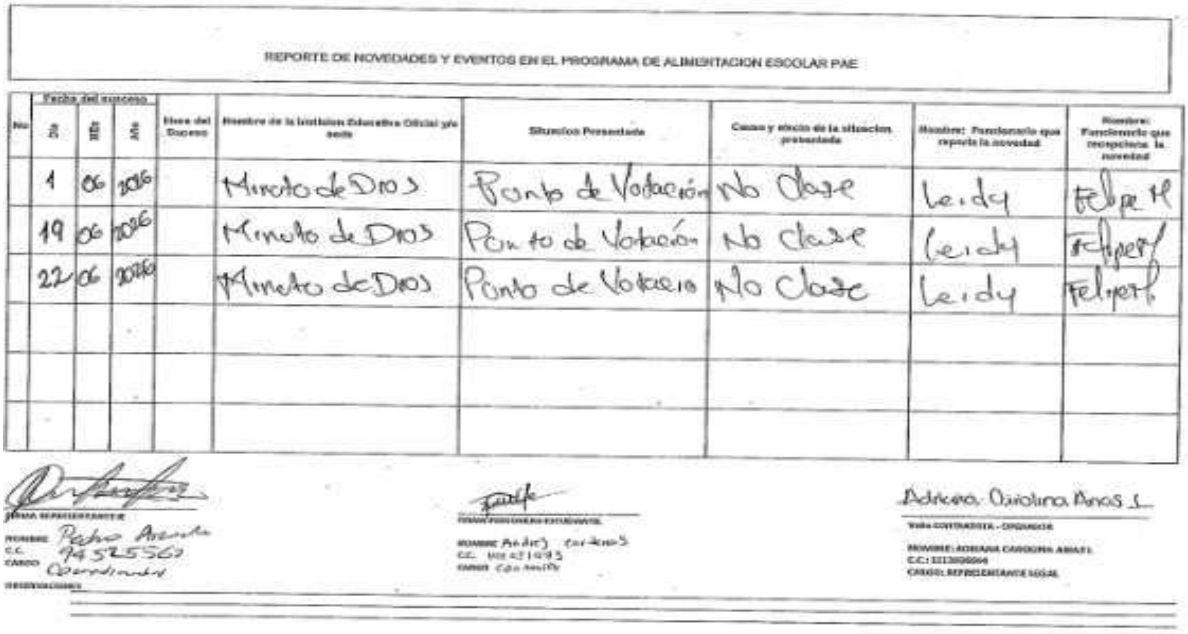
El operador presenta el Formato "Reporte de Novedades y Eventos en el Programa de Alimentación Escolar – PAE" correspondiente al período del mes de junio, en el cual se consolidan las situaciones o eventualidades que pudieron afectar parcial o totalmente la prestación del servicio durante la atención diaria del programa. En dicho reporte se registran los eventos presentados, incluyendo aquellos de carácter social, natural o de fuerza mayor, así como cualquier otra situación que pueda incidir en el normal desarrollo de la operación o en la entrega de los complementos alimentarios a los beneficiarios del programa.

Así mismo, el documento contempla la información requerida para el adecuado seguimiento de las novedades, tales como la fecha del evento, hora del suceso, nombre de la sede educativa, descripción de la situación presentada y las causas y efectos derivados de la misma. Esta información permite identificar de manera clara las circunstancias que pudieron afectar la prestación del servicio, así como las condiciones relacionadas con el almacenamiento, preparación o consumo de los alimentos al interior de las unidades de servicio o instituciones educativas.

De igual manera, se establece que cualquier novedad presentada es reportada oportunamente a la entidad territorial dentro del término máximo de 24 horas posteriores al evento, conforme a lo establecido en los lineamientos del Programa de Alimentación Escolar. Este procedimiento permite que la entidad competente adopte las medidas y directrices necesarias para garantizar la continuidad en la prestación del servicio, incluyendo, de ser requerido, la implementación de complementos alimentarios o almuerzos de contingencia, asegurando así la atención a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes beneficiarios del programa. De esta manera se adjunta

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

muestra de los documentos ya mencionados con anterioridad el cual respaldan el cumplimiento de la Obligación.



REPORTE DE NOVEDADES Y EVENTOS EN EL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR PAE

No	Fecha del suceso Día	Mes	Año	Hora del Suceso	Nombre de la Institución Educativa Oficial y/o sede	Situación Presentada	Causa y efecto de la situación presentada	Nombre Funcionario que reporta la novedad	Nombre Funcionario que recepciona la novedad
	1	06	2016		Mirador de Dios	Punto de Votación	No clase	Leidy	Felipe M
	19	06	2016		Mirador de Dios	Punto de Votación	No clase	Leidy	Felipe M
	22	06	2016		Mirador de Dios	Punto de Votacion	No Clase	Leidy	Felipe M

Pedro Arcila 94525563 Coordinador

Adriana Carolina Arcila L.

OBLIGACION 8

El contratista deberá entregar al supervisor un registro fotográfico georreferenciado que evidencie la señalización de la unidad de servicio, además de la publicación del ciclo de menú, formato Información General de PAE, ficha técnica PAE, NotiPAE, Código QR y listas de intercambios. Dicha publicación deberá contar con la aprobación y firma del profesional

designado por la Secretaría de Educación de Cali y ubicarse en un lugar visible para toda la comunidad educativa dentro del comedor escolar, en cumplimiento de las condiciones establecidas en el ANEXO 12 – CONDICIONES TÉCNICAS Y ACTIVIDADES A DESARROLLAR EN EL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR. Los documentos mencionados deberán permanecer publicados desde el inicio de la operación del contrato sin alteración o deterioro, además deben ser legibles y mantenerse hasta que se produzca un cambio oficial, el cual deberá estar debidamente autorizado y comunicado por la entidad territorial.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

El operador anexa documentación en el apartado 8.1 “Publicación de Documentos”, mediante la cual informa que, durante el mes de junio de 2026, presenta el registro fotográfico que evidencia la adecuada publicación del ciclo de menú debidamente aprobado, así como del formato de Información General del PAE, ficha técnica del PAE, NotiPAE, código QR y listas de intercambios de menú. Dichos documentos se encuentran ubicados en lugares visibles dentro del comedor de cada sede educativa, garantizando el acceso a la información por parte de la comunidad educativa.

Lo anterior se realiza en cumplimiento de los lineamientos establecidos en la Resolución 0335 de 2021, en la cual se determina que la publicación de los documentos técnicos del servicio constituye una actividad fundamental para asegurar el derecho a la información de los beneficiarios, así como para promover la transparencia en la ejecución del Programa de Alimentación Escolar (PAE).

En este sentido, la evidencia aportada por el operador permite verificar que se están implementando acciones orientadas a fortalecer los mecanismos de información, control social y visibilidad del programa, facilitando que estudiantes, docentes, directivos y demás actores de la comunidad educativa conozcan las condiciones de prestación del servicio, los menús establecidos y los canales de acceso a la información, en concordancia con los principios de publicidad, transparencia y acceso a la información pública.



UNION TEMPORAL NUTRIENDO CALI 2026

Operador: Unión Temporal Nutriendo Cali 2026
Programa: Programa de Alimentación Escolar – PAE
Lote: 4
Mes: Junio

1. Introducción

En cumplimiento de los lineamientos establecidos por el Programa de Alimentación Escolar (PAE), y como parte de las acciones de visibilidad y transparencia en las unidades de servicio, la Unión Temporal Nutriendo Cali 2026, operador del lote 4 en el municipio de Santiago de Cali, presenta el siguiente informe técnico sobre la publicación de los menús en las sedes educativas atendidas.

Este documento incluye el registro fotográfico correspondiente, como evidencia del cumplimiento de la obligación de informar a la comunidad educativa sobre la oferta alimentaria programada.

2. Objetivo

Documentar la correcta presentación y publicación de los menús diarios en las unidades de servicio, garantizando que dicha información esté disponible, visible y actualizada para los beneficiarios del programa y demás actores de la comunidad educativa

3. Metodología

- Verificación presencial en las unidades de servicio del lote 4.
- Registro fotográfico de los menús publicados en espacios visibles.
- Validación de la concordancia entre el menú publicado y el menú programado.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



OBLIGACION 9

Entregar al supervisor por cada Institución y/o Sede Educativa los cinco (05) primeros días de cada mes, el FORMATO UAPA DE REGISTRO Y CONTROL DIARIO DE ASISTENCIA DE LA POBLACIÓN ATENDIDA, identificando los beneficiarios y el número de complementos alimentarios entregados en el Marco del Programa de Alimentación Escolar, desagregado por establecimientos educativos, con constancia de recibo a satisfacción por parte del Rector del Establecimiento o su delegado (directivo o docente). Presentarlo en físico firmado por el representante legal y enviarlo en archivos PDF y Excel.

El operador dio cumplimiento a los lineamientos técnicos, administrativos y de supervisión establecidos para el PAE, particularmente en lo relacionado con el diligenciamiento, consolidación y reporte del Formato UAPA de Registro y Control Diario de Asistencia de la Población Atendida.

En este sentido, el operador deberá asegurar la presentación oportuna del formato dentro de los cinco (05) primeros días de cada mes, incluyendo su entrega en medio físico debidamente firmado por el representante legal, así como su remisión en archivos digitales en formato PDF

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

y Excel. Así mismo, el documento deberá contar con la respectiva constancia de recibido a satisfacción por parte del rector de la institución educativa o su delegado (directivo o docente), como soporte de la correcta prestación del servicio y del registro de la población efectivamente atendida.

Lo anterior, con el fin de garantizar la trazabilidad de la información, el control en la ejecución del programa y la verificación del cumplimiento de las obligaciones contractuales, en concordancia con los lineamientos establecidos por la entidad territorial para la adecuada operación del Programa de Alimentación Escolar.

Es importante precisar que el diligenciamiento de este formato se realiza con base en la información reportada en el Anexo 6A de la plataforma SIMAT, el cual constituye la fuente oficial para la identificación y validación de la población estudiantil beneficiaria.

Se adjunta muestra de planilla y registro, control diario de asistencia.



ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Fecha: 24.06.2026
TRD: 4143.018.2.4.048

SARA MERCEDES RODAS SOTO
Secretario de Despacho
Secretaria De Educación Distrital

Asunto: Programa Alimentación Escolar-PAE CONTRATO#4143.010.26.1.0579.2026, Certificación listados entrega de raciones.

Por medio del presente certifico que UNIÓN TEMPORAL NUTRIENDO CALI 2026, realizó la entrega de las raciones del programa del PAE, las cuales fueron suministradas a los alumnos de acuerdo con los protocolos establecidos.
Aclarando que se prepara en su totalidad la cantidad de alimentos para los titulares de derecho focalizados por la secretaria de Educación Distrital. Las raciones preparadas correspondientes a los titulares de derecho que no asistan serán entregadas como refuerzo a los que si asistieron y repiten.

INSTITUCIÓN/SEDE EDUCATIVA	FOCALIZACIÓN	MODALIDAD	LISTADO DON PAGINAS	FECHAS
01/01 JOSE HOLGUIN GARCES	1120/1123	R.INDUSTRIALIZADO	1 AL 45 1 AL 45	1 AL 30 DE JUNIO
01/02 ANA MARIA LLOREDA	376/377	CAJM-CAJT	1 AL 16 1 AL 16	1 AL 30 DE JUNIO
01/03 JOSE ACEVEDO Y GOMEZ	295/288	CAJM-CAJT	1 AL 12 1 AL 12	1 AL 30 DE JUNIO
01/04 MARCE		CAJM		

Avenida 4A Oeste Nº 23-106 Br Tendo Colorado Teléfono: 554 23 22
correo@iejosehgarcescali.edu.co

ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

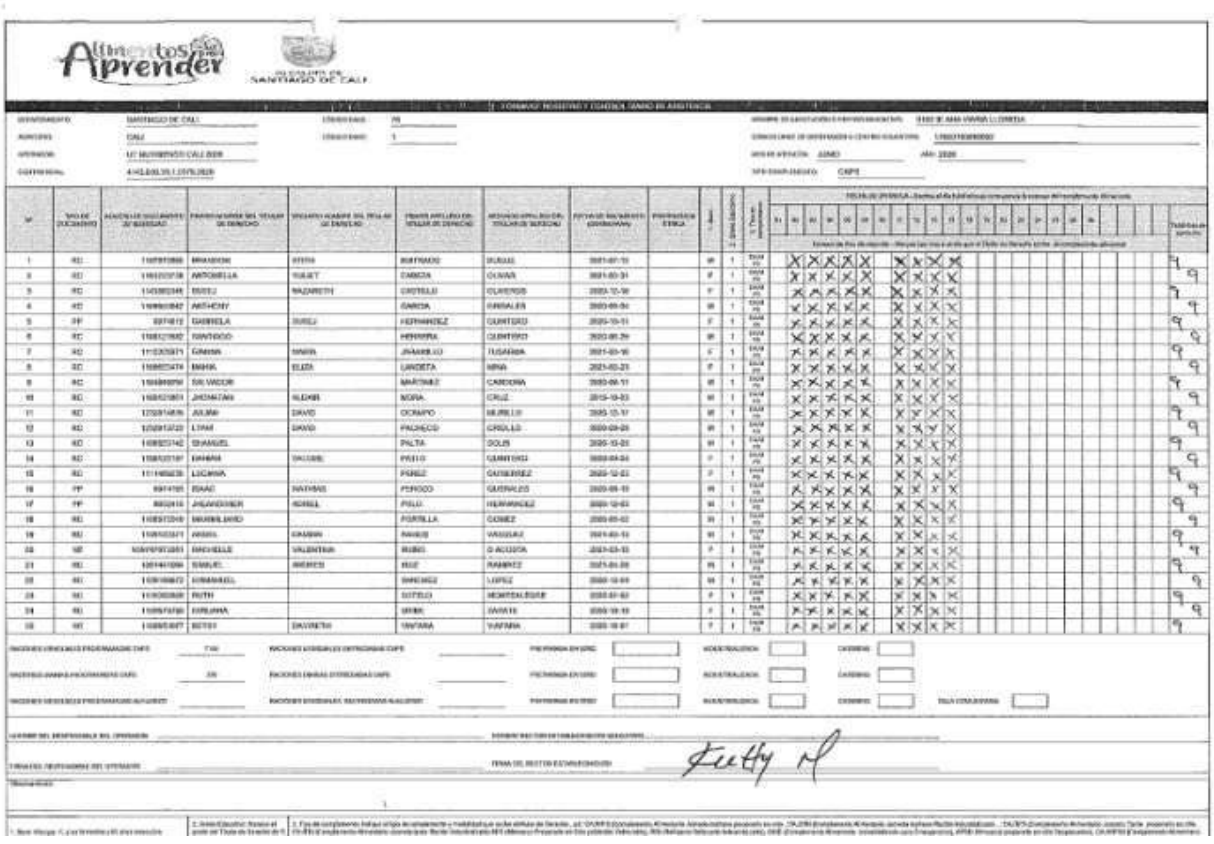
Fecha: 24.06.2026
TRD: 4143.018.2.4.048

SINISTERRA	153/159		1 AL 7 1 AL 7	1 AL 30 DE JUNIO
01/05 ULPIANO LLOREDA	366/363	CAJM-CAJT	1 AL 16 1 AL 16	1 AL 30 DE JUNIO
01/06 VILLA DEL MAR	174/169	CAJM/ JU	1 AL 7 / 1 AL 7	1 AL 30 DE JUNIO

Agradezco la atención.

Atentamente,

ADRIANA ORDOÑEZ MEJÍA
Rectora
Institución Educativa José Holguín Garcés



OBLIGACION 10

El operador deberá guardar diariamente una contra muestra del menú completo entregado en-modalidad preparado en sitio AM/PM y almuerzo de tamaño idéntico al servido para los beneficiarios del nivel educativo 5. Estas contra muestras deberán quedar debidamente almacenadas en el 100% de las sedes adjudicadas en refrigeración o congelación por un mínimo por 72 horas y cada contra muestra debe estar debidamente rotulada con la fecha de la toma y de eliminación, hora de toma, número de menú, modalidad, temperatura al momento de la toma y persona responsable del proceso. Además, se debe hacer un registro diario de las tomas realizadas durante la vigencia del contrato y con visto bueno del supervisor de campo del contratista. La contra muestra será objeto de análisis en laboratorio al momento de ser solicitada por alguna situación presentada y objeto a los protocolos de ETA dispuestos por la entidad competente.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

PARAGRAFO 1: La ración destinada para la contra muestra deberá estar incluida dentro del costo del servicio y no podrá, bajo ninguna circunstancia, tomarse de las porciones asignadas a los beneficiarios. La remisión de entrega de alimentos deberá especificar claramente la ración adicional destinada para este fin.

El operador anexa oficio mediante el cual informa que, durante el mes de junio de 2026, hace entrega del informe correspondiente, el cual tiene como objetivo evidenciar el cumplimiento de la obligación contractual relacionada con la recolección, rotulación, conservación en refrigeración y registro diario de las contramuestras de los menús suministrados en la modalidad de preparado en sitio (almuerzo y complemento).

Dicho informe detalla el procedimiento implementado para la adecuada gestión de las contramuestras, haciendo especial énfasis en aquellos alimentos clasificados como de alto riesgo sanitario, tales como preparaciones lácteas, carnes, productos proteicos de origen animal, ensaladas crudas, frutas cortadas, jugos y salsas lácteas, los cuales son destinados al grupo poblacional 5, en concordancia con los lineamientos del Programa de Alimentación Escolar (PAE).

Así mismo, se evidencia que la aplicación de este procedimiento permite garantizar la trazabilidad de los alimentos suministrados, fortaleciendo los mecanismos de control sanitario y de aseguramiento de la calidad e inocuidad de los alimentos. De igual manera, esta práctica contribuye a la identificación oportuna de posibles riesgos y facilita la implementación de acciones correctivas inmediatas, permitiendo una respuesta eficaz ante eventuales casos de Enfermedades Transmitidas por Alimentos (ETA).

En este sentido, la información presentada por el operador se constituye como soporte del cumplimiento de las obligaciones contractuales y de los lineamientos técnicos establecidos, evidenciando la adecuada gestión de los procesos asociados a la manipulación y control de alimentos dentro de las unidades de servicio, en garantía de la salud y bienestar de la población beneficiaria del programa. Adicionalmente se adjunta muestra del informe que se indica con anterioridad.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

UNION TEMPORAL NUTRIENDO CALI 2026
NIT 902.021.452 - 8

Informe Técnico de Contramuestras en Sedes Educativas

Operador: Unión Temporal Nutriendo Cali 2026

Programa: Programa de Alimentación Escolar – PAE

Zona: 4 **Mes:** JUNIO

1. Introducción

En cumplimiento de los lineamientos establecidos por el Programa de Alimentación Escolar (PAE), y como parte de las acciones de control y aseguramiento de la calidad, la Unión Temporal Nutriendo Cali 2026, operador adjudicado para la ejecución del programa en el lote 4 del municipio de Santiago de Cali, presenta el siguiente informe técnico sobre la toma de contramuestras realizadas en las sedes educativas durante la vigencia 2026.

Este documento incluye evidencias fotográficas que respaldan la ejecución de las actividades de verificación, conforme a los protocolos establecidos por el programa.

2. Objetivo del Informe

Documentar el proceso de toma de contramuestras en las unidades de servicio, evidenciando el cumplimiento de los procedimientos técnicos, la trazabilidad de los productos entregados y el compromiso del operador con la calidad e inocuidad de los alimentos suministrados en el mes de noviembre.

3. Metodología

- Selección aleatoria de sedes educativas dentro del Grupo 4.
- Toma de contramuestras conforme a los protocolos establecidos por el PAE.
- Registro en el formato de las sedes educativas y almacenamiento de las contramuestras de acuerdo con el protocolo.

Dirección: Km 1,8 Vía Cali-Candelaria Condominio Industrial La Nubia 2 - Bodega 62
Teléfono: (602) 4356565 – (57) 3128156361 Candelaria – Colombia
gerencia@tnutriendo.com.co - admon@tnutriendo.com.co - facturacion@tnutriendo.com.co
coor.operativocali@tnutriendo.com.co - coor.operativocali2@tnutriendo.com.co - aux.rsa2@tnutriendo.com.co





5. Conclusión

La ejecución del mes de Junio contramuestras en las sedes educativas del lote 4, evidencia el cumplimiento técnico por parte del operador Unión Temporal Nutriendo Cali 2026. Las acciones realizadas permiten garantizar la trazabilidad, calidad e inocuidad de los alimentos entregados, fortaleciendo los mecanismos de control del Programa de Alimentación Escolar. Se recomienda continuar con la implementación sistemática de estas prácticas y mantener la documentación actualizada para efectos de auditoría y validación institucional.

Dirección: Km 1,8 Vía Cali-Candelaria Condominio Industrial La Nubia 2 - Bodega 62
Teléfono: (602) 4356565 – (57) 3128156361 Candelaria – Colombia
gerencia@tnutriendo.com.co - admon@tnutriendo.com.co - facturacion@tnutriendo.com.co
coor.operativocali@tnutriendo.com.co - coor.operativocali2@tnutriendo.com.co - aux.rsa2@tnutriendo.com.co

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

OBLIGACION 11

De manera mensual, el operador debe enviar los resultados de los análisis microbiológicos de acuerdo con la resolución 1407 del 2022 de un menú completo de modalidad preparado en sitio AM/PM y almuerzo del 30% de las Sedes Educativas adjudicadas, las cuales serán indicadas por la ETC de acuerdo con el cronograma. De igual manera el operador debe de presentar muestras microbiológicas y fisicoquímicas de calidad del agua de manera mensual, al 30% de las Sedes Educativas adjudicadas de la zona rural. Enviar soporte al Equipo PAE y realizar análisis en sedes diferentes y muestra microbiológica de las superficies que componen la unidad de servicio a 4 sedes educativas de la zona urbana y rural. Así mismo, se debe incluir dos (02) tomas de superficies y agua de cada una de las bodegas principales; donde se presta el servicio del Programa de Alimentación Escolar.

El operador envío para este punto los resultados de las muestras de microbiológicos tomados en las sedes educativas, así como también muestras microbiológicas del agua y superficies las cuales fueron revisadas por le quipo de calidad e inocuidad de la sed el cual dio el siguiente concepto:

Como resultado de la revisión, se evidencia el cumplimiento de las obligaciones señaladas, **con la siguiente observación identificada y de acuerdo a los soportes revisados:** se evidencia en el proveedor Manitoba envio certificado con nota *"al final indicando que el lote 065 fue liberado en cumplimiento al control físico, sensorial y programa de verificación microbiológica".*

En consecuencia, se deja constancia de que la cuenta fue revisada y cuenta con los soportes correspondientes para efectos del seguimiento contractual, sin perjuicio de las observaciones y requerimientos efectuados durante el proceso de revisión. Se adjunta muestras de lo anterior



PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE
RESULTADOS ANÁLISIS MICROBIOLÓGICOS
UNIÓN TEMPORAL NUTRIENDO CALI 2024

MUNICIPIO	SEDE EDUCATIVA	FECHA DE MUESTREO	MODALIDAD	MENÚ	ANÁLISIS REALIZADO	RESULTADOS
CALI	01/03 I.E ANA MARÍA LLOREDA	02/08/2024	AM	10	SORBETE DE PIÑA	La muestra analizada cumple con los parámetros según RES. 1407/2022 Art. 14.1
					PASTA DE POLLO EN SALSA CRIOLLA	La muestra analizada cumple con los parámetros según RES. 1407/2022 Art. 14.1
					ARROZ CON PEREJIL	La muestra analizada cumple con los parámetros según RES. 1407/2022 Art. 14.1
					ROMBOLETA DE PLATANO	La muestra analizada cumple con los parámetros según RES. 1407/2022 Art. 14.1
CALI	01/03 I.E JOSE ACEVEDO Y GOMEZ	02/08/2024	AM	13	AGUA DE PANELA CON LIMON	La muestra analizada cumple con los parámetros según RES. 1407/2022 Art. 5.15
					CROLETA DE CERDO	La muestra analizada cumple con los parámetros según RES. 1407/2022 Art. 14.1
					ARROZ VERDE (PEREJIL)	La muestra analizada cumple con los parámetros según RES. 1407/2022 Art. 14.1
					TERAPIA DE PLATANO MADURO ASADO CON QUESO DOBLE CREMA	La muestra analizada cumple con los parámetros según RES. 1407/2022 Art. 14.1
CALI	01/04 I.E MARCO SANISTERRA	02/08/2024	AM	11	AGUA DE PANELA CON LIMON	La muestra analizada cumple con los parámetros según RES. 1407/2022 Art. 5.15
					CROLETA DE CERDO	La muestra analizada cumple con los parámetros según RES. 1407/2022 Art. 14.1
					ARROZ CON PEREJIL	La muestra analizada cumple con los parámetros según RES. 1407/2022 Art. 14.1
					TERAPIA DE PLATANOMADURO CON QUESO	La muestra analizada cumple con los parámetros según RES. 1407/2022 Art. 14.1
CALI	01/05 I.E ULPIANO LLOREDA	02/08/2024	AM	13	AGUA DE PANELA CON LIMON	La muestra analizada cumple con los parámetros según RES. 1407/2022 Art. 5.15
					CROLETA DE CERDO	La muestra analizada cumple con los parámetros según RES. 1407/2022 Art. 14.1
					ARROZ CON PEREJIL	La muestra analizada cumple con los parámetros según RES. 1407/2022 Art. 14.1
					TERAPIA DE PLATANOMADURO CON QUESO	La muestra analizada cumple con los parámetros según RES. 1407/2022 Art. 14.1

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



MICRO AB LABORATORIO MICROBIOLÓGICO DE ALIMENTOS

INFORME MICROBIOLOGICO

N° REFERENCIA:	42117-26	TIPO DE MUESTRA:	ALIMENTO CONSUMO HUMANO
EMPRESA:	UNIDAD TEMPORAL REFRIGERIO CALI 2026		
NIT/C.C:	N/A	DIRECCIÓN:	CR 54 X 8 C 06
TELEFONO:	6 0 2 4 2 3 3 5 0 3	LOTE:	N/A
MUESTRA:	SOBRETE DE PIERNA - COMPLEMENTO AM - ELABORADO POR VALENTINA LOZANO - 01102 I.E. ANA MARIA LORENZA	ESTADO:	LIQUIDO
EMPAQUE/ENVASE:	BOLSA	CONDICIONES ESPECIFICAS DEL ENSAYO:	Condiciones Ambientales Ensayo pH: n. aplica N/A
HORA TOMA DE MUESTRA:	N/A	HORA DE RECEPCION:	15:00:00
TIPO DE MUESTREO**:	NO APLICA	MUESTRA TOMADA POR:	CLIENTE
Fecha de toma de muestra:	Fecha de Recepcion:	Fecha de Ensayo:	Fecha de Informe:
NA	2026-06-02	2026-06-02 A 2026-06-06	2026-06-09

ANALISIS MICROBIOLOGICO

ANALISIS	METODO	Valor de Referencia Según Resolución 1407 del 2022 - Art. 16.1	RESULTADO	CONCEPTO	INCERTIDUMBRE
Recuento de Escherichia coli	NTC 4458:2018	< 10 (UFC/g)	<10 (UFC/g)	C	1 (UFC/g)
Recuento de Estafilococo coagulasa positivo	ISO 6888-1:2021/Amd 1:2023	< 100 (UFC/g)	<100 (UFC/g)	C	1 (UFC/g)
Recuento de Bacillus cereus	ICMSF Vol 1:285-286, Ed 2:2000	< 100 (UFC/g)	<100 (UFC/g)	C	1 (UFC/g)
Detección de Salmonella spp /25g	ISO 6579-1:2017/Amd 1:2020	Ausencia	Ausencia	C	N.A
Listeria monocytogenes*	Método DRIGALSKI Agar TRYLSTEERIA ALIMENTATION	Ausencia	Ausencia	C	N.A

Los ensayos y actividades marcadas con * son aquellas incluidas en el alcance de acreditación 17-LAB-020. Todos los resultados provienen de parámetros analizados en las instalaciones del Microlab S.A.S. Los resultados aplican únicamente a la muestra tal como fue recibida y analizada, y no son válidos para otras materiales, incluso si son con la misma procedencia. Este informe no se permite ser reproducido sin autorización del laboratorio. MICROLAB S.A.S. se responsabiliza por todo la información contenida en este informe, con excepción de aquella proporcionada directamente por el cliente, como el nombre de la empresa, dirección, teléfono, nombre y lote de la muestra. Los valores de incertidumbre expandida reportados en los tablas se estimaron con un nivel de confianza del 95% que corresponden a un factor de cobertura k=2.

A los análisis acreditados con "*" se aplica la regla de decisión descrita en la Guía SAC-GEI002015 numeral 4.2.2. Declaración Binaria con Zona de Seguridad considerando la incertidumbre de medición con riesgo específico de hasta 2.5% PFA (el resultado se conforma cuando el valor medido y la incertidumbre expandida aún se encuentra dentro de los límites de aceptación establecidos). La incertidumbre expandida reportada se estima con un factor de cobertura k = 2, lo que proporciona un nivel de confianza aproximado del 95%. C=Conforme, N.C=No Conforme, M.I=Muy Informal, N.A=No Aplica.

A los análisis acreditados con "*" se aplica la regla de decisión descrita en la Guía SAC-GEI002015 numeral 4.2.2. Declaración Binaria con Zona de Seguridad considerando la incertidumbre de medición con riesgo específico de hasta 2.5% PFA. Por otra parte, a los análisis cualitativos (aquellos como ausencia o presencia, aceptable y/o no aceptable) y a los analitos con "*" se aplica la regla de decisión descrita en la Guía SAC-GEI002015 numeral 4.2.1. Declaración Binaria para una regla de aceptación simple sin considerar la incertidumbre expandida con riesgo específico de hasta 50 % PFA (un analito natural es conforme si se encuentra dentro de los límites establecidos).

NC: No cumple; C: Cumple; NA: No aplica; UFC: Unidades Formadoras de Colonia; PFA: Probabilidad de falso aceptación

Agradezco

Esperanza María Cabrera
Gerente de Calidad y Operaciones
Fin de Informe

Avenida 2 6B Bis 51D-71 - Tels.: 392 7645 - 378 75 69 - 371 38 62 - Cali - Celular: (310) 396 56 42 - (310) 836 82 66
email: microlab98@hotmail.com - recepcion@microlab.com.co

Página 1 de 1

OBLIGACION 12

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

El operador deberá entregar al supervisor, de manera mensual durante la ejecución del contrato, los certificados de análisis de liberación. Para los productos industrializados de alto riesgo (panificados, lácteos y postres). Dicho certificado deberá incluir el cumplimiento de las condiciones microbiológicas verificadas por el proveedor. No se deberá repetir el mismo producto en entregas consecutivas. El análisis de liberación deberá identificar claramente el alimento, lote, fecha de vencimiento, fecha de elaboración de los análisis, concepto de los análisis y el mes correspondiente al reporte. Además, el certificado deberá estar firmado por el director de la planta o el jefe de calidad.

El operador envío para este punto los resultados de las muestras de análisis de liberación tomados en las sedes educativas, las cuales fueron revisadas por le quipo de calidad e inocuidad de la sed el cual dio el siguiente concepto:

Como resultado de la revisión, se evidencia el cumplimiento de las obligaciones señaladas, **con la siguiente observación identificada y de acuerdo a los soportes revisados:** se evidencia en el proveedor Manitoba envio certificado con nota *"al final indicando que el lote 065 fue liberado en cumplimiento al control físico, sensorial y programa de verificación microbiológica".*

En consecuencia, se deja constancia de que la cuenta fue revisada y cuenta con los soportes correspondientes para efectos del seguimiento contractual, sin perjuicio de las observaciones y requerimientos efectuados durante el proceso de revisión. Se adjunta muestras de lo anterior



RELACIÓN ANALISIS DE LIBERACIÓN MES DE JUNIO DE 2026 PAE CALI					
PRODUCTO	LOTE	FECHA VENCIMIENTO	PROVEEDOR	ESTADO DEL PRODUCTO	MES DE REPORTE

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

OBLIGACION 13

Presentar los soportes que evidencien el cumplimiento de los factores de evaluación de acuerdo con lo ofertado en los criterios de evaluación (14. 1 criterio Económico, 14.2. Criterio de Calidad. 14.2.1. Promoción de hábitos y estilos de vida saludable. 14.2.2 Mejoramiento de menú para fechas especiales, 14.2.3 Oferta de compras locales, 14.3 Menaje Y/O Capacidad Operativa, 14.4 trabajadores con discapacidad) de la licitación pública.

Para este punto el operador da cumplimiento con la obligación de la siguiente manera:

-El operador presentó oficio explicando que para el mes de junio no hubo entrega de menú especial.



UNION TEMPORAL NUTRIENDO CALI 2026
NIT 902.021.452-8

Candelaria (Valle del Cauca), 30 de junio de 2026

Señores:
Supervisión del Programa PAE
Santiago de Cali

Referencia: Licitación Pública No. Contrato de Servicio No. 4143.010.26.1.0579.2026
Asunto: Informe de ciclo de menú especial

Respetados señores (as)

Reciban un cordial saludo,

La Unión Temporal Nutriendo Cali 2026, operador del Programa de Alimentación Escolar en el municipio de Santiago de Cali, identificado con NIT 901.021.452-8, En el mes de junio no se ofreció menú especial, dado que, conforme a lo establecido en el contrato, estos se programan únicamente para los meses de abril, agosto y octubre.

Cualquier duda o inquietud con gusto será aclarada.

Cordialmente;

Adriana Carolina Arias Libreros
C.C 1.113.036.044
Representante Legal
Unión Temporal Nutriendo Cali 2026

Dirección: Km 1,5 Vía Cali-Candelaria Condominio Industrial La Nubia 2 - Bodega 53
Teléfono: (602) 4350505 – (57) 3128196061 Candelaria – Colombia
gerencia@fomento.com.co - admon@fomento.com.co
facturacion@fomento.com.co - coor.operativocali@fomento.com - coor.operativocali2@fomento.com - aux.mas2@fomento.com.co

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

-Presento informe con el valor del menaje ofrecido por valor de $682.829.023 que corresponde al 103% del valor que debía cumplir el cual era de hasta por un valor de $665.343.900 los cuales que equivalen a 380 SMML, envía matriz y facturas

OFICIO

UNION TEMPORAL NUTRIENDO CALI 2026
NIT 902.021.452 - 8

Candelaria (Valle del Cauca), 03 de julio de 2026

Señores:
Supervisión del Programa PAE
Santiago de Cali

Referencia: Contrato de Servicio 4143.010.26.1.0579.2026

Asunto: Cumplimiento del ofrecimiento del menaje

La Unión Temporal Nutriendo Cali 2026, identificada con **NIT 902.021.452 - 8**, operador adjudicado para la ejecución del Programa de Alimentación Escolar (PAE) en el Municipio de **Santiago de Cali – Lote 4** en la vigencia de 2026, conforme al contrato de referencia, por medio de la presente se permite informar de acuerdo con el ofrecimiento de menaje de dotación en comodato a las unidades de servicio conforme a lo requerido en el Anexo 20, donde se ofreció 380 SMML equivalente a $ 665.343.900 en el menaje dotado en las unidades de servicio equivalente a un total $ 682.829.023 equivalente a 103%, con lo cual se acredita el cumplimiento de la obligación contractual.

Cordialmente;

Adriana Carolina Arias L.
Adriana Carolina Arias Libreros
C.C 1.113.036.044
Representante Legal
Unión Temporal Nutriendo Cali 2026

Dirección: Km 1.5 Vía Cali-Candelaria Condominio Industrial La Nubia 2 - Bodega 52
Teléfono: (602) 4350505 – (57) 3128156361 Candelaria – Colombia
gerencial@fomento.com.co - admon@fomento.com.co - facturacion@fomento.com.co
coor.operativocali@fomento.com.co - coor.operativocali2@fomento.com.co - asa.mali@fomento.com.co

ACTAS

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



FACTURA

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



DIAN **FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA** DIAN

Representación Gráfica

Datos del Documento

Código Único de Factura – CUFE :

Número de Factura: DCAA 3507 — Forma de pago: Contado

Fecha de Emisión: 11/11/2025 — Medio de Pago: Consignación bancaria

Fecha de Vencimiento: — Orden de pedido:

Tipo de Operación: 10 - Estándar — Fecha de entrega de pedido:

Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: DISTRIBUIDORA CRISTALERIA LA PRADE LTDA

Nombre Comercial: DISTRIBUIDORA CRISTALERIA LA PRADE LTDA

Nit del Emisor: 805027305 — País: Colombia

Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica — Departamento: VALLE

Régimen Fiscal: 05-Pn — Municipio / Ciudad: CALI

Responsabilidad tributaria: 01 - Ilk — Dirección: CL 13 B 36

Actividad Económica: 4649 — Teléfono / Móvil: 8892087

Correo: lrivertantes@cristaleriadelprado.com

Datos del Adquirente / Comprador

Nombre o Razón Social: UNION TEMPORAL NUTRIENDO CALI 2025

Tipo de Documento: NIT — País: COLOMBIA

Número Documento: 901345827 — Departamento: VALLE

Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica — Municipio / Ciudad: CALI

Régimen Fiscal: 5-05-Pn — Dirección: CR 24 3 B 2 00

Responsabilidad tributaria: 22 - No aplica — Teléfono / Móvil: 6634205505

Correo:

Detalles de Productos

Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento unitario	Recargo unitario	Impuestos: IVA	Impuestos: %	Impuestos: INC	Impuestos: %	Precio unitario de venta
01	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]			[illegible]

Referencias

Tipo de Documento Referencia	Número Referencia	Fecha Referencia
Aviso de Despacho	DCO3507004304	2025-11-11
RD	DCO3507004304	11/11/2025

Notas Finales

CONSIGNACION

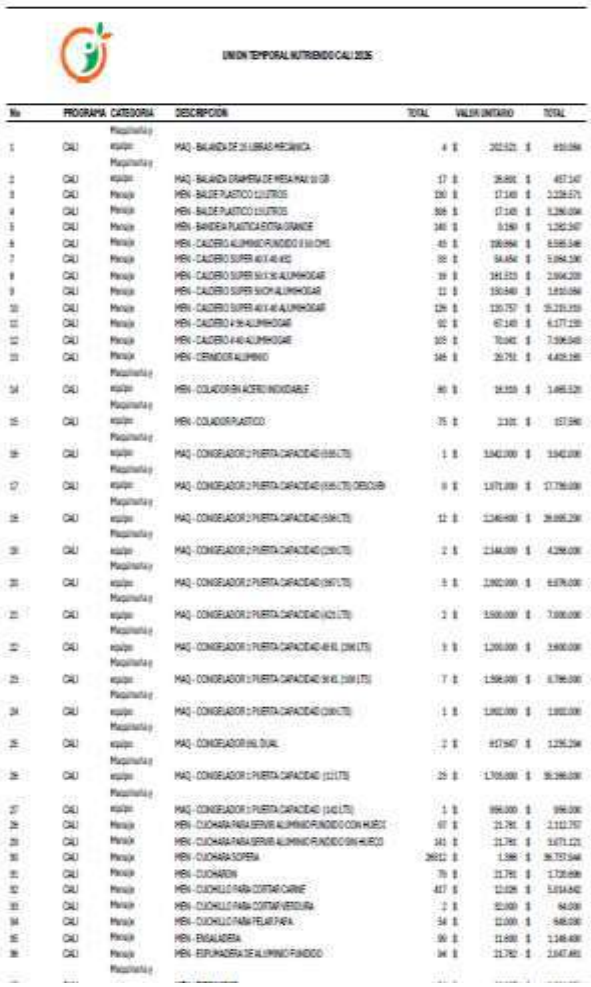
UNION TEMPORAL NUTRIENDO CALI 2025 DCO3507004304 DE

DC-805-04-805027 [illegible] PARCELA [illegible]

Hoja 1 de 2

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

MATRIZ



UNION TEMPORAL NUTRIENDO CALI 2026

No	PROGRAMA	CATEGORIA	DESCRIPCION	TOTAL	VALOR UNITARIO	TOTAL
1	CALI	Maquinaria y equipo	MAQ - BALANZA DE 25 LIBRAS MECANICA	4	$ 202.521	$ 810.084
2	CALI	Maquinaria y equipo	MAQ - BALANZA GRAMERA DE MESA MAX 10 GR	17	$ 26.900	$ 457.147
3	CALI	Menaje	MEN - BALDE PLASTICO 13 LITROS	330	$ 17.140	$ 5.656.571
4	CALI	Menaje	MEN - BALDE PLASTICO 13 LITROS	806	$ 17.140	$ 9.266.084
5	CALI	Menaje	MEN - BANDEJA PLASTICA ESTRIA GRANDE	140	$ 9.180	$ 1.282.547
6	CALI	Menaje	MEN - CALDERO ALUMINIO FUNDIDO 8 50 CMS	45	$ 199.994	$ 8.999.548
7	CALI	Menaje	MEN - CALDERO SUPER 40 X 40 ASS	55	$ 94.454	$ 5.194.190
8	CALI	Menaje	MEN - CALDERO SUPER 50 X 50 ALUMINIO/AR	39	$ 181.513	$ 2.994.220
9	CALI	Menaje	MEN - CALDERO SUPER 50CM ALUMINIO/AR	11	$ 150.640	$ 1.810.084
10	CALI	Menaje	MEN - CALDERO SUPER 40 X 40 ALUMINIO/AR	126	$ 120.757	$ 15.215.153
11	CALI	Menaje	MEN - CALDERO 4 SN ALUMINIO/AR	92	$ 67.140	$ 6.177.150
12	CALI	Menaje	MEN - CALDERO 4 40 ALUMINIO/AR	105	$ 70.942	$ 7.396.540
13	CALI	Menaje	MEN - CERNIDOR ALUMINIO	165	$ 26.751	$ 4.409.195
14	CALI	Maquinaria y equipo	MEN - COLADOR EN ACERO INOXIDABLE	80	$ 18.553	$ 1.484.320
15	CALI	Maquinaria y equipo	MEN - COLADOR PLASTICO	75	$ 2.101	$ 157.590
16	CALI	Maquinaria y equipo	MAQ - CONGELADOR 2 PUERTA CAPACIDAD (535 LTS)	1	$ 3.942.000	$ 3.942.000
17	CALI	Maquinaria y equipo	MAQ - CONGELADOR 2 PUERTA CAPACIDAD (535 LTS) OBSOLETA	9	$ 1.971.000	$ 17.739.000
18	CALI	Maquinaria y equipo	MAQ - CONGELADOR 2 PUERTA CAPACIDAD (536 LTS)	12	$ 2.949.900	$ 35.698.200
19	CALI	Maquinaria y equipo	MAQ - CONGELADOR 2 PUERTA CAPACIDAD (290 LTS)	2	$ 2.144.000	$ 4.288.000
20	CALI	Maquinaria y equipo	MAQ - CONGELADOR 2 PUERTA CAPACIDAD (597 LTS)	5	$ 2.902.000	$ 14.579.000
21	CALI	Maquinaria y equipo	MAQ - CONGELADOR 2 PUERTA CAPACIDAD (425 LTS)	2	$ 3.500.000	$ 7.000.000
22	CALI	Maquinaria y equipo	MAQ - CONGELADOR 1 PUERTA CAPACIDAD 48 KG (396 LTS)	3	$ 1.200.000	$ 3.600.000
23	CALI	Maquinaria y equipo	MAQ - CONGELADOR 1 PUERTA CAPACIDAD 30 KG (199 LTS)	7	$ 1.556.000	$ 8.796.000
24	CALI	Maquinaria y equipo	MAQ - CONGELADOR 1 PUERTA CAPACIDAD (199 LTS)	1	$ 1.902.000	$ 1.902.000
25	CALI	Maquinaria y equipo	MAQ - CONGELADOR 1KG DUAL	2	$ 617.947	$ 1.235.294
26	CALI	Maquinaria y equipo	MAQ - CONGELADOR 1 PUERTA CAPACIDAD (121 LTS)	23	$ 1.705.000	$ 39.196.000
27	CALI	Maquinaria y equipo	MAQ - CONGELADOR 1 PUERTA CAPACIDAD (142 LTS)	1	$ 998.000	$ 998.000
28	CALI	Menaje	MEN - CUCHARA PARA SERVIR ALUMINIO FUNDIDO CON HUECO	57	$ 21.781	$ 2.112.757
29	CALI	Menaje	MEN - CUCHARA PARA SERVIR ALUMINIO FUNDIDO SIN HUECO	161	$ 21.781	$ 3.671.121
30	CALI	Menaje	MEN - CUCHARA SOPERA	36012	$ 1.986	$ 36.737.544
31	CALI	Menaje	MEN - CUCHARON	79	$ 21.781	$ 1.720.699
32	CALI	Menaje	MEN - CUCHILLO PARA CORTAR CARNE	417	$ 12.026	$ 5.014.842
33	CALI	Menaje	MEN - CUCHILLO PARA CORTAR VERDURA	2	$ 32.000	$ 64.000
34	CALI	Menaje	MEN - CUCHILLO PARA PELAR PAPA	54	$ 12.000	$ 648.000
35	CALI	Menaje	MEN - ENSALADERA	99	$ 11.600	$ 1.148.400
36	CALI	Menaje	MEN - ESPUMADERA DE ALUMINIO FUNDIDO	94	$ 21.781	$ 2.047.491
37	CALI	Maquinaria y equipo	MAQ - CONGELADOR 1 PUERTA CAPACIDAD (142 LTS)	1	$ 998.000	$ 998.000
38	CALI	Menaje	MEN - CUCHARA PARA SERVIR ALUMINIO FUNDIDO CON HUECO	57	$ 21.781	$ 2.112.757
39	CALI	Menaje	MEN - CUCHARA PARA SERVIR ALUMINIO FUNDIDO SIN HUECO	161	$ 21.781	$ 3.671.121
40	CALI	Menaje	MEN - CUCHARA SOPERA	36012	$ 1.986	$ 36.737.544
41	CALI	Menaje	MEN - CUCHARON	79	$ 21.781	$ 1.720.699
42	CALI	Menaje	MEN - CUCHILLO PARA CORTAR CARNE	417	$ 12.026	$ 5.014.842
43	CALI	Menaje	MEN - CUCHILLO PARA CORTAR VERDURA	2	$ 32.000	$ 64.000
44	CALI	Menaje	MEN - CUCHILLO PARA PELAR PAPA	54	$ 12.000	$ 648.000
45	CALI	Menaje	MEN - ENSALADERA	99	$ 11.600	$ 1.148.400
46	CALI	Menaje	MEN - ESPUMADERA DE ALUMINIO FUNDIDO	94	$ 21.781	$ 2.047.491



-Adjunto el documento mediante el cual se hace constar la vinculación de trabajadores en situación de discapacidad, con el propósito de acreditar el cumplimiento de los requisitos establecidos en materia de inclusión laboral y responsabilidad social. En dicho documento se detallan los datos correspondientes a las personas vinculadas, dejando constancia formal de la relación laboral vigente, lo cual evidencia el compromiso del operador con la implementación de políticas de inclusión y equidad, en concordancia con la normatividad vigente y los lineamientos establecidos para la contratación dentro del marco del programa.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

FORMATO CONSTATACIÓN DE VINCULACIÓN DE TRABAJADORES EN SITUACION DE DISCAPACIDAD

LA SUSCRITA COORDINADORA(E) DEL GRUPO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Y TRÁMITES DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DEL VALLE DEL CAUCA

A QUIEN INTERESE
HACE CONSTAR:

Que, realizado el examen de la documentación acreditada por el peticionario, en relación con la solicitud de expedición del **Certificado de Vinculación de Trabajadores con Discapacidad**, se evidencia lo siguiente:

RADICADO:	13EE2026717600100003131
FECHA RADICADO:	23-02-2026
NOMBRE - RAZÓN SOCIAL:	FUNDACIÓN FOMENTO SOCIAL
IDENTIFICACIÓN:	8050103587- 4

A. NÚMERO TOTAL DE TRABAJADORES:	20
B. NÚMERO DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD: *Numeral 2 del Artículo 2.2.1.2.4.2.9 del Decreto 1082 de 2015 (Puntaje adicional)*	4
C. NÚMERO DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD CON POR LO MENOS UN (1) AÑO DE VINCULACIÓN O DESDE EL MOMENTO DE LA CONSTITUCIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA CUANDO ESTA ES INFERIOR A UN (1) AÑO ACREDITADOS CON CERTIFICADO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL: *Literal a Artículo 24 Ley 361 de 1997 Artículos 2.2.1.2.4.2.8 y 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015 (Factores de desempate)*	4
D. PORCENTAJE DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD CON POR LO MENOS UN (1) AÑO DE VINCULACIÓN O DESDE EL MOMENTO DE LA CONSTITUCIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA CUANDO ESTA ES INFERIOR A UN (1) AÑO: *(C / A) x 100 - Expresar el porcentaje con dos decimales*	20.00

ADVERTENCIA: Recuerde que, en caso de ser beneficiado con puntajes adicionales y/o del sistema de preferencias en algún proceso de licitación pública, concurso de méritos, adjudicación y celebración de contratos, el número de trabajadores con discapacidad que dio lugar a la obtención al beneficio otorgado por esta Dirección Territorial, deberá mantenerse como mínimo por un lapso igual al termino de ejecución del contrato.
Corresponderá a la Entidad o Empresa contratante verificar lo antes señalado, por lo cual, el contratista deberá aportar la documentación que le sea solicitada y que acredite el cumplimiento de lo establecido, conforme con lo establecido en los artículos 2.2.1.2.4.2.7 y 2.2.1.2.4.2.17 (numeral 3) del Decreto 1082 de 2015.

El Ministerio del Trabajo ejercerá la Inspección, Vigilancia y Control en los asuntos de su competencia.

OBSERVACIONES:

La vigencia de la presente constancia es de Seis (6) Meses contados a partir de la fecha de expedición y para su validez se debe dar estricto cumplimiento al artículo 2.2.1.2.4.2.7 del Decreto 1082 de 2015

Dada en Santiago de Cali, a los trece (13) días del mes de Marzo del Año Dos Mil Veintiseis (2026).

DEIFA HURTADO PEREA
Coordinadora (E) del Grupo de Atención al Ciudadano y Trámites

Transcriptor: DA Cotrina T.
Elaboró: DA Cotrina T.
Revisó/Aprobó: Deifa H.

-Anexa los documentos correspondientes a las remisiones de entrega de raciones destinadas a los manipuladores de alimentos de las diferentes instituciones educativas atendidas. En dichos soportes se evidencia la fecha de entrega, la cantidad de raciones suministradas y la identificación de las personas responsables de la recepción, permitiendo verificar el cumplimiento en la distribución de estos complementos alimentarios. Lo anterior contribuye a mantener la trazabilidad del proceso y el control documental frente a las entregas realizadas en el marco de la operación del programa.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Remisión



H 5:35



Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

-Oficio de apoyo a la industria nacional.



UNION TEMPORAL NUTRIENDO CALI 2026
NIT 902.021.452 - 8

Candelaria (Valle del Cauca), 03 de julio de 2026

Señores:
DESTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI
Secretaría de Educación
Dirección
Santiago de Cali D. E.

Referencia: Licitación Pública No. Contrato de Servicio No. 4143.010.26.1.0579.2026

Asunto: CONTRATAR LA PRESENTACION DEL SERVICIO DE ALIMENTACION ESCOLAR PAE PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS Y PRIORIZADOS EN LAS SEDES DE LAS DIFERENTES INSTITUCIONES EDUCATIVOS OFICIALES DE SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL DEPORTIVO, CULTURAL, TURISMO, EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS, DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS DEL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL Y LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ALIMENTACION ESCOLAR.

Estimados señores (as)

En mi calidad de representante legal de la empresa UNION TEMPORAL NUTRIENDO CALI 2026 en adelante el "proponente", presento ofrecimiento optando por el puntaje por apoyo a la industria nacional por la prestación se servicios nacionales o con trato nacional.

Manifestó bajo la gravedad del juramento que en caso de resultar adjudicatario para la ejecución del objeto contractual destinaré un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos el 100% del total del personal requerido para el cumplimiento del contrato, de conformidad con el tercer inciso del artículo 2.2.1.2.4.2.9. del decreto 1082 de 2025.

Para el cumplimiento de estas obligaciones, tendrá que verificarse la nacionalidad del personal para lo que deberá presentarse los documentos necesarios de las personas con las cuales se cumple el porcentaje de personas no inferior al 100% adicionalmente, el contratista, a partir de inicie la ejecución del contrato , deberá allegar mensualmente una declaración expedida por su representante legal en la que conste que mantiene el porcentaje de personal nacional y adjuntar el soporte de vinculación laboral o por prestación de ese personal.

Cordialmente;

Adriana Carolina Arias Libreros
C.C 1.113.036.044
Representante Legal
Unión Temporal Nutriendo Cali 2026

Dirección: Km 1,5 Vía Cali-Candelaria Corredor Industrial La Rubia 2 - Bodega 52
Teléfono: (602) 4350505 – (57) 3128196361 Candelaria – Colombia

OBLIGACION 14
Cuando se presenten novedades con el personal inicialmente contratado, y previo a la vinculación de ese nuevo personal, el contratista deberá reportar de manera escrita y entregar a la supervisión, copia del contrato y documentación (Tabla Perfiles y formación del Personal mínimo requerido), de manera tal que el supervisor verifique la idoneidad de las personas que se vinculen y se requieren para desarrollar y dar continuidad a las actividades del contrato suscrito con la Entidad Territorial.

El operador adjunta documentación mediante la cual informa que, para el mes de junio de 2026, se presenta la información relacionada con el personal manipulador de alimentos vinculad o a la operación del Programa de Alimentación Escolar (PAE). Dicha documentación incluye los contratos laborales, exámenes médicos ocupacionales, hojas de vida y soportes de afiliación al sistema de seguridad social, en cumplimiento de los requisitos establecidos para la vinculación del personal

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Así mismo, se anexa el acta de entrega de contrato debidamente suscrita por las partes, como evidencia del proceso formal de vinculación del talento humano. La información presentada permite verificar que el operador ha adelantado las acciones necesarias para garantizar la idoneidad, formalización y cumplimiento de las condiciones laborales del personal manipulador, asegurando que estos cuenten con los requisitos exigidos para el desarrollo de sus funciones dentro de las unidades de servicio.

De esta manera, se evidencia el cumplimiento de las disposiciones técnicas, administrativas y legales aplicables, contribuyendo a la adecuada prestación del servicio y al fortalecimiento de los procesos operativos del programa. Adicional a esto se adjunta muestra de los documentos mencionados, dando así cumplimiento a la obligación contractual.

Se adjunta muestra de los Contratos



CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO DE OBRA O LABOR DETERMINADA 2026

N.I.T. 805.010.587-4

EMPLEADOR:	FUNDACION FOMENTO SOCIAL N.I.T. 805.010.587-4
DIRECCIÓN:	Carrera 34 # 5b2 – 05, Barrio San Fernando / Cali – Valle del Cauca
TIPO DE CONTRATO:	Obra o Labor Determinada
TRABAJADOR (A):	JOSELYN VANESA ANGULO DIAZ
C.C.:	1143988192
FECHA DE NACIMIENTO:	7/06/1997
FECHA DE INICIO:	2/06/2026
CARGO:	MANIPULADOR (A) DE ALIMENTOS
JORNADA:	De conformidad con el literal c), artículo 161 del C.S.T., la jornada diaria de trabajo será FLEXIBLE.
LUGAR DEL CONTRATO:	El TRABAJADOR(A) desarrollará sus funciones en las Instituciones y/o Sedes Educativas del Municipio de Cali, Valle del Cauca, de acuerdo con las necesidades del servicio y las labores asignadas por el EMPLEADOR, o en cualquier otro lugar que este designe, conforme a dichas necesidades y funciones.
SALARIO / FORMA DE PAGO:	UNIDAD DE TIEMPO/CONSIGNACIÓN BANCARIA
PERIODO DE PAGO:	MENSUAL
DURACIÓN:	La duración del presente contrato de obra o labor estará sujeta a la subsistencia de la ejecución del (de los) contrato (s) en virtud sea adjudicatario el EMPLEADOR por si mismo, o a través de alguna de las figuras asociativas contempladas en la Ley 80 de 1993. Sin perjuicio de lo anterior, el contrato podrá darse por terminado anticipadamente por cualquiera de las justas causas previstas en la ley.
E.P.S.:	Famisanar
PENSIÓN	Porvenir
A.R.L.:	Colmena

Entre la FUNDACIÓN FOMENTO SOCIAL, N.I.T. 805.010.587-4, con domicilio principal en la Carrera 34 # 5b2 – 05, Barrio San Fernando de la ciudad de Cali – Valle del Cauca, representada legalmente por JOSELYN VANESA ANGULO DIAZ, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.143.988.192, quien se adelante se denominará el EMPLEADOR y CLAUDIA PATRICIA QUIÑONEZ SOLIS, identificado (a) con cedula de ciudadanía No. 1143836967, persona natural, obrando en su propio nombre y representación, hábil para contratar y obligarse, quien se adelante se denominará el TRABAJADOR (A), y, que en conjunto se denominarán las PARTES, hemos decidido celebrar el presente CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR EL TIEMPO QUE DURE LA OBRA O LABOR DETERMINADA, previas las siguientes:

I. CONSIDERACIONES PREVIAS

PRIMERA: Que, la FUNDACIÓN FOMENTO SOCIAL es integrante de la UNIÓN TEMPORAL NUTRIENDO CALI 2026, N.I.T. 902.021.452-8, Actualmente la mencionada U.T. se encuentra ejecutando el Programa de Alimentación Escolar – P.A.E. en las Instituciones y/o Sedes Educativas oficiales del Distrito Especial de Santiago de Cali, para el año lectivo 2026 de conformidad con el calendario escolar vigente, cuyo objeto es: "*CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PARA BRINDAR COMPLEMENTO ALIMENTARIO DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR – PAE DURANTE EL CALENDARIO ESCOLAR Y EN LA JORNADA ACADÉMICA*".



CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO DE OBRA O LABOR DETERMINADA 2026

N.I.T. 805.010.587-4

Para constancia se firma en el Distrito Especial de Santiago de Cali – Valle del Cauca, el día 2 del mes julio del año dos mil veintiséis (2026).

EL EMPLEADOR,

ADRIANA CAROLINA ARIAS LIBREROS
C.C. 1.113.035.944
Representante legal
FUNDACION FOMENTO SOCIAL
N.I.T. 805.010.587-4

EL TRABAJADOR (A),

JOSELYN VANESA ANGULO DIAZ
C.C. 1143988192

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Certificado medico

Omnisalud

CONCEPTO DE APTITUD OCUPACIONAL



Nombre de la Empresa			Empresa Usuaria		
FUNDACION FOMENTO SOCIAL			NA		
NIT	Dirección Empresa	Teléfono Empresa	Ciudad	Departamento	
[illegible]	KM 1.5 VIA CANDELARIA CONDOMINIO	4355200	Medellin	Antioquia	

Actividad Económica

[illegible]

INFORMACION DEL ASPIRANTE O TRABAJADOR

Apellidos y Nombres	Documento de Identidad	Edad	Género
ANGULO DIAZ JOSELYN VIVIANA	CC 1143866110	28 Años	F
Lugar de Nacimiento	Lugar de Residencia	Estado Civil	
CALI	Cali	UNION LIBRE	
Teléfono Fijo	Dirección	Celular	
[illegible]	[illegible]	[illegible]	
Correo Electrónico	Grado de Escolaridad	Reevaluación/Ubicación	
[illegible]	TECNICO	0 +	
RH	Hijos	EPS	
AB E+	1	EMSSANAR E.S.S. - ASOCIACION MUTUAL EMPRESA SOLIDARIA DE SALUD DE NARIÑO	

VACUNACION COVID-19	COVID-19 DOSIS	VACUNA	VACUNA REFUERZO
SI	SEGUNDA DOSIS	1° NO APLICA 2° NO APLICA	NO APLICA

INFORMACION DEL EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL

Cargo	Fecha	Hora Ingreso	Hora Inicio Atencion	Hora Salida Atencion
MANIPULADOR DE ALIMENTOS	[illegible]	09:34:07	[illegible]	[illegible]

Lugar de realizacion examen	CALI VERSALLES

EVALUACION MEDICA OCUPACIONAL

Tipo de examen realizado

PREVENCIONAL

CONCEPTO MEDICO DE APTITUD OCUPACIONAL	TIPO DE RESTRICCIONES
CON RESTRICCIONES PARA EL PERFIL DEL CARGO	TEMPORAL
MOTIVO	CERTIFICADOS ADICIONALES
[illegible]	NINGUNO
AREA DE LAS RESTRICCIONES	INGRESO AL PROGRAMA PREVENTIVO
CARDIOVASCULAR METABOLICO	
APTITUD DE TAREAS	
APTITUD PARA MANIPULACION DE ALIMENTOS Y BEBIDAS CON ENFASIS DERMATOLOGICO APTO	

EXAMENES COMPLEMENTARIOS

EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL DE INGRESO PAQUIMAN DE RIGUEZA

LABORATORIO CLINICO [illegible]

LABORATORIO CLINICO [illegible]

LABORATORIO CLINICO [illegible]

ENFASIS OSTEOMUSCULAR DE RIGUEZA

APTITUD PARA MANIPULACION DE ALIMENTOS Y BEBIDAS CON ENFASIS DERMATOLOGICO DE RIGUEZA

Hoja de vida

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



HOJA DE VIDA

FOTO

DATOS PERSONALES
DOCUMENTO DE IDENTIDAD - CÉDULA No. 1143988192
NOMBRE COMPLETO: Joshin Vanessa Angulo Diaz
FECHA DE NACIMIENTO: 09 Junio 1993
TIPO DE SANGRE: O+
ESTADO CIVIL: Unión Libre
NIVEL DE ESTUDIO: Técnico Bachiller

DATOS DE CONTACTO
DIRECCIÓN COMPLETA: Calle 97 23H 23B 04
BARRIO: Poblado 2
CIUDAD DE RESIDENCIA: Cali
TELEFONO Y/O CELULAR: 323 809 6063
CORREO ELECTRÓNICO: joshinangulo06@gmail.com

EXPERIENCIA LABORAL
NOMBRE DE LA ULTIMA O ACTUAL EMPRESA: Feedsa
CARGO DESEMPEÑADO: Auxiliar de logistica
FUNCIONES: Despachos, Atención al usuario, Lider recepción e inventario.
TIEMPO LABORADO: 3 AÑOS

EN CASO DE EMERGENCIA COMUNICARSE CON:
NOMBRE COMPLETO: Yaulet Diaz Osorio
PARENTESCO: Madre
TELEFONOS: 317 895 1353.

FIRMA: Joshin Angulo
CC 1143988192.

Acta de entrega



UNION TEMPORAL NUTRIENDO CALI 2026 | FORMATO REGISTRO DE CONTROL DE ENTREGA DE DOCUMENTOS

ENTREGADO POR: Brycen Pantoja | FIRMA: Brycen Pantoja | MUNICIPIO: CALI

RELACIÓN DE DOCUMENTOS ENTREGADOS:
Dotación (examenes medicos, BPM certificado, contrato, certificado medico. capacitación

FECHA	ENTREGADO A	CEDULA	INSTITUCION - SEDE EDUCATIVA	CARGO	FIRMA
02/06/26	Joshin Angulo	1143988192	Malarino	Manipuladora	Joshin Angulo
02/06/26	Maritza Moreno	1005866186	ciudad de cali	Manipuladora	Maritza M.

OBLIGACION 15

Garantizar que todo el personal vinculado que disponga para la ejecución del contrato se encuentre afiliado a seguridad social integral, y cumplir con el pago de los aportes obligatorios

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

a la seguridad social y aportes parafiscales cuando el tipo de vinculación del personal así lo exija. De igual manera se debe garantizar el pago de nómina al personal manipulador vinculado al programa cumpliendo con el valor costeado para tal fin, según lo establecido ANEXO NO. 24 "ESTUDIO DE COSTOS".

El operador anexa la documentación correspondiente a la planilla de Seguridad Social No. **9508240138**, presentada en formato PDF y archivo Excel, en la cual se evidencia el período cotizado, la fecha de pago y el valor total cancelado por concepto de los aportes realizados. Estos soportes permiten verificar el cumplimiento oportuno de las obligaciones en materia de aportes al Sistema de Seguridad Social, así como la consistencia y trazabilidad de la información reportada.

Así mismo, el operador adjunta certificación expedida por el revisor fiscal y el representante legal, mediante la cual se acredita el pago de las obligaciones del personal vinculado al sistema de Seguridad Social, garantizando el cumplimiento de las disposiciones legales vigentes en materia laboral y de seguridad social.

De igual manera, el operador presenta tabla consolidada con la información del personal manipulador de alimentos vinculado al programa, la cual contiene datos como nombre completo, número de identificación, sede educativa asignada, número de cupos atendidos, horas laboradas, información de Seguridad Social y novedades relacionadas con ingresos o retiros del personal. Este documento permite realizar seguimiento y control a la vinculación y distribución del talento humano en las diferentes unidades de servicio del Programa de Alimentación Escolar (PAE).

Adicionalmente, el operador anexa documento mediante el cual informa que se está dando cumplimiento al requisito mínimo del 10% de vinculación de mujeres cabeza de familia, como parte del personal necesario para la ejecución del contrato, en concordancia con las condiciones establecidas para la operación del programa.

Igualmente, el operador entrega oficio mediante el cual certifica las personas que no realizan aportes al sistema de pensiones, documento que sirve como constancia formal de la situación particular de cada individuo, especificando los casos en los cuales no se efectúan cotizaciones, garantizando así transparencia y respaldo administrativo frente a los registros laborales y obligaciones legales.

Por otra parte, el operador adjunta documentos de afiliación durante el mes de junio de 2026, de igual manera, el operador adjunta informe detallado de la ejecución de la nómina

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

correspondiente al mes de junio de 2026, en el cual se relaciona la nómina a pagar del personal vinculado al programa, como parte de los soportes administrativos del proceso de operación.

De igual manera se adjuntan muestras de los documentos ya mencionados, dando cumplimiento a la obligación contractual.



Planillas seguridad social



Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

aportes en línea

Planilla Resumen

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				180	$44,061,300	$0	$0	$44,061,300
COLFONDOS	23 1001	800,227,940	6	13	$1,311,100	$0	$0	$1,311,100
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	29	$6,938,900	$0	$0	$6,938,900
PORVENIR	23 1001	800,224,808	8	99	$24,598,900	$0	$0	$24,598,900
PROTECCION	23 1001	800,219,739	0	39	$9,212,400	$0	$0	$9,212,400
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				194	$7,207,400	$0	$0	$7,207,400
COLMENA	14-25	800,226,175	3	194	$7,207,400	$0	$0	$7,207,400
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				194	$11,862,400	$0	$0	$11,862,400
COMFENALCO VALLE	CCF56	890,303,093	5	194	$11,862,400	$0	$0	$11,862,400
EPS (ADMINISTRADORAS: 11)				194	$37,164,100	$0	$0	$37,164,100
ASMET SALUD EPS SAS	ESSCA2	900,935,126	7	3	$711,900	$0	$0	$711,900
COMFENALCO VALLE	EPS013	890,303,093	5	30	$3,973,900	$0	$0	$3,973,900
COOSALUD EPS	EPS042	900,226,715	3	2	$211,600	$0	$0	$211,600
COOSALUD MOVILIDAD	ESSC24	900,226,715	3	35	$6,522,700	$0	$0	$6,522,700
EMSSANAR	ESSC18	901,021,565	8	58	$10,371,400	$0	$0	$10,371,400
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	16	$3,247,200	$0	$0	$3,247,200
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	15	$3,275,200	$0	$0	$3,275,200
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	3	$361,800	$0	$0	$361,800
S.O.S.: SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A.	EPS018	805,001,157	2	16	$3,092,300	$0	$0	$3,092,300
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	13	$2,429,200	$0	$0	$2,429,200
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	14	$2,766,900	$0	$0	$2,766,900
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				194	$8,904,400	$0	$0	$8,904,400
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	194	$8,904,400	$0	$0	$8,904,400
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				194	$5,937,000	$0	$0	$5,937,000
SENA	PASENA	899,999,034	1	194	$5,937,000	$0	$0	$5,937,000
TOTAL				194	$115,136,600	$0	$0	$115,136,600

certificación expedida por el revisor fiscal, contador o representante legal el cual acredita el pago de sus obligaciones frente al sistema de seguridad social.

UNION TEMPORAL NUTRIENDO CALI 2026
NIT 902.021.452 - 8

CERTIFICADO PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

Certificamos que la **UNIÓN TEMPORAL NUTRIENDO CALI 2026** identificada con NIT **902.021.452 – 8** se encuentra al día con el pago de los aportes del mes al Sistema de Seguridad Social Integral: EPS, AFP, Riesgos Laborales, y parafiscales: Caja de Compensación Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF, en cumplimiento con el Decreto No. 1990 de 2016 *"Por medio del cual se modifica el artículo 3.2.1.5., se adicionan artículos al título 3 de la parte 2 del libro 3 y se sustituyen los artículos 3.2.2.1., 3.2.2.2 y 3.2.2.3 del decreto 780 de 2016, único reglamentario del sector salud, en relación con las reglas de aproximación de los valores contenidos en la planilla de autoliquidación de aportes., se fijan plazos y condiciones para la autoliquidación y pago de los aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, respectivamente"*; donde la UT según decreto tiene nueve (10) días hábiles del siguiente mes para cancelar estos aportes, según los dos últimos dígitos del NIT.

Para constancia de lo anterior se firma a los veintidós (22) días del mes de julio del 2026.

Atentamente,

Adriana Carolina Arias
Representante Legal
C.C 1.113.036.044

Eduardo Campo González
CONTADOR PUBLICO
TP: 254686-T

Listado del personal



Certificación exponiendo que el 10% de las madres son cabeza de hogar.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

UNION TEMPORAL NUTRIENDO CALI 2026
NIT 902.021.452 - 8

Candelaria (Valle del Cauca), 03 de julio de 2026

Señores:

Supervisión del Programa PAE Santiago de Cali

Referencia: Contrato de Servicio No. 4143.010.26.1.0579.2026.

Asunto: Certificación de mínimo el 10% de personal necesario para la ejecución del contrato.

Reciban un cordial saludo,

La Unión Temporal Nutriendo Cali 2026, Operador del Programa de Alimentación Escolar en el Municipio de Santiago de Cali Grupo 4, identificado con NIT 902.021.452 - 8, por medio de la presente certifica que, para el periodo de junio, la Unión Temporal cuenta con el 10% del personal mínimo para la ejecución del contrato bajo el perfil de madre cabeza de familia según relación a presentamos a continuación:

CÉDULA	NOMBRE COMPLETO	SEDE
29[illegible]3	Muñoz Ortega Sandra Lorena	Ie esperanza
3106[illegible]2	Angulo Murgas Ana Maria	Ie esperanza
6[illegible]5	Quintero Liliana Maria	Colegio del saber
1144[illegible]4	López Murillo Isabel	[illegible]
1143[illegible]4	Romero Maria del Pilar	[illegible]
6[illegible]4	Mosquera Adriana	[illegible]
1[illegible]7	Hurtado Kelly Lutein	[illegible]
1006[illegible]2	Karen Julieth Muñoz	[illegible]
1[illegible]2	Valencia Neira	[illegible]
1144[illegible]2	Chacon Diana	
3[illegible]7	Bermeo Claudia Viviana	
3[illegible]6	Garcia Alicia	[illegible]
1107[illegible]1	Yenny Carolina bermudez muñoz	El aguacatal
1[illegible]1	Buricaca Cordoba yenitza Liliana	[illegible]
1144[illegible]6	ingrid Johana Mosquera cedeño	almacen libreros
1144[illegible]8	Jaira Alejandra Garcia	almacen libreros
3[illegible]4	Diana Vanessa Rojas Rodriguez	Ana Maria Vecinos
1116[illegible]2	Leidy janeth cruz londoño	jose clemente mutis
1144[illegible]7	Angie Dahiana Lopez Rodriguez	Ana Maria Vecinos
6[illegible]8	Ramirez Viveros Jimy Maria	Normal Superior
1107[illegible]4	Vasquez Yuris Ortegon	Normal Superior
1107[illegible]7	Mosquera Geraldinne	Jose Maria Carbonell
1[illegible]3	Murcia Sanchez Jessica	Jose Maria Carbonell
1128[illegible]3	Cordoba Angulo Luz Dary	Horacio Villegas
6[illegible]7	Martinez Peña Olga Lucia	Isabel De Castilla
3[illegible]2	Velasco Sandoval Katherine	Rafael Navia Varon
6[illegible]6	Cundumi Zapata Ana Mary	Francisco Montes Ubrobo
1143[illegible]5	Quevara Rico Sandra Milena	Francisco Montes Ubrobo
1143[illegible]7	Jaramillo Henao Sandra Viviana	Panamericana
6[illegible]2	Pena Andrea Eugenia	Republica De Mexico
3[illegible]1	Ingrid Dayib Portocarrero Ramos	el encuentro
3[illegible]4	Magna Parra	Alvaro Escobar
3136[illegible]8	Jimenez Rico Patricia	Ana Maria Lleresia

Cordialmente;

Adriana Carolina Arias L

Adriana Carolina Arias Libreros
C.C 1.113.036.044
Representante Legal
Unión Temporal Nutriendo Cali 2026

Dirección: Km 1.5 Vía Cali-Candelaria Condominio Industrial La Nubia 2 - Bodega 52
Teléfono: (602) 4350505 – (57) 3128156361 Candelaria – Colombia
perenciel@fomento.com.co - admon@fomento.com.co
facturacion@fomento.com.co - coor.operativo.cali@fomento.com - coor.operativo.cali2@fomento.com - aux.cali2@fomento.com.co

Certificación de manipuladoras que no cotizan pensión.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

UNION TEMPORAL NUTRIENDO CALI 2026
NIT 902.021.452 - 8

Candelaria (Valle del Cauca), 03 de julio de 2026

Señores:
Supervisión del Programa PAE
Santiago de Cali

Referencia: Contrato de Servicio No. 4143.010.26.1.0579.2026.
Asunto: Personal Manipulador Pensionado o en Proceso de este.

Reciban un cordial saludo,

La **Unión Temporal Nutriendo Cali 2026**, Operador del Programa de Alimentación Escolar en el Municipio de Santiago de Cali Grupo 4, identificado con NIT. 902.021.452 – 8, se permite relacionar a continuación el personal manipulador que actualmente se encuentra pensionado o en proceso de este, con el fin de argumentar la novedad de no aporte de pensión en el pago de su seguridad social.

Cordialmente;

Adriana Carolina Arias Libreros
C.C 1.113.036.044
Representante Legal
Unión Temporal Nutriendo Cali 2026

Certificaciones de afiliaciones de EPS, ARL, CCF,AFP del personal manipulador contratado.



Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Colmena Seguros

CERTIFICACIÓN DE AFILIACIÓN

Colmena Seguros se permite certificar que el(la) trabajador(a) mencionado(a) a continuación se encuentra afiliado(a) a esta administradora, bajo los siguientes datos:

NOMBRE:	ANGULO DIAZ JOSELYN VANESA
IDENTIFICACIÓN:	CC 1143988192
INICIO VIGENCIA TRABAJADOR:	02/06/2026
CARGO:	MANIPULADOR DE ALIMENTOS
CLASE:	3
TASA:	2.436
SALARIO:	$1.750.905
ESTADO ACTUAL TRABAJADOR:	VIGENTE
CODIGO ACTIVIDAD ECONOMICA DEL CENTRO DE TRABAJO DEL TRABAJADOR:	3109001
DESCRIPCION ACTIVIDAD ECONOMICA DEL CENTRO DE TRABAJO DEL TRABAJADOR:	Elaboración de otros productos alimenticios n.c.p., incluye la elaboración de alimentos perecederos, como: empanadas, pizza fresca (sin cocinar), entre otros; elaboración de vinagre, tenaza (Decreto 708 de 2022)

DATOS COTIZANTE

RAZÓN SOCIAL:	FUNDACION FOMENTO SOCIAL
CC /NIT:	Nit 805010587
CONTRATO:	1197284
SEDE:	PRINCIPAL
CENTRO DE TRABAJO:	FUNDACION FOMENTO SOCIAL RIESGO 3
INICIO VIGENCIA CONTRATO:	01/01/2023
ESTADO ACTUAL CONTRATO:	VIGENTE
CODIGO ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL DE LA EMPRESA:	1889001
DESCRIPCION ACTIVIDAD ECONOMICA:	Otras actividades de asistencia social sin alojamiento, incluye las actividades de bienestar social y de orientación para niños y adolescentes, adopción y actividades de prevención contra el (Decreto 708 de 2022)

La presente se expide a los 26 días del mes de junio del año 2026.

Cualquier información adicional que se requiera sobre los datos contenidos en el presente documento, no dude en consultarla a través de nuestra Línea Efectiva 01-8000-9-19667 gratis a nivel nacional o al teléfono 4010447 en Bogotá.

Cordialmente,

Gerente de Servicio
Colmena Seguros

El presente documento fue expedido desde el portal de internet de **Colmena Seguros**, el día 26/06/2026 1:53:45. Las operaciones realizadas a través de la página de internet de **Colmena Seguros** se rigen por los términos y condiciones de uso de esta página, por las normas del Código de Comercio y por la ley 527 de 1999 y por lo pactado. Validar para validez jurídica.

emisanar

FORMULARIO ÚNICO DE AFILIACIÓN Y REGISTRO DE NOVEDADES AL SGSSS

Cuidamos Paso a Paso

Angulo	Diaz	Joselyn	Vanesa
Colmena	Porvenir	1750905	
calle 72 #3 28b3 04		3238096963	joselinanguln00@gmail.com
Valle del Cauca	Cali	Poblado 2	
Fundacion Fomento Social		NIT 805010587-4	
KM 1.5 Cali-Candelaria Nubia # 862			Cali



SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

FONDO DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR

CERTIFICA QUE:

JOSELYN VANESA ANGULO DIAZ, identificado(a) con cédula de ciudadanía 1.143.986.192, se encuentra afiliado(a) al Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir y al Fondo de Cesantías Porvenir.

La presente certificación se expide el 20 de Junio del 2026.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes

Tenga en cuenta:
Es importante que esté consciente en realizar los aportes obligatorios para su pensión, así, logrará recibir el ingreso que desea cuando obtenga su beneficio pensional.



Comfenalco Valle delagente

CALI, 19 DE JUNIO DE 2026

LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL VALLE DEL CAUCA COMFENALCO VALLE DELAGENTE

CERTIFICA

Que el (la) señor(a) ANGULO DIAZ JOSELYN VANESA, identificado(a) con CC 1143986192 se encuentra afiliado(a) a la Caja de Compensación Familiar del Valle del Cauca Comfenalco Valle Delagente, con la siguiente información:

Clase de afiliado:	DEPENDIENTE
Calidad de afiliado:	COTIZANTE
Categoría:	A
Empresa/Consolidado/Mixto/ Personalizado	FUNDACION FOMENTO SOCIAL
Número de identificación:	N 800010087
Última Fecha de afiliación a CCF:	2026-05-16
Fecha Ingreso Empresa:	2026-05-01

Su grupo familiar está conformado por:

NOTA: La presente certificación es expedida exclusivamente para TRABAJO, EDUCACIÓN y/o RECREACIÓN por solicitud del interesado, teniendo una vigencia de un mes a partir de la fecha de su expedición.

Cordialmente,

JANET MORALES MEJIA
Coordinador Registro y Aportes

Página 1 de 1

www.comfenalcovalle.com.co | PBX Regional: (602) 896 3737 | Línea Nacional: 01 8000 938 585

NOMINA



UNION TEMPORAL NUTRIENDO CALI 2026
NIT 902.021.452 - 8

Candelaria (Valle del Cauca), 08 de julio de 2026

Señores:
Supervisión del Programa PAE
Santiago de Cali

Referencia: Contrato de Servicio No. 4143.010.26.1.0579.2026

Asunto: INFORME PAGO DE NOMINA DEL MES DE JUNIO

Este informe detalle los pagos realizados al personal manipulador de alimentos, conforme a la nómina ejecutada el 08 de julio correspondiente al mes de junio de 2026, se presenta los valores individuales cancelados por transferencia bancaria a través de Bancolombia, y podrán ser verificados con los respectivos soportes de pagos adjuntos.

Cuadro de pago individuales a manipuladores de alimentos.

A continuación, se presenta una tabla con una muestra representativa de los beneficiarios y valores transferidos.



UNION TEMPORAL NUTRIENDO CALI 2026
NIT 902.021.452 - 8

Bancolombia

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

0000009125840821	Ahorros	59676368	RAMOS ANGULO CRUZ	3,073,620.00	BANCOLOMBIA	PAGO EXITOSO Y ABONADO EN CUENTA BANCOLOMBIA	06-07-2026	
0000008106388786	Ahorros	3783572	LOAIZA CORREA MARI	3,346,236.00	BANCOLOMBIA	PAGO EXITOSO Y ABONADO EN CUENTA BANCOLOMBIA	06-07-2026	
0000000800001435	Ahorros	20397133	CARRILLO LEGRO BET	2,941,651.00	BANCOLOMBIA	PAGO EXITOSO Y ABONADO EN CUENTA BANCOLOMBIA	06-07-2026	
0000008291238571	Ahorros	25618054	AGUIRRE MUNOZ MARY	3,353,535.00	BANCOLOMBIA	PAGO EXITOSO Y ABONADO EN CUENTA BANCOLOMBIA	06-07-2026	
0000000619348447	Ahorros	31986908	MEJIA GONZALEZ ZUL	3,262,123.00	BANCOLOMBIA	PAGO EXITOSO Y ABONADO EN CUENTA BANCOLOMBIA	06-07-2026	
0000008100000360	Ahorros	31567289	MORA MAYOR ANA MAR	2,767,557.00	BANCOLOMBIA	PAGO EXITOSO Y ABONADO EN CUENTA BANCOLOMBIA	06-07-2026	
0000006870264031	Ahorros	31476800	CUERO PEREA LUCY B	3,213,542.00	BANCOLOMBIA	PAGO EXITOSO Y ABONADO EN CUENTA BANCOLOMBIA	06-07-2026	
0000008100000202560	Ahorros	11349	SILVA LUGO YUSBELY	2,530,686.00	BANCOLOMBIA	PAGO RECHAZADO. LA CUENTA DESTINO NO ESTA INSCRITA	06-07-2026	
0000007410003170S	Ahorros	1126704015	CORDOBA ANGULO LUZ	2,485,155.00	BANCOLOMBIA	PAGO EXITOSO Y ABONADO EN CUENTA BANCOLOMBIA	06-07-2026	
0000000801268 1842	Ahorros	66848369	CARABALI FILOMENA	3,263,494.00	BANCOLOMBIA	PAGO EXITOSO Y ABONADO EN CUENTA BANCOLOMBIA	06-07-2026	
0000008100001870S	Ahorros	66975575	RICO TOVAR MARIA T	2,276,337.00	BANCOLOMBIA	PAGO EXITOSO Y ABONADO EN CUENTA BANCOLOMBIA	06-07-2026	
0000007419898786S	Ahorros	66917308	GOMEZ LOZANO ELIZA	3,057,376.00	BANCOLOMBIA	PAGO EXITOSO Y ABONADO EN CUENTA BANCOLOMBIA	06-07-2026	
0000008051047 4031	Ahorros	66988471	TELLO CASTILLO LUZ	3,361,729.00	BANCOLOMBIA	PAGO EXITOSO Y ABONADO EN CUENTA BANCOLOMBIA	06-07-2026	
0000000800001772O	Ahorros	1143973078	GARCIA CAMBINDO JA	3,224,392.00	BANCOLOMBIA	PAGO EXITOSO Y ABONADO EN CUENTA BANCOLOMBIA	06-07-2026	
0000008110818822S	Ahorros	66807364	VASQUEZ HENAO MARI	2,958,302.00	BANCOLOMBIA	PAGO EXITOSO Y ABONADO EN CUENTA BANCOLOMBIA	06-07-2026	
0000007840000 4087	Ahorros	34878900	PORTOCARRERO RASC	3,977,328.00	BANCOLOMBIA	PAGO EXITOSO Y ABONADO EN CUENTA BANCOLOMBIA	06-07-2026	
0000009124144941 1	Ahorros	29113803	MONTENEGRO CHARRIA	3,039,582.00	BANCOLOMBIA	PAGO EXITOSO Y ABONADO EN CUENTA BANCOLOMBIA	06-07-2026	
0000000800005458S	Ahorros	29502165	GIRALDO ACOSTA MAR	3,305,453.00	BANCOLOMBIA	PAGO EXITOSO Y ABONADO EN CUENTA BANCOLOMBIA	06-07-2026	
0000007500000 7423	Ahorros	1005866406	GRAJALBA MONTES MA	3,044,389.00	BANCOLOMBIA	PAGO EXITOSO Y ABONADO EN CUENTA BANCOLOMBIA	06-07-2026	
0000000800000 80351	Ahorros	1105827050	BALLEN MOSQUERA CL	2,437,466.00	BANCOLOMBIA	PAGO EXITOSO Y ABONADO EN CUENTA BANCOLOMBIA	06-07-2026	
0000000998811261	Ahorros	67017965	VIAFARA TUQUERRES	1,393,978.00	BANCOLOMBIA	PAGO EXITOSO Y ABONADO EN CUENTA BANCOLOMBIA	06-07-2026	
0000008108476208S	Ahorros	67009178	IBARRA MARIA DOLO	2,939,096.00	BANCOLOMBIA	PAGO EXITOSO Y ABONADO EN CUENTA BANCOLOMBIA	06-07-2026	
0000008298397823	Ahorros	1144064623	JARAMILLO URIBE MA	3,195,199.00	BANCOLOMBIA	PAGO EXITOSO Y ABONADO EN CUENTA BANCOLOMBIA	06-07-2026	
0000008255803 4878	Ahorros	1144141961	LOPEZ TUNJA ANGIE	3,195,026.00	BANCOLOMBIA	PAGO EXITOSO Y ABONADO EN CUENTA BANCOLOMBIA	06-07-2026	
0000005146323 1073	Ahorros	11650	PANTOJA GRATEROL A	3,119,802.00	BANCOLOMBIA	PAGO RECHAZADO. LA CUENTA DESTINO NO ESTA INSCRITA	06-07-2026	

Bancolombia

NIT. 890.903.5384

Empresa: FUNDACION FOMENTO SO **Nombre del pago:** 805010587 **Fecha:** 03-07-2026 **Hora:** 09:52:03 **Fecha de envio del pago:** 02-07-2026

NIT: 805010587 **Secuencia:** sf **Fecha de Generación:** 03-07-2026 **Fecha para Procesar el pago:** 02-07-2026

Tipo de pago: PAGO DE NOMINA **Número de cuenta a debitar:** 82100011077

Impreso por: FUNDACION FOMEN

Total Registros del Lote: 5	**Registros Procesados:** 5	**Registros Rechazados:** 0	**Registros Pendientes:** 0
Valor Total del Pago: $788,890.00	**Valor Registros Procesados:** $788,890.00	**Valor Registros Rechazados:** $0.00	**Valor Registros Pendientes:** $0.00

NÚMERO DE CUENTA	TIPO DE CUENTA	DOCUMENTO BENEFICIARIO	NOMBRE BENEFICIARIO	VALOR	ENTIDAD	ESTADO	FECHA APLICACIÓN
0000001853345763	Ahorros	1113705252	PINA GOYES DEICY L	155,556.00	BANCOLOMBIA	PAGO EXITOSO Y ABONADO EN CUENTA BANCOLOMBIA	02-07-2026
0000001853031284	Ahorros	1113654345	SARRIA PANTOJA DIA	155,556.00	BANCOLOMBIA	PAGO EXITOSO Y ABONADO EN CUENTA BANCOLOMBIA	02-07-2026
0000003122481965	Ahorros	6926856	CASTAÑO CORTEZ CLA	172,222.00	BANCOLOMBIA	PAGO EXITOSO Y ABONADO EN CUENTA BANCOLOMBIA	02-07-2026
0000003863036797	Ahorros	1113665456	ASPRILLA TORRES AN	150,000.00	BANCOLOMBIA	PAGO EXITOSO Y ABONADO EN CUENTA BANCOLOMBIA	02-07-2026
0000003863036764	Ahorros	1036837010	VARGAS CACEDO SHI	155,556.00	BANCOLOMBIA	PAGO EXITOSO Y ABONADO EN CUENTA BANCOLOMBIA	02-07-2026

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

OBLIGACION 16

En caso de retiro o cambio de personal, el operador deberá certificar la terminación del contrato, asegurando el pago de las prestaciones sociales y la liquidación económica que corresponda, de conformidad con los términos de Ley.

El operador envió certificación firmada por el representante legal de la unión temporal donde indican que para el periodo correspondiente al mes de junio tuvo una terminación de los contratos del personal manipulador de alimentos, anexan soportes y paz y salvo de liquidación



UNION TEMPORAL NUTRIENDO CALI 2026
NIT 902.021.452 - 8

Candelaria (Valle del Cauca), 06 de julio de 2026

Señores:
Supervisión del Programa PAE
Santiago de Cali

Referencia: Contrato de Servicio No. 4143.010.26.1.0579.2026.
Asunto: Certificado termino de contrato.

La Unión Temporal Nutriendo Cali 2026, operador del Programa de Alimentación Escolar (PAE) para la vigencia 2026, Lote 4, en el marco del cumplimiento del contrato de referencia, informa que durante el mes de junio se llevó a cabo la terminación de un contrato laboral por cese de actividades.

Se certifica que el proceso correspondiente fue atendido conforme a la normatividad vigente y que actualmente se encuentra a paz y salvo, según se evidencia en los soportes de pago relacionados a continuación.

Dirección: Km 1,5 Vía Cali-Candelaria Condominio Industrial La Nubia 2 – Bodega 02 Teléfono: (602) 4350505 – (57) 3126198361 Candelaria – Colombia
personas@fomento.com.co - admon@fomento.com.co - facturacion@fomento.com.co
coor.operativo.cali@fomento.com.co - coor.operativo.cali2@fomento.com.co - aux.nasi1@fomento.com.co

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



OBLIGACION 17

El Contratista deberá contar, con el número de manipuladoras necesarias para la prestación del servicio de acuerdo en lo descrito en el ANEXO NO.12. “CONDICIONES TÉCNICAS Y ACTIVIDADES A DESARROLLAR EN EL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR” y deberá incluir en el equipo de manipuladoras a los padres de familia de los beneficiarios de las Instituciones y/o Sedes Educativas atendidas, en un porcentaje no menor del 20%, del total del personal contratado, teniendo en cuenta lo establecido el Anexo técnico de compras públicas locales numerales 3.2, que hace parte de la Resolución 00335 del 23 de diciembre de 2021.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

El operador anexa la documentación correspondiente en la cual se evidencia el listado del personal manipulador de alimentos vinculado a la operación del Programa de Alimentación Escolar (PAE). En dicho documento se relacionan los nombres, cargos y demás datos pertinentes de cada integrante del equipo, constituyéndose como soporte que permite verificar la participación del personal en el desarrollo del programa, así como garantizar la adecuada organización, control y seguimiento de las actividades relacionadas con la manipulación, preparación y entrega de los alimentos en las unidades de servicio e instituciones educativas atendidas.

De igual manera, el operador adjunta certificación correspondiente al mes de junio de 2026, mediante la cual se evidencia que como mínimo el veinte por ciento (20%) del personal contratado para la ejecución del contrato corresponde a padres de familia de estudiantes beneficiarios de las instituciones educativas y/o sedes atendidas, dando cumplimiento a lo establecido en los lineamientos del programa y promoviendo la participación de la comunidad educativa dentro del proceso de operación del servicio de alimentación escolar. Se adjuntan muestras de lo anterior.

El operador presentó listado del personal administrativo operativo.

87	1113519314	ARZAYUS GOMEZ CARLOS ANDRES	8/01/2026		CONDUCTOR
88	94413433	CANIZALES CABEZAS WILTON	8/01/2026		CONDUCTOR
89	94061813	MUÑOZ SALAMANCA HUGO ARMANDO	23/01/2026		CONDUCTOR
90	94453019	PINZON MOLINA JOSE ALEXANDER	9/01/2026		CONDUCTOR
91	94298607	TRUJILLO BANESTRALES JHON JAIRO	8/01/2026		CONDUCTOR
92	94391768	RIVERA PEREZ ALEXANDER	11/07/2025		CONDUCTOR
93	1002521936	MORENO CORREDOR JANDI STEVER	20/03/2026		CONDUCTOR
94	94043144	DEISON FABIAN MELECIO ZEMANATE	16/03/2026		CONDUCTOR
95	6333484	OSCAR JAVIER MONTOYA HERNANDEZ	25/02/2026		CONDUCTOR
96	1007352343	DUQUE CASTILLO ANDRES FELIPE	19/05/2026		CONDUCTOR
97	14836529	IZQUIERDO BUSTAMANTE CARLOS ANDRES	16/01/2026		COORDINADOR
98	1061729425	MARTINEZ MUNOZ ARBEY	9/03/2026		COORDINADOR
99	1113659321	ARBOLEDA MOJICA ANYI JULIETH	20/01/2026		SUPERVISOR CALI
100	1006665036	BASTIDAS CASTAÑEDA DIANA CAROLINA	13/01/2026		SUPERVISOR CALI
101	31410256	GOMEZ GIRALDO MARIA LUCEDID	13/01/2025		SUPERVISOR CALI
102	66741473	GONZALEZ BERMUDEZ ANA MILENA	24/01/2025		SUPERVISOR CALI
103	1144125918	GRANADA CHACÓN AURA MARÍA	13/01/2025		SUPERVISOR CALI
104	1144146498	MANCILLA VASQUEZ DIEGO FELIPE	5/03/2026		SUPERVISOR CALI
105	1234189862	FABIA HERADO AMAYA CHAMORRO	24/04/2026		SUPERVISOR CALI
106	1113534117	PANTOJA LÓPEZ BRYAN DAVID	10/07/2025		SUPERVISOR CALI
107	94041727	RIVERA DELGADO MAYRON DAVID	5/03/2026		SUPERVISOR CALI
108	1114456623	RIVERA TORRES ANGELA ISABEL	13/01/2025		SUPERVISOR CALI
109	1006789623	VASQUEZ BRAVO MELANY VALENTINA	2/03/2026		SUPERVISOR CALI
110	1112486528	VIDAL SANCHEZ SANTIAGO	7/01/2026		SUPERVISOR CALI
111	1115191930	VALENCIA FLOREZ ALEX MAURICIO	19/05/2026		SUPERVISOR CALI

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

listado del personal manipulador



Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

UNION TEMPORAL NUTRIENDO CALI 2026
NIT 902.021.452 - 8

Candelaria (Valle del Cauca), 03 de julio de 2026

Señores:
Supervisión del Programa PAE
Santiago de Cali

Referencia: Contrato de Servicio No. **4143.010.26.1.0579.2026**

Asunto: Vinculación padres de familia

Reciban un cordial saludo,

La **Unión Temporal Nutriendo Cali 2026** identificado con NIT.**902.021.452 - 8**, operador adjudicado para la ejecución del programa de alimentación escolar PAE en el Municipio de Santiago de Cali Grupo 4 en la vigencia de 2026, conforme al contrato de referencia, por medio de la presente certifica que, para el periodo de junio, la Unión Temporal cuenta con el 20% del personal manipulador padres de familia beneficiarios de las instituciones y/o sedes atendidas, a continuación se detalla Cedula y nombre completo de dicho personal.



Lo anterior para su conocimiento y efectos de requerimiento mínimo.

Cordialmente;

Adriana Carolina Arias Libreros
C.C 1.113.036.044
Representante Legal
Unión Temporal Nutriendo Cali 2026

Dirección: Km 1.5 Vía Cali-Candelaria Condominio Industrial La Nubia 2 - Bodega 52
Teléfono: (602) 4350505 - (57) 3128156381 Candelaria – Colombia

OBLIGACION 18

Mantener en la Sede Administrativa y en las Sedes Educativas, una carpeta en físico por cada manipulador de alimentos contratado para llevar a cabo las actividades en el desarrollo del programa, la cual debe contener los documentos que permitan verificar por parte del equipo de apoyo a la supervisión, el cumplimiento de los requisitos exigidos. Cada vez que se realice un cambio de personal se debe garantizar el cumplimiento de este requisito.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

El operador adjunta un informe escrito acompañado de registro fotográfico, mediante el cual se evidencia la existencia de la carpeta del Programa de Alimentación Escolar (PAE) en las diferentes sedes educativas atendidas. En dicho informe se detalla de manera específica la información y documentación contenida en la carpeta, conforme a la modalidad de atención implementada en cada institución educativa.

Así mismo, el registro fotográfico presentado permite verificar la ubicación y disponibilidad de esta carpeta en las sedes educativas, lo cual facilita el acceso a la información por parte de la comunidad educativa y de los entes de seguimiento y control. De esta manera, la documentación aportada constituye un soporte que evidencia la adecuada organización documental y el cumplimiento de los procedimientos establecidos para la operación del programa, en concordancia con los lineamientos técnicos y administrativos definidos para el Programa de Alimentación Escolar (PAE).

Se adjunta muestra

UNION TEMPORAL NUTRIENDO CALI 2026

Informe Técnico de las Carpetas de las Sedes Educativas con Evidencia Fotográfica
Operador: Unión Temporal Nutriendo Cali 2026
Programa: Programa de Alimentación Escolar – PAE
Zona: 4 Mes: Junio

1. Introducción

En cumplimiento de los lineamientos establecidos por el Programa de Alimentación Escolar (PAE) y con el objetivo de garantizar la trazabilidad, transparencia y verificación de las acciones operativas en las unidades de servicio, la Unión Temporal Nutriendo Cali 2026 presenta el siguiente informe técnico sobre la consolidación y verificación de las carpetas técnicas en las sedes educativas de la zona 4. Este documento incluye evidencia fotográfica que respalda la correcta implementación de los componentes exigidos por el programa.

2. Objetivo del Informe

Documentar el estado actual de las carpetas técnicas en las sedes educativas atendidas por el operador, evidenciando el cumplimiento de los requisitos establecidos por el PAE, y anexar registros fotográficos que validen la existencia, organización y visibilidad de dicha documentación en cada unidad de servicio.

3. Metodología

- Revisión presencial en cada sede educativa de la zona 4.
- Verificación de la carpeta técnica: contenido, organización, actualización y accesibilidad.
- Registro fotográfico de la carpeta en su ubicación habitual dentro de la unidad de servicio.
- Consolidación de hallazgos en formato institucional.



Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

OBLIGACION 19

Garantizar que todo el personal manipulador de alimentos sea capacitado al inicio del contrato de manera presencial y presentar un plan de capacitación continua de frecuencia bimensual, en temas como: lectura de rotulado y etiquetado nutricional, buen uso de aceites y grasas, criterios de calidad en la recepción de alimentos, técnicas culinarias, manejo de textura, sabores, colores, aromas, uso de especies y sazonadores naturales, gramajes de acuerdo a niveles de escolaridad, guías de preparación conforme a los ciclos suministrados y avalados por parte de la Secretaría de Educación, protocolo de la disposición final de los residuos, buenas prácticas de manufactura (BPM), higiene personal y locativa, preparación de alimentos según guías avaladas por la Secretaria de Educación, Seguridad y salud en el trabajo, minuta patrón y ciclo de menú aprobados por la Secretaría de Educación, manejo y diligenciamiento de formatos (plan de saneamiento, entradas y salidas, faltantes, registro de temperaturas, control de plagas), estandarización de porciones y servido de alimentos, plan de saneamiento, uso adecuado de termómetros, balanzas y grameras, correcta toma de valores y registro de resultados de pH/cloro y demás temas que se requieran conforme al cronograma de capacitación suministrado por el contratista. Se deberá adjuntar la ficha de capacitación, listado de asistencia registro fotográfico a color con georreferenciación.

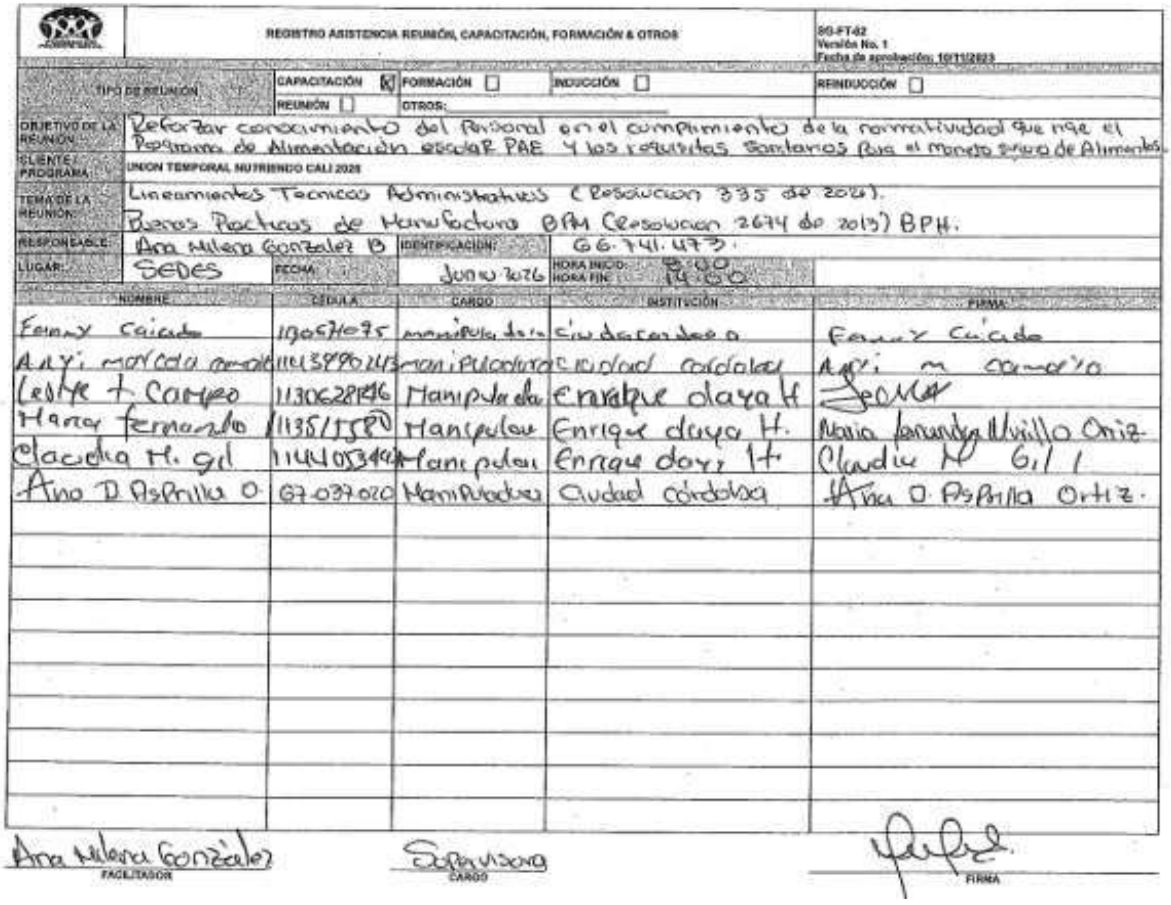
El operador anexa el documento 19.1 Capacitación Inducción, en el cual se evidencia el registro fotográfico de la jornada de inducción y capacitación dirigida al personal manipulador de alimentos, realizada los días 5,17 y 18 de junio de 2026, en el cual se presenta el registro de asistencia a la capacitación, detallando los temas abordados durante la capacitación, entre los cuales se destacan: lineamientos técnicos administrativos, Buenas prácticas de manufactura
De igual manera, el operador anexa el documento 19.2 Cronograma de Capacitación 2026, en el cual se evidencia el cronograma de capacitaciones programadas para el personal manipulador de alimentos, contemplando actividades formativas de carácter mensual durante los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre y noviembre de 2026, con el fin de fortalecer de manera continua las competencias del personal encargado de la manipulación de alimentos.

Adicionalmente, el operador presenta el documento 19.3 Soportes de Capacitación junio, en el cual se incluyen los soportes correspondientes al desarrollo de las capacitaciones programadas, tales como actas de capacitación y listados de asistencia, en concordancia con el plan de capacitación continúa establecido para la vigencia 2026, el cual contempla una frecuencia bimensual para el fortalecimiento de conocimientos del personal manipulador.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Finalmente, el operador anexa el documento Plan de Capacitación en Manipulación de Alimentos, en el cual se establece como objetivo principal fortalecer las competencias del personal que interviene en los procesos de manipulación de alimentos, con el propósito de garantizar la inocuidad alimentaria, prevenir y reducir los riesgos asociados a enfermedades transmitidas por alimentos (ETAs) y asegurar el cumplimiento de la normatividad sanitaria vigente, en el marco de la correcta ejecución del Programa de Alimentación Escolar (PAE). Adicionalmente se adjunta muestra de los soportes mencionados, dando asi cumplimiento a la obligación.

Actas y listados



REGISTRO ASISTENCIA REUNIÓN, CAPACITACIÓN, FORMACIÓN & OTROS

SG-FT-02 Versión No. 1 Fecha de aprobación: 10/11/2023

TIPO DE REUNIÓN: CAPACITACIÓN [X] FORMACIÓN [] INDUCCIÓN [] REINDUCCIÓN [] REUNIÓN [] OTROS:

OBJETIVO DE LA REUNIÓN: Reforzar conocimiento del Personal en el cumplimiento de la normatividad que rige el Programa de Alimentación escolar PAE y los requisitos Sanitarios Bpa el manejo seguro de Alimentos.

CLIENTE / PROGRAMA: UNION TEMPORAL NUTRIENDO CALI 2025

TEMA DE LA REUNIÓN: Lineamientos Tecnicos Administrativos (Resolucion 335 de 2026). Buenas Practicas de Manufactura BPM (Resolucion 2674 de 2013) BPH.

RESPONSABLE: Ana Milena Gonzalez B. IDENTIFICACIÓN: 66.741.473.

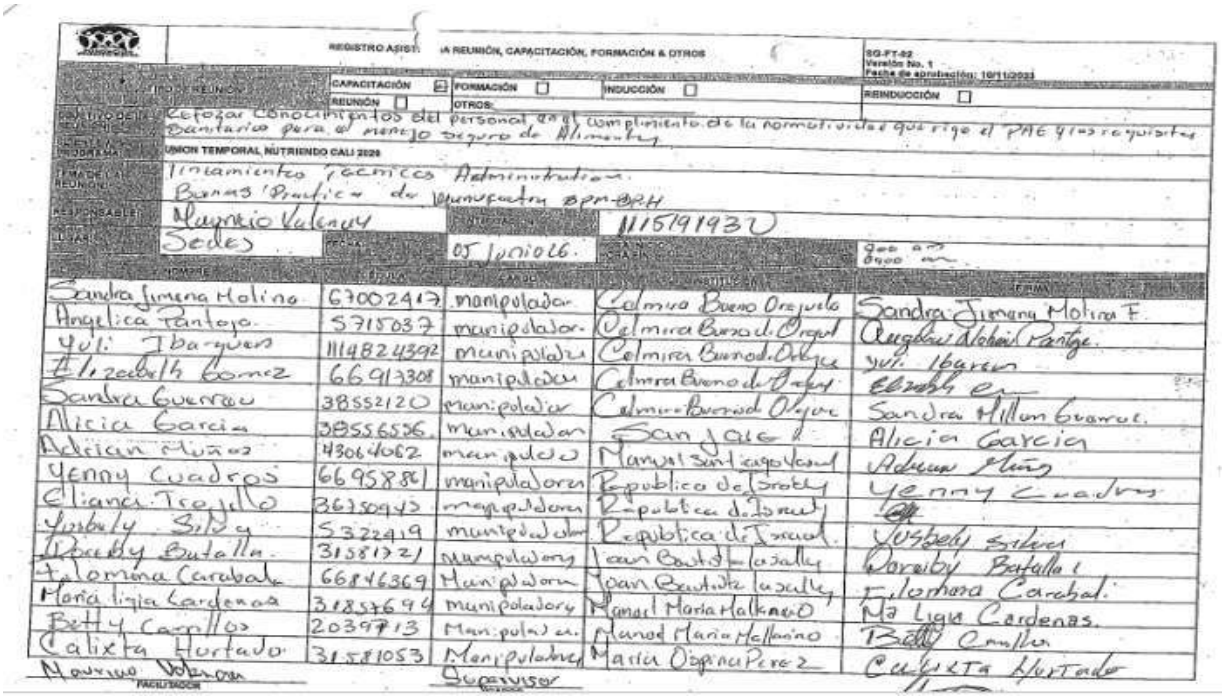
LUGAR: SEDES FECHA: Junio 2026 HORA INICIO: 8:00 HORA FIN: 12:00

NOMBRE	CÉDULA	CARGO	INSTITUCIÓN	FIRMA
Fanny Caicedo	1305740975	manipuladora	Ciudad cordoba	Fanny Caicedo
Ady. marcela ordoñez	1143990243	manipuladora	Ciudad cordoba	Ady. M Ordoñez
Leidy T. Campo	1130628946	Manipuladora	Enrique daya H	Leidy
Maria fernanda	1135115580	Manipulador	Enrique daya H.	Maria fernanda Murillo Ortiz
Claudia M. gil	1144053494	Manipuladora	Enrique daya H.	Claudia M Gil
Ana D Asprilla O.	67037020	Manipuladora	Ciudad cordoba	Ana D. Asprilla Ortiz.

Ana Milena Gonzalez — FACILITADOR

Supervisora — CARGO

FIRMA



REGISTRO ASIST... A REUNIÓN, CAPACITACIÓN, FORMACIÓN & OTROS

SG-FT-02 Versión No. 1 Fecha de aprobación: 10/11/2023

TIPO DE REUNIÓN: CAPACITACIÓN ☑ FORMACIÓN ☐ INDUCCIÓN ☐ REINDUCCIÓN ☐ REUNIÓN ☐ OTROS:

OBJETIVO DE LA REUNIÓN: Retroalimentar Conocimientos del personal en el cumplimiento de la normatividad que rige el PAE y los requisitos Sanitario para el manejo seguro de Alimentos

NOMBRE DEL PROGRAMA: UNION TEMPORAL NUTRIENDO CALI 2026

TEMA DE LA REUNIÓN: Lineamiento Técnicos Administrativos Buenas Practicas de Manufactura BPM-BPH

RESPONSABLE: Mayrvio Valencia — CC: 1115191937

LUGAR: Sedes — FECHA: 05 Junio 26. — HORA: 9:00 am 11:00 am

NOMBRE	CC	CARGO	EMPRESA	FIRMA
Sandra Jimena Molina	67002417	manipuladora	Colmiva Bueno Orejuela	Sandra Jimena Molina F.
Angelica Pantoja	5715037	manipuladora	Colmiva Bueno Orejuela	Angelica Nohemi Pantoja
Yuli Ibargüen	1114824392	manipuladora	Colmiva Bueno Orejuela	Yuli Ibargüen
Elizabeth Gomez	66913308	manipuladora	Colmiva Bueno Orejuela	Elizabeth Gomez
Sandra Guerrero	38552120	manipuladora	Colmiva Bueno Orejuela	Sandra Milena Guarnizo
Alicia Garcia	38556536	manipuladora	San Jose	Alicia Garcia
Adriana Muñoz	43064062	manipuladora	Manuel Santiago Vanegas	Adriana Muñoz
Yenny Cuadros	66958861	manipuladora	Republica de Israel	Yenny Cuadros
Eliana Trejillo	36750943	manipuladora	Republica de Israel	
Yorbely Silva	5322419	manipuladora	Republica de Israel	Yorbely Silva
Yoreby Bufalla	31581321	manipuladora	Juan Bautista Lozada	Yoreby Bufalla
Filomena Carabali	66846369	manipuladora	Juan Bautista Lozada	Filomena Carabali
María Ligia Cardenas	31857694	manipuladora	Manuel María Mallarino	Ma Ligia Cardenas
Betty Carrillo	20397913	manipuladora	Manuel María Mallarino	Betty Carrillo
Calixta Hurtado	31581053	Manipuladora	María Dionisia Perez	Calixta Hurtado

Mayrvio Valencia — FACILITADOR — Supervisor

Cronograma de capacitaciones



UNION TEMPORAL NUTRIENDO CALI 2026

CRONOGRAMA DE CAPACITACIONES PERSONAL OPERATIVO DE BODEGA Y DE TRANSPORTE DE ALIMENTOS

VIGENCIA 2026

TEMAS	OBJETIVO	DESARROLLO DE LA TEMÁTICA	DIRIGIDO A	MES	INTENSIDAD HORARIA	RESPONSABLE

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Plan de capacitación continua



UNIÓN TEMPORAL NUTRIENDO CALI 2026

PROGRAMA DE CAPACITACIÓN CONTINUA

1. INTRODUCCIÓN

Todas las personas que han de realizar actividades de manipulación de alimentos deben tener formación en materia de educación sanitaria, especialmente en cuanto a prácticas higiénicas en la manipulación de alimentos. Igualmente deben estar capacitadas para llevar a cabo las tareas que se les asignen, con el fin de que sepan adoptar las precauciones necesarias para evitar la contaminación de los alimentos.

Dando cumplimiento a lo anterior, **LA UNION TEMPORAL NUTRIENDO CALI 2026**, establece el Programa de Capacitación Continua para el personal operativo de bodega: auxiliares de bodega y conductores que participan en la ejecución del Programa de Alimentación Escolar PAE, y con ello formar personal idóneo para la ejecución de todas las actividades pertinentes.

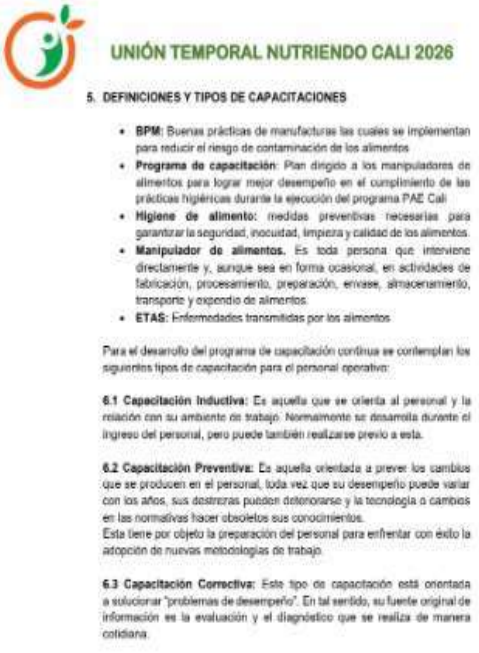
2. OBJETIVOS

2.1 OBJETIVO GENERAL

LA UNION TEMPORAL NUTRIENDO CALI 2026 pretende establecer un programa de capacitación continuo y permanente para el personal operativo: auxiliares de bodega y conductores, el cual permita la formación de hábitos y actitudes idóneas para garantizar la inocuidad en todos los procesos que desarrollan dentro del Programa de Alimentación Escolar PAE.

2.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Dar cumplimiento a la Resolución 2674 de 2013 y normatividad vigente.
- Concientizar a todo el personal sobre el grado de riesgo que puede generar sobre la salud humana un alimento inadecuadamente manipulado.



UNIÓN TEMPORAL NUTRIENDO CALI 2026

5. DEFINICIONES Y TIPOS DE CAPACITACIONES

- **BPM**: Buenas prácticas de manufacturas las cuales se implementan para reducir el riesgo de contaminación de los alimentos
- **Programa de capacitación**: Plan dirigido a los manipuladores de alimentos para lograr mejor desempeño en el cumplimiento de las prácticas higiénicas durante la ejecución del programa PAE Cali
- **Higiene de alimento:** medidas preventivas necesarias para garantizar la seguridad, inocuidad, limpieza y calidad de los alimentos.
- **Manipulador de alimentos.** Es toda persona que interviene directamente y, aunque sea en forma ocasional, en actividades de fabricación, procesamiento, preparación, envase, almacenamiento, transporte y expendio de alimentos.
- **ETAS:** Enfermedades transmitidas por los alimentos

Para el desarrollo del programa de capacitación continua se contemplan los siguientes tipos de capacitación para el personal operativo:

6.1 Capacitación Inductiva: Es aquella que se orienta al personal y la relación con su ambiente de trabajo. Normalmente se desarrolla durante el ingreso del personal, pero puede también realizarse previo a esta.

6.2 Capacitación Preventiva: Es aquella orientada a prever los cambios que se producen en el personal, toda vez que su desempeño puede variar con los años, sus destrezas pueden deteriorarse y la tecnología o cambios en las normativas hacer obsoletos sus conocimientos.
Esta tiene por objeto la preparación del personal para enfrentar con éxito la adopción de nuevas metodologías de trabajo.

6.3 Capacitación Correctiva: Este tipo de capacitación está orientada a solucionar "problemas de desempeño". En tal sentido, su fuente original de información es la evaluación y el diagnóstico que se realiza de manera cotidiana.



UNIÓN TEMPORAL NUTRIENDO CALI 2026

ANEXO 2: ACCIONES CORRECTIVAS

PROGRAMA DE CAPACITACION - AREA DE CALIDAD	
SITUACION	**ACCIONES**
Incumplimiento del personal operativo de bodega y transportador en la implementación de lo aprendido en las jornadas de capacitación.	*Refuerzo de capacitación y seguimiento a la persona en sus labores para verificar optimo desempeño*
Poca asistencia del personal a las jornadas de capacitación	*Si no se cuenta con excusa valida, se realiza llamado de atención verbal ya que la asistencia es obligatoria.* *Para las personas que no asistieron se realiza otra capacitación y se sensibiliza sobre la importancia de esta.* *Si la situación persiste se reporta el caso a recursos humanos.*
Fallas logísticas en la programación, disponibilidad del capacitador y falta de recursos multimedia	*Programar la capacitación con 15 días de antelación, confirmar disponibilidad de espacio y recursos. Confirmar asistencia previa del capacitador. Si por razones de fuerza mayor o calamidad el capacitador no puede asistir, se dispone de otros ingenieros en el área de calidad para suplir la necesidad.*
Poca atención del personal operativo en las charlas de capacitación.	*Sensibilización sobre la importancia de las capacitaciones e implementación de metodologías dinámicas y participativas para captar la atención del personal. Realizar pausas activas para dinamizar los asistentes.*

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

OBLIGACION 20

Entregar a la totalidad del personal manipulador de alimentos dotación compuesta por: delantal blanco o colores claros de material plástico, gorro de tela, tapabocas de tela, blusa o camisa blanco, pantalón blanco y par de zapatos cerrados antideslizantes. La entrega se debe de realizar de la siguiente manera: 2 dotaciones completas antes del inicio de la operación y una dotación cada 4 meses y se debe realizar la reposición de manera inmediata de estos elementos cada vez que se deterioren, se afecten o sea necesario. El operador deberá enviar a la supervisión el acta de entrega, junto con la evidencia fotográfica de la dotación suministrada a la totalidad del personal manipulador, dentro de los primeros treinta (30) días calendario siguientes al inicio de ejecución del contrato y archivar una copia del acta de entrega en las carpetas de documentos en las unidades de servicio. La vestimenta y demás elementos exigidos deben cumplir con las características establecidas en la normatividad sanitaria vigente, en las cantidades indicadas y deben ser de acuerdo con el tallaje de cada manipulador.

.

De acuerdo con lo establecido en las obligaciones contractuales para la vigencia de 2026 el operador hizo entrega de dotación a las manipuladoras de alimentos que ingresaron en el mes de junio.

UNION TEMPORAL NUTRIENDO CALI 2026

INFORME ENTREGA DOTACIÓN PERSONAL MANIPULADOR

Operador: Unión Temporal Nutriendo Cali 2026

Programa: Programa de Alimentación Escolar – PAE

Zona: 4 **Mes:** junio 2026

1. **Objeto**

El presente informe tiene como finalidad dejar constancia de las entregas de dotación realizadas al personal de la **Unión Temporal Nutriendo Cali 2026**, correspondientes al periodo establecido por la empresa, cumpliendo con las disposiciones internas de bioseguridad, seguridad industrial e imagen corporativa.

2. **Descripción de la dotación entregada**

Se realizaron entregas de **dos (2) dotaciones completas** a los colaboradores, cada una compuesta por los siguientes elementos:

- **2 camisetas blancas**
- **2 pantalones blancos**
- **2 gorros**
- **2 tapabocas de tela**
- **2 pares de zapatos blancos antideslizantes**
- **2 delantales de PVC**

Cada trabajador recibió la dotación en buen estado, nueva y adecuada para el desarrollo de sus funciones dentro de la operación del programa Nutriendo Cali 2026

3. **Evidencia fotográfica**

Se **adjuntará evidencia fotográfica** correspondiente a la entrega de dotación, con el fin de soportar visualmente el proceso realizado y reforzar los registros documentales.

Dirección: Km 1,5 Vía Cali-Candelaria Condominio Industrial La Nubia 2 - Bodega 52
Teléfono: (57) (2) 4300555 Candelaria – Colombia

UNION TEMPORAL NUTRIENDO CALI 2026









FUNDACION FOMENTO SOCIAL

ENTREGA DOTACIÓN Y ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL DE ACUERDO CON LA LEY 9 DE 1979 DE ART 122 A 124.

Por medio de la presente yo _____ identificado con cedula de ciudadanía N° _____ trabajador en misión, confirmó que recibí los siguientes implementos de protección personal y dotación por parte de la empresa para el desarrollo de mis funciones cumpliendo con las condiciones de higiene y seguridad.

DOTACIÓN	CANTIDAD
Camisa blanca	2
Pantalón blanco	2
Gorro	2
Tapaboca	2
Zapato blanco antideslizante	2
Delantal PVC	2
Gafas	1
Guantes	1

Habiendo recibido esta dotación de implementos de seguridad me comprometo a utilizarla permanentemente, durante el desarrollo de los procesos y funciones que me han asignados. En caso de pérdida o robo autorizo a ser descontada de mi salario.

Para la constancia de lo anterior.

Firma con tu nombre completo: _____
Fecha: 09 06 26

OBLIGACION 22

El contratista deberá cumplir con los siguientes requisitos en relación con las compras locales a pequeños productores agropecuarios y/o productores de la agricultura campesina, familiar y comunitaria:

- Presentar una promesa de contrato de proveeduría con pequeños productores locales, inscritos en el Registro de Productores de las Secretarías Departamentales de Agricultura o en el Sistema Público de Información Alimentaria, conforme a la normativa de protección de datos personales.

- Entregar mensualmente a la Secreta ría de Educación de Santiago de Cali, las certificaciones de compras locales de alimentos a pequeños productores agropecuarios realizadas, indicando nombre del proveedor, NIT, dirección, teléfono, municipio, producto adquirido, y el valor, conforme a lo establecido en la Ley 2046 de 2020, el Decreto 248 de 2021 (artículo 2.20.1.1.3), y la Resolución 00335 de 2021, especificando tipo de alimento/bien o servicio, cantidad comprada, frecuencia de la compra y precio.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- Presentar diligenciado el "formato informe de avance y cumplimientos de compras locales" que informe, mes a mes, los valores y el porcentaje de ejecución de las compras locales a pequeños productores agropecuarios cumpliendo con lo establecido en el artículo 7 de la Ley 2046 del 2020, que establece el porcentaje mínimo requerido de las compras, siendo el treinta por ciento (30%) del valor total de los recursos del presupuesto de cada entidad destinados a la compra de alimentos más el porcentaje adicional ofertado en la propuesta de la licitación pública en el ANEXO 20 "OFRECIMIENTO A FACTORES DE EVALUACIÓN" La compra local facilita la adquisición de alimentos, bienes y servicios necesarios para la operación del PAE, la que debe ser orientada a pequeños y/o medianos productores y/o comercializadores ubicados en el distrito o departamento.

- Presentar actualizado el registro general de pequeños productores y productores de la Agricultura Campesina, familiar y Comunitaria, con forme a los lineamientos dados por la Secretaría de Desarrollo Rural Agricultura y Pesca de la Gobernación del Valle del Cauca, con la finalidad de verificar la inscripción de los pequeños productores relacionados en la certificación de compras locales de alimentos a pequeños productores agropecuarios realizadas.

El operador adjunta la documentación con la información de la ejecución de la estrategia de compras locales del Programa de Alimentación Escolar (PAE) para el mes de junio de 2026 evidenciando el cumplimiento de los lineamientos normativos y la trazabilidad de los recursos. En el documento 22.1 Promesas de Contrato de Proveedurías PAE, se presentan la promesa de contrato suscrita entre el operador Unión Temporal Nutriendo Cali 2026 a nombre de su represéntate legal de la unión temporal la señora ADRIANA CAROLINA ARIASLIBREROS y proveedores locales tales como el señor ROBINSON ARAQUE CAMPO teniendo como objetivo principal el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la aplicación de la Ley 2046 del 2020 y el decreto 248 de 2021, "Por la cual se establece los mecanismos para para promover la participación de pequeños productores locales agropecuarios y de la agricultura campesina y familiar, comunitaria en los mercados de compras públicas

Así mismo, el documento 22.2 Formato Certificación Compras Locales junio, reporta las compras realizadas entre el 01 y 26 de junio de 2026 por el operador Unión temporal nutriendo Cali 2026 donde se detalla la adquisición de productos como frutas, lácteos, carnes provenientes de pequeños productores del valle del cauca, Se incluyen facturas, cantidades y valores, asegurando la trazabilidad y el cumplimiento de la estrategia de compras locales.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Toda esta información fue revisada por el equipo financiero del programa PAE donde evidencio lo siguiente, se adjunta informe con la revisión y concepto técnico del equipo financiero:



INFORME DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES
(Actividad #22)
PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE
VIGENCIA-2026

Periodo: JUNIO 2026
Operador: UT NUTRIENDO CALI 2026

ACTIVIDAD No. 22: El contratista deberá cumplir con los siguientes requisitos en relación con las compras locales a pequeños productores agropecuarios y/o productores de la agricultura campesina, familiar y comunitaria:
- Presentar una promesa de contrato de proveeduría con pequeños productores locales, inscritos en el Registro de Productores de las Secretarías Departamentales de Agricultura o en el Sistema Público de Información Alimentaria, conforme a la normativa de protección de datos personales.
- Entregar mensualmente a la Secretaría de Educación de Santiago de Cali, las certificaciones de compras locales de alimentos a pequeños productores agropecuarios realizadas, indicando nombre del proveedor, NIT, dirección, teléfono,municipio, producto adquirido, y el valor, conforme a lo establecido en la Ley 2046 de 2020, el Decreto 248 de 2021 (artículo 2.20.1.1.3), y la Resolución 00536 de 2021, especificando tipo de alimento/bien o servicio, cantidad comprada, frecuencia de la compra y precio.
- Presentar diligenciado el "formato informe de avance y cumplimientos de compras locales" que informe, mes a mes, los valores y el porcentaje de ejecución de las compras locales a pequeños productores agropecuarios cumpliendo con lo establecido en el artículo 7 de la Ley 2046 del 2020, que establece el porcentaje mínimo requerido de las compras, siendo el treinta por ciento (30%) del valor total de los recursos del presupuesto de cada entidad destinados a la compra de alimentos más el porcentaje adicional ofertado en la propuesta de la licitación pública en el ANEXO 20 "OFRECIMIENTO A FACTORES DE EVALUACIÓN" La compra local faculta la adquisición de alimentos, bienes y servicios necesarios para la operación del PAE, la que debe ser orientada a pequeños y/o medianos productores y/o comercializadores ubicados en el distrito o departamento.
- Presentar actualizado el registro general de pequeños productores y productores de la Agricultura Campesina, familiar y Comunitaria, conforme a los lineamientos dados por la Secretaría de Desarrollo Rural Agricultura y Pesca de la Gobernación del Valle del Cauca, con la finalidad de verificar la inscripción de los pequeños productores relacionados en la certificación de compras locales de alimentos a pequeños productores agropecuarios realizadas



INFORME DE REVISIÓN DE CUMPLIMIENTO

Descripción de la Actividad: Tras la revisión del punto contractual 22 sobre "Informe y Avance de Cumplimiento de Compras Locales", se verificaron las siguientes variables financieras y operativas:

- Capacidad de Compra Local: El operador reportó una ejecución total en compra de alimentos por valor de **$ 2.232.398.753**
- Inversión en Productores Locales: Se certificaron compras directas a pequeños productores locales y asociaciones regionales por un monto total de **$ 618.236.210**
- Porcentaje de Cumplimiento Alcanzado: La gestión del operador resultó en un índice de cumplimiento real del **27,7%**.

1. VERIFICACION DE REQUISITOS DOCUMENTALES

Se constata que el operador ha dado cumplimiento integral a los subpuntos del numeral 22 del contrato, aportando la documentación técnica requerida:

1. Promesas de Contrato (22.1): Formalización jurídica con proveedores locales.
2. Formatos de Certificaciones de Compra (22.2): Registro detallado de productos y valores transados.
3. Informes de Cumplimiento de Compra locales (22.3): Presenta el análisis detallado de la ejecución financiera de compras locales.
4. Certificación de inscripción (22.4): Validación de los productores ante la Secretaría de Desarrollo Rural, Agricultura y Pesca.
5. Certificación de Compra locales del operador (22.5): Aval de veracidad de la información financiera reportada.

Finalmente, tras la verificación de los soportes documentales y financieros, se determina que la **UT NUTRIENDO CALI 2026** presenta un estado de **CUMPLIMIENTO SATISFACTORIO** frente a la Obligación Contractual No. 22 para el periodo de **junio de 2026**. Si bien durante este mes específico el índice alcanzado fue del **27,7%** (ubicándose temporalmente por debajo del umbral del 30%), el **promedio acumulado de la ilotación asciende al 89,9%**, garantizando el cumplimiento global y efectivo de la exigencia legal. Es pertinente destacar que este resultado consolidado refleja el compromiso institucional con la dinamización económica del sector rural del Valle del Cauca, asegurando que el presupuesto del PAE impacte positivamente en la soberanía alimentaria y el desarrollo de nuestros pequeños productores.

[redacted]
Contratista Secretaría de Educación

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Promesa

UNION TEMPORAL NUTRICALI 2026
NIT 902.021.452 – 8

PROMESA DE COMPRAVENTA

ENTRE LOS SUSCRITOS A SABER:

De una parte, **ROBINSON ARAQUE CAMPO**, mayor de edad, identificado con C.C **16.938.079**, de Cali (Valle), con domicilio en Rozo (Palmira), en calidad de VENDEDOR.

De otra parte, **ADRIANA CAROLINA ARIAS LIBREROS**, mayor de edad, identificada con C. C 1.113.036.044 de Bugalagrande (Valle), con domicilio en Santiago de Cali, en calidad de Representante legal de la **FUNDACION FOMENTO SOCIAL**, con N.I.T. **805.010.587-4** domiciliada en Candelaria (Valle), como COMPRADOR.

CONSIDERACIONES

1. El comprador requiere la adquisición de productos conforme a los ciclos de menú fijados, para la ejecución del Programa de Alimentación Escolar PAE del Municipio de Cali.
2. Que el comprador tiene su centro de acopio para la recepción, verificación de calidad, alistamiento y despacho a las diferentes sedes educativas del municipio de Palmira en el municipio de Candelaria, KM 1.5 vía Cali – Candelaria, Condominio industrial La Nubia 2 Bodega 52.
3. Que ambas partes conocen las obligaciones derivadas de la aplicación de la Ley 2046 del 2020 y el decreto 248 de 2021, "Por la cual se establece los mecanismos para para promover la participación de pequeños productores locales agropecuarios y de la agricultura campesina y familiar, comunitaria en los mercados de compras públicas de alimentos".
4. Se debe apoyar la comercialización de productos locales y el mejoramiento en la calidad e inocuidad de los alimentos, contribuyendo así al desarrollo rural territorial.
5. Que el vendedor está legalmente constituido y cumple con los requerimientos técnicos y normativos para la producción y venta de los alimentos.

ACUERDOS:

OBJETO: el vendedor se compromete a entregar y vender los productos requeridos por el comprador, siempre y cuando sean necesarios para la ejecución del Programa de Alimentación Escolar – PAE.

Dirección: Km 1,5 Vía Cali-Candelaria Condominio Industrial La Nubia 2 - Bodega 52
Teléfono: (602) 4350505 – (57) 3128156361 Candelaria – Colombia
gerencia@fomento.com.co - adriana@fomento.com.co
facturacion@fomento.com.co - coor.operativocali@fomento.com -
coor.operativocali2@fomento.com -aux.cruz2@fomento.com.co

UNION TEMPORAL NUTRICALI 2026
NIT 902.021.452 – 8

EL VENDEDOR:

Teléfono: 3206976859
Correo electrónico: araq13@hotmail.com
Dirección: Calle 10 No. 20-268 interior 11 Rozo, Palmira

Estando ambas partes de acuerdo en la totalidad del contenido del presente contrato, se firman dos originales, en Candelaria (Valle del Cauca), a los (06) días del mes de junio de 2026.

ADRIANA CAROLINA ARIAS LIBREROS
C.C. 1.113.036.044 Bugalagrande (V).
Representante Legal.
FUNDACION FOMENTO SOCIAL

ROBINSON ARAQUE CAMPO
C.C. 16.938.079
VENDEDOR

Dirección: Km 1,5 Vía Cali-Candelaria Condominio Industrial La Nubia 2 - Bodega 52
Teléfono: (602) 4350505 – (57) 3128156361 Candelaria – Colombia
gerencia@fomento.com.co - adriana@fomento.com.co
facturacion@fomento.com.co - coor.operativocali@fomento.com -
coor.operativocali2@fomento.com -aux.cruz2@fomento.com.co

CERTIFICACIÓN DE COMPRAS LOCALES PEQUEÑOS PRODUCTORES

| | | |

INFORME Y AVANCE DE CUMPLIMIENTO DE COMPRAS LOCALES A PEQUEÑOS PRODUCTORES

Periodo de ejecución:	JUNIO	Fecha elaboración informe:	6/07/2026	
Operador:	UNION TEMPORAL NUTRIENDO CALI 2026	Días contratados: Comp Alimentario	166	
Nro Contrato:	4148.010.26-1.0579-2026	Días contratados: Jornada Única	166	
Valor del contrato:	$ 37.795.283.401,93	No. de raciones de complemento AM/PM entregadas en el mes	474.583	
Adicion (si aplica):		No. de raciones de Jornada Única entregadas en el mes	136.096	
Valor total del contrato:	$ 37.795.283.401,93	TOTAL COMPLEMENTO AM/PM ENTREGADO	2.863.373	
Fecha acta de inicio:	20 DE ENERO DE 2026	TOTAL RACIONES JORNADA UNICA ENTREGADAS	830.341	

EJECUCIÓN DE RECURSOS	Compromiso	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Total ejecutado a la fecha	% de Ejecución financiera	Total por ejecutar
VALOR FACTURADO	$ 37.795.283.402	$ 778.838.713	$ 3.571.194.489	$ 3.353.888.354	$ 3.474.384.392	$ 3.295.489.180	$ 2.908.053.205				$ 17.381.048.334	45,99%	$ 20.414.235.067
A. Compra de alimentos	% alimentos sobre valores de costo	$ 599.562.258	$ 2.751.006.203	$ 2.671.175.286	$ 2.674.602.937	$ 2.527.194.522	$ 2.232.398.753				$ 13.456.270.070	76,9%	
B. Compras locales	Valor requerido con certificado de compras	$ 179.436.890	$ 1.226.794.360	$ 960.629.388	$ 942.197.380	$ 1.197.234.880	$ 648.236.230				$ 5.212.678.628	89,0%	-4,0%
C. Ejecución real por mes - Compras locales (%)		40,1%	44,7%	37,1%	35,7%	47,0%	27,7%	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!			

Adriana Carolina Anas L.

NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE LEGAL

Adriana Carolina Anas L.

FIRMA Y CÉDULA C.C.1.113.036.294

Gobernación

Departamento del Valle del Cauca

REGISTRO DE PRODUCTORES INSCRITOS EN EL PROGRAMA DE COMPRAS PÚBLICAS DE ALIMENTOS

Código: FO-M2-P1-03
Versión: 01
Fecha de Aprobación: 20/09/2024
Página: 1 de 1

NOTAS ACLARATORIAS

La Secretaría de Desarrollo Rural, Agricultura y Pesca del Valle del Cauca proporciona esta información luego de la solicitud formal realizada y bajo la aceptación del compromiso de confidencialidad de la información.

La Secretaría de Desarrollo Rural, Agricultura y Pesca del Valle del Cauca, proporciona la base de datos de las organizaciones y productores contenidas en el registro de compras públicas con el fin de hacer posible el contacto entre los compradores y productores, generando enlaces de conexión para alianzas comerciales y esta NO se hace responsable directo o solidario por los negocios generados entre las partes y sus consecuentes acciones. Además, la Secretaría de Desarrollo Rural, Agricultura y Pesca del Valle del Cauca no expide ningún tipo de certificación ni acredita la calidad de pequeño productor agropecuario o productor de la agricultura campesina, familiar y comunitaria. Sin embargo, en el presente registro, se señala los productores o asociaciones que han sido acreditados por las Secretarías de Agricultura Municipales, UMATAS o quien haga sus veces en los municipios donde tienen establecido los sistemas productivos. Sin embargo, a partir del 18 de julio de 2024 los pequeños productores y organizaciones de productores estarán soportados por los requisitos señalados en la Circular Informativa 2024030317 del 18 de julio de 2024 emitida por la secretaría de Desarrollo Rural, Agricultura y Pesca en la cual se actualizan los requisitos para el nuevo registro de compras públicas locales la cual se encuentra disponible en la página web de la Gobernación del Valle del Cauca

Fecha de Corte: 17/10/2024

PRODUCTO	ESPECIE O VARIEDAD DEL PRODUCTO	MUNICIPIO	EL REGISTRO SE HARÁ COMO:	NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN	NOMBRE DEL PRODUCTOR O REPRESENTANTE LEGAL DE LA ORGANIZACIÓN	TELEFONO	DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO
AGUACATE HASS	AGRICOLA	TULUÁ	ORGANIZACIÓN DE PEQUEÑOS PRODUCTORES	ASOFAMORA	OLMER SANCHEZ DUARTE	3155406542	asofamora@yahoo.com
ARROZ	AGRICOLA	JAMUNDÍ	ORGANIZACIÓN DE PEQUEÑOS PRODUCTORES	ASOCIACION PASO DE LA BOLSA	ASOCIACIÓN PASO DE LA BOLSA	3028328301	pasoagro20221@gmail.com

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

OBLIGACION 23

En el evento de presentarse el cambio de vehículo de transporte de los alimentos al inicialmente ofertado, el contratista deberá informar mediante comunicación escrita previamente a la supervisión, para ser avalada la puesta en marcha del nuevo vehículo. Para otorgar el aval del vehículo objeto del cambio, el contratista deberá aportar documentos tales como: copia física del SOAT, revisión técnico- mecánica, documento de identificación del conductor, licencia de conducción del conductor, ficha técnica realizada por el operador, certificado del equipo térmico (Thermoking) cuando el concepto sanitario especifique que tiene unidad de frio, tarjeta de propiedad, cédula del propietario, inscripción sanitaria, concepto sanitario, capacitación por operador y examen médico ocupacional conductor. Los documentos en mención deben estar debidamente certificados y actualizados a fin de que cumplan con las condiciones, adecuadas según legislación vigente Resolución 2505 de 2004, 2674 de 2013 y demás normas que la complementen, modifiquen, adicionen o sustituyan. Todo alimento debe ser transportado por los vehículos autorizados por la ETC.

PARÁGRAFO 1: El contratista deberá entregar el plan de rutas detallado, que incluya conforme a las Instituciones y/o Sedes Educativas a las que se realizarán las entregas de los suministros para la ejecución del contrato. Este plan de rutas debe ser entregado conforme a lo estipulado en los términos del contrato.

PARÁGRAFO 2: Realizar los recorridos de entrega de alimentos, insumos de limpieza y desinfección y suministro de gas de forma independiente, de acuerdo con el plan de rutas establecido en las actividades de alistamiento y ejecución.

PARAGRAFO 3: Al momento de transportar carne, el operador debe realizar el despacho con la respectiva guía de carne o documento equivalente (según la resolución 2019055962 del 10 de diciembre de 2019, y demás normas que sustituyan, modifiquen y/o adicionen). las copias de estos documentos deben estar en custodia del transportador en el recorrido. Con dicha guía, el operador deberá entregar mensualmente con la cuenta un consolidado de los lotes relacionados en las guías de transporte o los documentos equivalentes, indicando su destino, pesos y trazabilidad del vehículo de transporte utilizado.

El operador adjunta la carpeta de documentos 23, la cual se encuentra organizada en varios subapartados que evidencian el cumplimiento de los requisitos técnicos, administrativos y sanitarios relacionados con los vehículos y la logística de distribución del Programa de Alimentación Escolar (PAE) durante el mes de junio de 2026.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

En el subapartado 23.1 Documentos de Vehículos, se presentan los registros de capacitación de los conductores del PAE, incluyendo la documentación requerida de los vehículos, tales como fotografía del vehículo con placa visible, ficha técnica, licencia de propiedad, cédula del conductor, SOAT, inscripción y acta sanitaria, certificado de fumigación, licencia de conductor y examen médico ocupacional. Estos documentos permiten evidenciar que los conductores y

vehículos cumplen con las condiciones necesarias para garantizar un transporte seguro y adecuado de los alimentos y suministros del programa. El subapartado 23.2 Documentos de Vehículos detalla los vehículos tipo A y tipo B asignados al PAE, relacionando cada uno de ellos con la verificación de documentos como SOAT, RTM, inscripción y concepto sanitario, fumigación, capacitación de conductores y exámenes médicos, asegurando la vigencia y cumplimiento de los requisitos técnicos y sanitarios exigidos para la operación. En el subapartado 23.3 Plan de Rutas, se presenta el plan detallado de rutas asignadas a cada vehículo, contemplando la entrega de alimentos, elementos de limpieza y gas, de manera independiente según corresponda, garantizando la distribución oportuna y organizada de los recursos del programa.

De igual manera se adjunta muestra de la documentación presentada, para poder dar cumplimiento a la obligación.



Documentación de vehículos

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.











Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.


CONCEPTO SANITARIO SALUD PUBLICA
NCSQ000154
TECNOPLAGAS COL S.A.S
CERTIFICADO CONTROL DE PLAGAS
287832
TECNOPLAGAS
RAZON SOCIAL: FOMENTO SOCIAL NIT: 805.010.587-4
TIPO DE INDUSTRIA: ALIMENTOS
FECHA DEL SERVICIO: 06 10 25
DIRECCION: LA NUBIA
VENCE: 6-MARZO-2026
VEHICULO: PLACA: TJX297
MODELO: MARCA:
TRATAMIENTO REALIZADO: Desinsectación: X Desratización: Desinfección: Sanitización: Otro:
PRODUCTO UTILIZADO: NOMBRE COMERCIAL: CATEGORIA TOXICOLOGICA:
GEL:
PASTILLAS: X KOTHRINE
ROEDENTICIDA:
TRAMPAS:
OTRO:
NOMBRE DEL TECNICO: JOSE A MORALES
CARNET No. 1.130.672.051
FECHA DE VENCIMIENTO: 25 08 26
ASISTENTE TECNICO
RECOMENDACIONES:
1. Mantener los productos que aplicamos con las más alta higiene (recolectar, no permitir que sus niños tengan contacto directo con ellos.
2. Mantenga los alrededores limpios para no dar oportunidad a fuentes de alimentos y refugios con el producto utilizado.
3. Evite que personas no autorizadas ingresen al área tratada.
4. En caso de Emergencia llamar al teléfono 3845307 TNEA o a la Línea Toxicológica #3008490012.
5. La fecha de la próxima aplicación se determinará de acuerdo a las condiciones sanitarias encontradas por el funcionario de Salud Pública o por detección propia del usuario.
PRECAUCIONES:
1. Retire del contacto de plagas, medios de consumo higiénico y cosa de los trabajadores y niños.
2. El agua almacenada utilícela en el quehacer de costumbre, DESTRUYALO.
3. Retire los alimentos almacenados y empaques de basura verifique los de uso. Inmediatamente, lleve personas con una bolsa hermética, si hay algunos individuos o animales muertos.
4. Informe al técnico si hay personas alérgicas a tratar.
5. Abra puertas y ventanas cuando el ingresos en la vivienda.


Thermo air
NIT. 900064629-1
Santiago de Cali, 2 de diciembre de 2025
CERTIFICADO
Certificamos que el THERMO marca HANGAR
instalado en el camión marca CHEVROLET
De 2.5 toneladas
De placas TJX 297
Esta trabajando en perfectas condiciones. Bajando a una temperatura de -3 grados en tiempo de una hora.
Thermo air
FERNANDO CASTAÑO
GERENTE
CALLE 31A No. 48 – 25 TEL. 683 8464

Conductor


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
1.113.526.599
ROJAS LOPEZ
JOSE ANTONIO


REPÚBLICA DE COLOMBIA
LICENCIA DE CONDUCCIÓN
No. 1113526599
JOSE ANTONIO ROJAS LOPEZ
13-07-1982
CONDUCIR CON LENTES


13-JUL-1982
PALMIRA
(VALLE)
1.66
A+
M
29-SEP-2016 CANDELARIA


CATEGORIAS AUTORIZADAS

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



CERTIFICADO

JOSE ANTONIO ROJAS LOPEZ
C.C. 1.151.939.089



CERTIFICADO

OTORGADO A:

JOSE ANTONIO ROJAS LOPEZ, C.C. 1.151.939.089

Por participar del curso de formación en educación sanitaria, principios básicos de buenas prácticas de manufacturas (BPM) y prácticas higiénicas en manipulación de alimentos, con una intensidad de cien (100) horas.
Cumpliendo con la Res. 2674/2013, Art.12

Santiago de Cali, Valle, Diciembre 04 de 2025.

Plan de rutas



PROPUESTA DE RUTAS, PERIODICIDAD Y DÍAS DE ENTREGA DE VÍVERES E INSUMOS DE ASEO EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS

OFERENTE: UNION TEMPORAL NUTRIENDO CALI 2026

MUNICIPIO: CALI — MODALIDAD: COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA MAÑANA

RUTA: RUTA 1

NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO - SEDE	COBERTURA	VIVERES		INSUMOS DE ASEO		GAS*	
		PERIODICIDAD DE ENTREGA	DÍAS DE ENTREGA	PERIODICIDAD DE ENTREGA	DÍAS DE ENTREGA	PERIODICIDAD DE ENTREGA	DÍAS DE ENTREGA
IU250 IE ANA MARIA LLOREDA	190	DOS VECES A LA SEMANA	LUNES Y JUEVES	MENSUAL	ULTIMA SEMANA ANTES DEL MES DE CONSUMO	CUANDO SE REQUIERA	CUANDO SE REQUIERA
IU251 IE JOSE ACEVEDO Y GOMEZ	170	DOS VECES A LA SEMANA	LUNES Y JUEVES	MENSUAL	ULTIMA SEMANA ANTES DEL MES DE CONSUMO	CUANDO SE REQUIERA	CUANDO SE REQUIERA
IU249 IE ULPIANO LLOREDA	185	DOS VECES A LA SEMANA	LUNES Y JUEVES	MENSUAL	ULTIMA SEMANA ANTES DEL MES DE CONSUMO	CUANDO SE REQUIERA	CUANDO SE REQUIERA
IU248 IE VILLA DEL PAR	152	DOS VECES A LA SEMANA	LUNES Y JUEVES	MENSUAL	ULTIMA SEMANA ANTES DEL MES DE CONSUMO	CUANDO SE REQUIERA	CUANDO SE REQUIERA
IU243 IUSE CELESTINO MUTIS	198	DOS VECES A LA SEMANA	LUNES Y JUEVES	MENSUAL	ULTIMA SEMANA ANTES DEL MES DE CONSUMO	CUANDO SE REQUIERA	CUANDO SE REQUIERA
IU244 IE MARCO SINISTERRA	199	DOS VECES A LA SEMANA	LUNES Y JUEVES	MENSUAL	ULTIMA SEMANA ANTES DEL MES DE CONSUMO	CUANDO SE REQUIERA	CUANDO SE REQUIERA

ADRIANA CAROLINA ARIAS LIBERIOS
Representante Legal

Nota:

Los climatos de gas se entregan solamente cuando se requieran, y en caso de que la Institución Educativa no cuente con servicio de gas por red. Estos cilindros serán entregados directamente por el proveedor del servicio.

Los viveres como frutas, Abarrotes y Productos se transportan en carro tipo Furgón sin Refrigeración.

Los productos altamente perecederos como carnes, pollo y huevo se transportan en vehículos que cuentan con Sistema de Refrigeración o unidades que lo garantizan

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

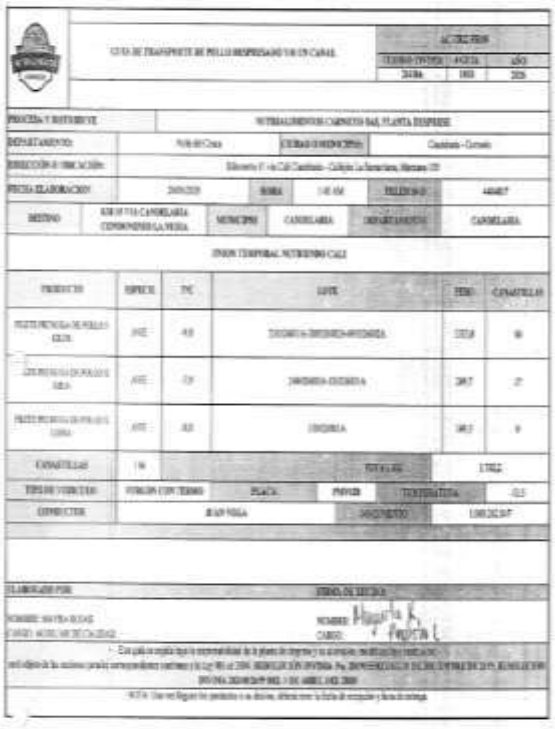
Consolidado de lotes Cárnicos y guías

UNION TEMPORAL NUTRIENDO CALI 2026

NUTRIENDO CALI 2026
RELACIÓN DE LOTES DE PRODUCTOS CÁRNICOS
JUNIO 2026

FECHA INSPECCIÓN	NOMBRE I.E.O	DETALLE PRODUCTO	LOTE	FECHA DE VENCIMIENTO	CANTIDAD DESPACHO	PLACA DEL VEHICULO
1/06/2026	76/01 I.E JUAN BAUTISTA DE LA SALLE	FILETE PECHUGA	2404260001A C2052600 2A 1703260001A	19-03-26 23-03-26 11-09-26	34,3 KG	SNN 465
		PERNIL CERDO	2304260001P	21-03-27	23 KG	
		CADERITA DE RES	2304260001B 0905260008	23-03-27 07-04-27	39 KG	
	76/02 JUAN DEL CORRAL	FILETE PECHUGA	2404260001A C2052600 2A 1703260001A	19-03-26 23-03-26 11-09-26	4,3 KG	
		PERNIL CERDO	2304260001P	21-03-27	2,5 KG	
	77/01 I.E. HORMIGUERO - PANTANO DE VARGAS	FILETE PECHUGA	2404260001A C2052600 2A 1703260001A	19-03-26 23-03-26 11-09-26	57,3 KG	
		PERNIL CERDO	2304260001P	21-03-27	28 KG	
	77/02 ANTONIO VILLAVICENCIO	FILETE PECHUGA	2404260001A C2052600 2A 1703260001A	19-03-26 23-03-26 11-09-26	20,5	
		PERNIL CERDO	2304260001P	21-03-27	11,5 KG	
	77/03 TULUA MERCADO	FILETE PECHUGA	2404260001A C2052600 2A 1703260001A	19-03-26 23-03-26 11-09-26	32,3 KG	
		PERNIL CERDO	2304260001P	21-03-27	9 KG	
	77/04 HOGAR JOVENIL EL HORMIGUERO	FILETE PECHUGA	2404260001A C2052600 2A 1703260001A	19-03-26 23-03-26 11-09-26	32,3 KG	
		PERNIL CERDO	2304260001P	21-03-27	9 KG	
	78/01 I.E INCOBAMBUET	FILETE PECHUGA	2404260001A C2052600 2A 1703260001A	19-03-26 23-03-26 11-09-26	86,3 KG	
		PERNIL CERDO	2304260001P	21-03-27	23 KG	
1/06/2026	01/02 I.E. ANA MARIA LLOREDA	FILETE PECHUGA	2404260001A C2052600 2A 1703260001A	19-03-26 23-03-26 11-09-26	8,3 KG	LXC 678
		PERNIL CERDO	2304260001P	21-03-27	6,3 KG	
		CADERITA DE RES	2304260001B 0905260008	23-03-27 07-04-27	8,3 KG	

Dirección: Km 1,5 Vía Cali-Candelaria Condominio Industrial La Nubia 2 - Bodega 63 Teléfono: (602) 4350505 – (57) 3128156361 Candelaria – Colombia
gerencia@fomento.com.co - admon@fomento.com.co - facturacion@fomento.com.co; coor.operativocali@fomento.com.co - coor.operativocali2@fomento.com.co - aux.mes2@fomento.com.co



Oficio de cambio de vehículos



UNION TEMPORAL NUTRIENDO CALI 2026
NIT 902.021.452 - 8

Candelaria (Valle del Cauca), 03 de julio de 2026

Señores
Supervisión del Programa PAE
Santiago de Cali

Referencia: Contrato de Servicio No. **4143.010.26.1.0579.2026.**

Asunto: Cambio de vehículo

La Unión Temporal Nutriendo Cali 2026, identificada con NIT 902.021.452 – 8, operador adjudicado para la ejecución del Programa de Alimentación Escolar (PAE) en el Municipio de Santiago de Cali – Lote 4, durante la vigencia 2026, se permite informar que durante el mes de junio no se realizó cambio de vehículo, conforme a lo establecido en el contrato vigente.

Cordialmente,

Adriana Carolina Arias Llerenas
C.C 1.113.036.044
Representante Legal
Unión Temporal Nutriendo Cali 2026

OBLIGACION 24

Entregar a la supervisión durante los primeros cinco (05) días siguientes al último día del mes ejecutado, cuadro de destinación de recursos, donde se detallen los valores reportados como ejecutados en concordancia con los valores costeados de acuerdo con el ANEXO 24 “ESTUDIO DE COSTOS”.

El operador adjunta los documentos correspondientes a la destinación y ejecución de recursos del Programa de Alimentación Escolar (PAE) para el mes de junio de 2026, evidenciando el seguimiento financiero y la trazabilidad de la operación, En el Documento 24.1 – Formato de Destinación de Recursos, se presenta un consolidado de la asignación de recursos, especificando los costos unitarios por nivel y modalidad educativa, el número de raciones ejecutadas y el porcentaje de avance, el cual registra una ejecución parcial del 45,99%, detallando además los valores pendientes por nivel. Este formato permite garantizar la transparencia y trazabilidad financiera del contrato.

En el Documento 24.2 – Informe de Ejecución, se reporta la facturación correspondiente al periodo del 1 al 26 de junio de 2026, por un valor de $ 2.908.053.205,22 equivalente al 45,99% del valor total del contrato de, $ 37.795.283.401,93 Adicionalmente, se incluye un detalle de raciones contratadas frente a las efectivamente ejecutadas, discriminadas por modalidad (AM, PM, industrializado y jornada única) y nivel educativo, registrando un saldo no ejecutado de $20.414.235.067,48 a lo proyectado.

Consolidado de raciones ejecutadas y no ejecutadas

RACIONES PREPARADO EN SITIO AM JUNIO

MODALIDAD	RANGO	CUPOS CONTRATADOS	N° DE DIAS A EJECUTAR	RACIONES A EJECUTAR	VALOR RACION	TOTAL A EJECUTAR	RACIONES ENTREGADAS	RECURSOS EJECUTADOS	RACIONES NO ENTREGADAS	RECURSOS NO EJECUTADOS
PAE REGULAR - COMPLEMENTO PREPARADO AM	NIVEL 1	2.035	19	38.665	$ 3.698,43	$ 142.999.489,95	23.181	$ 85.733.074	15.484	$ 57.266.335,39
PAE REGULAR - COMPLEMENTO PREPARADO AM	NIVEL 2	7.116	19	135.204	$ 4.051,64	$ 547.797.934,56	80.090	$ 324.485.848	55.114	$ 223.312.086,98
PAE REGULAR - COMPLEMENTO PREPARADO AM	NIVEL 3	4.485	19	84.845	$ 4.347,16	$ 367.985.338,20	63.792	$ 277.314.031	20.053	$ 90.671.307,40
PAE REGULAR - COMPLEMENTO PREPARADO AM	NIVEL 4	6.980	19	133.020	$ 4.943,16	$ 617.993.883,20	79.492	$ 392.941.075	46.528	$ 225.052.188,48
PAE REGULAR - COMPLEMENTO PREPARADO AM	NIVEL 5	3.962	19	97.679	$ 5.255,59	$ 388.987.630,02	43.063	$ 226.316.217	24.616	$ 129.371.603,44
TOTAL		23.748		491.212		$ 2.093.444.105,26	289.617	$ 1.306.895.844	161.999	$ 725.643.541,84

RACIONES PREPARADO EN SITIO PM JUNIO

MODALIDAD	RANGO	CUPOS CONTRATADOS	N° DE DIAS A EJECUTAR	RACIONES A EJECUTAR	VALOR RACION	TOTAL A EJECUTAR	RACIONES ENTREGADAS	RECURSOS EJECUTADOS	RACIONES NO ENTREGADAS	RECURSOS NO EJECUTADOS
PAE REGULAR - COMPLEMENTO PREPARADO PM	NIVEL 1	293	19	5.567	$ 3.462,50	$ 19.367.978	3.527	$ 12.282.778	2.040	$ 7.104.300,00
PAE REGULAR - COMPLEMENTO PREPARADO PM	NIVEL 2	2.247	19	42.693	$ 3.907,57	$ 166.110.166	27.159	$ 106.039.334	15.534	$ 60.070.832,38
PAE REGULAR - COMPLEMENTO PREPARADO PM	NIVEL 3	1.106	19	21.014	$ 4.194,92	$ 88.152.949	18.048	$ 75.687.331	2.966	$ 12.464.717,48
PAE REGULAR - COMPLEMENTO PREPARADO PM	NIVEL 4	3.521	19	66.899	$ 4.607,45	$ 313.565.710	40.382	$ 189.388.805	26.517	$ 124.297.111,65
PAE REGULAR - COMPLEMENTO PREPARADO PM	NIVEL 5	48	19	931	$ 5.016,79	$ 4.670.631	3.481	$ 17.513.614	0.000	$ 12.843.983,48
TOTAL		7.215		137.104		$ 590.913.041	92.604	$ 399.021.862	44.500	$ 191.991.979,11

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

MODALIDAD	RANGO	CUPOS CONTRATADOS	N° DE DIAS A EJECUTAR	RACIONES A EJECUTAR	VALOR RACION	TOTAL A EJECUTAR	RACIONES ENTREGADAS	RECURSOS EJECUTADOS	RACIONES NO ENTREGADAS	RECURSOS NO EJECUTADOS
PAE REGULAR - RACION INDUSTRIALIZADA	NIVEL 1	207	19	3.933	$ 3.764,09	$ 14.804.166	4.367	$ 16.437.781	- 434	-$ 1.633.615,06
PAE REGULAR - RACION INDUSTRIALIZADA	NIVEL 2	822	19	15.618	$ 4.034,73	$ 63.014.413	18.373	$ 74.130.094	- 2.755	-$ 11.115.681,15
PAE REGULAR - RACION INDUSTRIALIZADA	NIVEL 3	787	19	14.953	$ 4.364,07	$ 65.255.939	10.926	$ 47.681.829	4.027	$ 17.574.109,89
PAE REGULAR - RACION INDUSTRIALIZADA	NIVEL 4	3.937	19	74.803	$ 5.075,50	$ 379.662.627	41.187	$ 209.044.619	33.616	$ 170.618.008,00
PAE REGULAR - RACION INDUSTRIALIZADA	NIVEL 5	1.574	19	29.906	$ 5.448,62	$ 162.946.430	17.491	$ 95.301.812	12.415	$ 67.644.617,30
TOTAL		7.327		139.213		$ 685.683.574	92.344	$ 442.596.135	46.869	$ 243.087.438,98

RACIONES JORNADA UNICA JUNIO

MODALIDAD	RANGO	CUPOS CONTRATADOS	N° DE DIAS A EJECUTAR	RACIONES A EJECUTAR	VALOR RACION	TOTAL A EJECUTAR	RACIONES ENTREGADAS	RECURSOS EJECUTADOS	RACIONES NO ENTREGADAS	RECURSOS NO EJECUTADOS
JORNADA UNICA - ALMUERZOS	NIVEL 1	1.336	19	25.384	$ 4.493,42	$ 114.060.973	15.280	$ 68.659.458	10.104	$ 45.401.515,58
JORNADA UNICA - ALMUERZOS	NIVEL 2	2.590	19	49.210	$ 4.829,73	$ 237.671.013	28.793	$ 139.062.416	20.417	$ 98.608.597,41
JORNADA UNICA - ALMUERZOS	NIVEL 3	1.587	19	30.153	$ 5.231,71	$ 157.751.752	21.329	$ 111.587.143	8.824	$ 46.164.609,04
JORNADA UNICA - ALMUERZOS	NIVEL 4	2.615	19	49.685	$ 5.953,09	$ 295.779.277	29.802	$ 177.413.988	19.883	$ 118.365.288,47
JORNADA UNICA - ALMUERZOS	NIVEL 5	3.189	19	60.691	$ 6.410,79	$ 388.436.177	40.886	$ 262.111.560	19.705	$ 126.324.616,95
TOTAL		11.317		215.023		$ 1.193.699.192	136.090	$ 758.834.564	78.933	$ 434.864.627,55

Finalmente, el Documento 24.3 – Factura FV2321, corresponde a la factura electrónica emitida por el operador UNION TEMPORAL NUTRIENDO CALI 2026 al Distrito de Santiago de Cali por la prestación del servicio PAE durante el periodo mencionado. La factura detalla la entrega de raciones en todas las modalidades (AM, PM, industrializado y almuerzos), por un valor total de $2.908.053.205,22 confirmando la legalidad, validez y trazabilidad financiera de la operación.

En conjunto, estos documentos permiten verificar la correcta asignación y ejecución de los recursos del PAE, garantizando cumplimiento de los lineamientos técnicos, administrativos y financieros establecidos por la Secretaría de Educación del Distrito de Santiago de Cali y por la normativa vigente del programa. De igual manera se adjunta muestra de los formatos indicados, así dando cumplimiento con la obligación.

FACTURA

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

UNION TEMPORAL NUTRIENDO CALI 2026
NIT 902021452 - 8

Resolución de facturación electrónica DIAN No. 18764104263632 de 2026-01-05 a 2028-01-05
autorizado del FV231 al FV23500
CR 34 5 B 2 05
6024350505
CALI Valle del Cauca COLOMBIA

FACTURADO A:

SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL DEPORTIVO CULTURAL
NIT 890399011 - 3
CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL CAM AVENIDA 2 NORTE 10 70 SANTIAGO DE CALI
CALI - VALLE DEL CAUCA - COLOMBIA
+5718000222195

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

NÚMERO: FV2321
MONEDA: COP
FECHA DOCUMENTO: 2026-08-20 11:43:53
FORMA DE PAGO: Contado
MEDIO DE PAGO: Otro*
VENCIMIENTO: 2026-08-20

#	Código	UND	Descripción	Cantidad	Valor Unitario	IVA%	INC%	Subtotal	Valor Total
1	COMPLEMENTO AM RANGO 1	94	COMPLEMENTO AM RANGO 1 MES JUNIO 2026	23181	$ 3,698.42	0	0	$ 85,733,074.02	$ 85,733,074.02
2	COMPLEMENTO AM RANGO 2	94	COMPLEMENTO AM RANGO 2 MES JUNIO 2026	80090	$ 4,051.64	0	0	$ 324,495,847.60	$ 324,495,847.60
3	COMPLEMENTO AM RANGO 3	94	COMPLEMENTO AM RANGO 3 MES JUNIO 2026	63792	$ 4,347.16	0	0	$ 277,314,030.72	$ 277,314,030.72
4	COMPLEMENTO AM RANGO 4	94	COMPLEMENTO AM RANGO 4 MES JUNIO 2026	79492	$ 4,943.16	0	0	$ 392,941,674.72	$ 392,941,674.72
5	COMPLEMENTO AM RANGO 5	94	COMPLEMENTO AM RANGO 5 MES JUNIO 2026	43062	$ 5,255.59	0	0	$ 226,316,216.58	$ 226,316,216.58
6	COMPLEMENTO PM RANGO 1	94	COMPLEMENTO PM RANGO 1 MES JUNIO 2026	3527	$ 3,482.50	0	0	$ 12,282,777.50	$ 12,282,777.50
7	COMPLEMENTO PM RANGO 2	94	COMPLEMENTO PM RANGO 2 MES JUNIO 2026	27159	$ 3,867.57	0	0	$ 105,039,333.63	$ 105,039,333.63
8	COMPLEMENTO PM RANGO 3	94	COMPLEMENTO PM RANGO 3 MES JUNIO 2026	18045	$ 4,194.92	0	0	$ 75,697,331.40	$ 75,697,331.40
9	COMPLEMENTO PM RANGO 4	94	COMPLEMENTO PM RANGO 4 MES JUNIO 2026	40382	$ 4,687.45	0	0	$ 189,288,605.90	$ 189,288,605.90
10	COMPLEMENTO PM RANGO 5	94	COMPLEMENTO PM RANGO 5 MES JUNIO 2026	3491	$ 5,016.79	0	0	$ 17,513,613.89	$ 17,513,613.89
11	INDUSTRIALIZADO RANGO 1	94	EJECUCION PAE INDUSTRIALIZADO PREESCOLAR MES JUNIO 2026	4367	$ 3,764.09	0	0	$ 16,437,781.03	$ 16,437,781.03
12	INDUSTRIALIZADO RANGO 2	94	EJECUCION PAE INDUSTRIALIZADO PREESCOLAR MES JUNIO 2026	18373	$ 4,034.73	0	0	$ 74,130,094.29	$ 74,130,094.29
13	INDUSTRIALIZADO RANGO 3	94	EJECUCION PAE INDUSTRIALIZADO PREESCOLAR MES JUNIO 2026	10926	$ 4,364.07	0	0	$ 47,681,828.82	$ 47,681,828.82
14	INDUSTRIALIZADO RANGO 4	94	EJECUCION PAE INDUSTRIALIZADO PREESCOLAR MES JUNIO 2026	41187	$ 5,075.50	0	0	$ 209,044,618.50	$ 209,044,618.50

Cuida el medio ambiente

CUFE: 5e68d11e5a6c0404db77690bb43c22717290925229715fffbf009827cb79bba29887cfc84ad72de21c5dd436af5359fc

Elaborado por:

Facture SAS Nit: 900399741-7, Proveedor tecnológico y Fabricante del Software: PL-Colab

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

UNION TEMPORAL NUTRIENDO CALI 2026
NIT 902021452 - 8

Resolución de facturación electrónica DIAN No. 18764104263632 de 2026-01-05 a 2028-01-05
autorizado del FV231 al FV23500
CR 34 5 B 2 05
6024350505
CALI Valle del Cauca COLOMBIA

FACTURADO A:

SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL DEPORTIVO CULTURAL
NIT 890399011 - 3
CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL CAM AVENIDA 2 NORTE 10 70 SANTIAGO DE CALI
CALI - VALLE DEL CAUCA - COLOMBIA
+5718000222195

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

NÚMERO: FV2321 VENCIMIENTO: 2026-08-20
MONEDA: COP
FECHA DOCUMENTO: 2026-08-20 11:43:53
FORMA DE PAGO: Contado
MEDIO DE PAGO: Otro*

#	Código	UND	Descripción	Cantidad	Valor Unitario	IVA%	INC%	Subtotal	Valor Total
15	INDUSTRIALIZADO RANGO 5	94	EJECUCION PAE INDUSTRIALIZADO PREESCOLAR MES JUNIO 2026	17491	$ 5,448.62	0	0	$ 95,301,812.42	$ 95,301,812.42
16	JORNADA UNICA RANGO 1	94	EJECUCION PAE INDUSTRIALIZADO PREESCOLAR MES JUNIO 2026	15280	$ 4,493.42	0	0	$ 68,659,457.60	$ 68,659,457.60
17	JORNADA UNICA RANGO 2	94	EJECUCION PAE INDUSTRIALIZADO PREESCOLAR MES JUNIO 2026	28793	$ 4,829.73	0	0	$ 139,062,415.89	$ 139,062,415.89
18	JORNADA UNICA RANGO 3	94	EJECUCION PAE INDUSTRIALIZADO PREESCOLAR MES JUNIO 2026	21329	$ 5,231.71	0	0	$ 111,587,142.59	$ 111,587,142.59
19	JORNADA UNICA RANGO 4	94	EJECUCION PAE INDUSTRIALIZADO PREESCOLAR MES JUNIO 2026	29802	$ 5,953.09	0	0	$ 177,413,988.18	$ 177,413,988.18
20	JORNADA UNICA RANGO 5	94	EJECUCION PAE INDUSTRIALIZADO PREESCOLAR MES JUNIO 2026	40886	$ 6,410.79	0	0	$ 262,111,559.94	$ 262,111,559.94

Cantidad de líneas: 20

Notas de la factura

Los integrantes de nuestra Unión Temporal son 2 así: Fundación Fomento Social identificada con NIT 805.010.587- 4 y Funcol Fundación para la Capacitación Desarrollo y Bienestar Humano identificada con NIT 900.199.142-7 Solicitamos no aplicar la retención a título de renta, puesto que aplica el beneficio mencionado en el artículo 1.2.1.5.1.48 del DUR.

SUBTOTAL:	$ 2,908,053,205.22
IVA:	$ 0.00
INC:	$ 0.00
DESCUENTO:	$ 0.00

TOTAL A PAGAR **$ 2,908,053,205.22**

SON: DOS MIL NOVE-CIENTOSOCHO MILLONES CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CINCO PESOS COLOMBIANOS CON VEINTIDÓS CENTAVOS

RESUMEN IMPUESTOS

Detalle IVA: $ 0.00

Cuida el medio ambiente

CUFE: 5e68d11e5a6c0404db77690bb43c22717290925229715fffbf009827cb79bba29887cfc84ad72de21c5dd436af5359fc

Elaborado por:

Facture SAS Nit: 900399741-7, Proveedor tecnológico y Fabricante del Software: PL-Colab

OBLIGACION 25

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Realizar entrega de las remisiones originales de insumos de limpieza y desinfección de acuerdo con lo contratado en su totalidad a cada sede educativa. Adicionalmente, las remisiones de estos insumos serán verificadas en las visitas de supervisión a las Sedes Educativas y en caso de que alguno de los productos se agote por su consumo, este debe ser suministrado de forma inmediata y entregado con su respectiva remisión.

El operador adjunta los documentos 25.1 Remisión Aseo Complemento y 25.1 Remisión Aseo Almuerzo, los cuales presentan el registro de entregas de implementos de aseo realizados en las instituciones educativas durante el mes de junio de 2026. El primer documento corresponde a la modalidad de complemento preparado en sitio, mientras que el segundo corresponde a la modalidad de almuerzo del PAE. Ambos registros incluyen el detalle de los insumos entregados, tales como escobas, traperos, detergentes, desinfectantes, bolsas plásticas, papel higiénico y, en el caso de la modalidad de almuerzo, también toallas, entre otros.

Estos documentos permiten evidenciar el cumplimiento del operador con las actividades de suministro y mantenimiento de condiciones de higiene en las instituciones educativas, garantizando que los insumos necesarios para la correcta prestación del servicio del Programa de Alimentación Escolar (PAE) se encuentren disponibles y debidamente registrados.

Remisiones de aseo



Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

OBLIGACION 26

Enviar un plan de manejo ambiental integral orientado a las IEO para todas las modalidades, dicho plan debe estar relacionado con el plan de manejo de residuos sólidos y líquidos de las Instituciones Educativas Oficiales, se debe tener criterios para cuantificar los residuos o desperdicios y llevar registros diarios de lo generado, detallar la recolección y disposición final de los empaques primarios y secundarios, así como de otros residuos inorgánicos generados durante la operación.

El operador envió el informe del plan de manejo ambiental integrado y orientado a las IEO correspondiente al mes de junio , el cual fue revisado y avalado por el equipo de manejo ambiental donde se evidencio que en las unidades de servicio (comedores escolares) se dispone de recipientes adecuados para la separación en la fuente de residuos sólidos, en cumplimiento de la normatividad ambiental vigente, se constató la correcta implementación del código de colores para la gestión de residuos, conforme a los lineamientos establecidos, recientes de color blanco ,verde y negro.

Se adjunta muestra de lo anterior



ALCALDIA DE SANTIAGO DE CALI

INFORME DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES
(Actividad #26- #27 y #28)
PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE
VIGENCIA-2026

Periodo: JUNIO 2026
Operador: UNIÓN TEMPORAL NUTRIENDO CALI 2026

ACTIVIDAD No. 26: Enviar un plan de manejo ambiental integral orientado a las IEO para todas las modalidades, dicho plan debe estar relacionado con el plan de manejo de residuos sólidos y líquidos de las Instituciones Educativas Oficiales, se debe tener criterios para cuantificar los residuos o desperdicios y llevar registros diarios de lo generado, detallar la recolección y disposición final de los empaques primarios y secundarios, así como de otros residuos inorgánicos generados durante la operación.

- Presentar informe escrito del plan de manejo ambiental realizado en las Instituciones Educativas. Debe contener lo especificado en la obligación con actas debidamente firmadas y registros fotográficos que evidencien las actividades realizadas.
- El informe debe contener los nombres de las sedes donde se realizó la actividad cada mes.

INFORME DE REVISIÓN DE CUMPLIMIENTO

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: Durante el mes de **Junio**, se realizó la verificación y validación de la información remitida por el operador Unión Temporal Nutriendo Cali 2026, evidenciando que en las unidades de servicio (comedores escolares) se dispone de recipientes adecuados para la separación en la fuente de residuos sólidos, en cumplimiento de la normatividad ambiental vigente.

En el proceso de revisión, se constató la correcta implementación del código de colores para la gestión de residuos, conforme a los lineamientos establecidos, de la siguiente manera:

- **Color blanco**: destinado a residuos aprovechables.
- **Color verde**: destinado a residuos orgánicos.
- **Color negro**: destinado a residuos no aprovechables.

Avenida 4 No. 13N-39 - Piso 05 Edificio Boulevard. Secretaría de Educación Distrital Cali
www.cali.gov.co



Asimismo, se evidenció que cada recipiente cuenta con su respectiva bolsa del mismo color y rotulación correspondiente, lo que facilita la adecuada clasificación y disposición de los residuos generados en las áreas de preparación y consumo de alimentos.

De igual manera, se verificó que los recipientes se encuentran ubicados en las áreas definidas para tal fin, garantizando condiciones óptimas de orden, limpieza y manejo ambiental, contribuyendo al cumplimiento de las prácticas de gestión integral de residuos sólidos en las instituciones educativas atendidas por el Programa de Alimentación Escolar (PAE).

Evidencias Fotográficas:

UNION TEMPORAL NUTRIENDO CALI 2026

Avenida 4 No. 13N-39 - Piso 05 Edificio Boulevard. Secretaría de Educación Distrital Cali
www.cali.gov.co

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

OBLIGACION 27

El contratista deberá realizar una separación en la fuente de manera rigurosa conforme a la Resolución 2184 de 2021. Para ello, dispondrá de recipientes de recolección debidamente rotulados, con tapa y con sus respectivas bolsas del mismo color, en un área designada del comedor escolar en el lugar de generación.

El operador envió la información correspondiente al mes de junio en relación al manejo de la separación de residuos sólidos, el cual fue revisado y avalado por el equipo de manejo ambiental del programa, donde se evidencio que el operador dio cumplimiento a la obligación establecida mediante la implementación del proceso de separación en la fuente de residuos sólidos en las unidades de servicio (comedores escolares), de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución 2184 de 2021 y los lineamientos del Sistema de Gestión Integral de Residuos Sólidos (SGIRS).

Asimismo, el operador presentó un informe escrito en el que se describen los protocolos y procedimientos implementados para la correcta separación de residuos, conforme a lo establecido en el SGIRS. donde se verifica de manera detallada la ejecución de la actividad del manejo adecuado de los residuos orgánicos a través de su disposición en composteras ayudando en el fortalecimiento de las prácticas de aprovechamiento y gestión ambiental.

Se adjunta muestra del informe.



ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI

ACTIVIDAD No. 27: El contratista deberá realizar una separación en la fuente de manera rigurosa conforme a la Resolución 2184 de 2021. Para ello, dispondrá de recipientes de recolección debidamente rotulados, con tapa y con sus respectivas bolsas del mismo color, en un área designada del comedor escolar en el lugar de generación.

- Presentar informe escrito sobre los protocolos de separación de los residuos de acuerdo con lo estipulado en el SGIRS, con su debido registro fotográfico
- El informe debe de contener los nombres de las sedes donde se realizó la actividad cada mes

INFORME DE REVISIÓN DE CUMPLIMIENTO

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: Durante el mes de **Junio** el operador dio cumplimiento a la obligación establecida mediante la implementación del proceso de separación en la fuente de residuos sólidos en las unidades de servicio (comedores escolares), de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución 2184 de 2021 y los lineamientos del Sistema de Gestión Integral de Residuos Sólidos (SGIRS).

Asimismo, el operador presentó un informe escrito en el que se describen los protocolos y procedimientos implementados para la correcta separación de residuos, conforme a lo establecido en el SGIRS. donde se verifica de manera detallada la ejecución de la actividad del manejo adecuado de los residuos orgánicos a través de su disposición en composteras. Ayudando en el fortalecimiento de las prácticas de aprovechamiento y gestión ambiental.

Evidencias Fotográficas:



UNION TEMPORAL NUTRIENDO CALI 2024

OBLIGACION 28

El contratista del servicio de restaurante escolar está obligado a dar cumplimiento a la Resolución No. 0316 de 2018, que establece las disposiciones para la gestión de aceites de cocina usados (ACU). Esto implica: que el ACU debe ser recolectado y almacenado de forma segura en recipientes herméticos, limpios, etiquetados y ubicados en un área seca, ventilada y alejada de fuentes de calor, desagües y alimentos debidamente rotulado, la entrega del ACU se realizará exclusivamente a un gestor o recolector debidamente autorizado y con licencia ambiental por la autoridad competente, se deberá mantener un registro detallado de las cantidades de aceite de cocina usado generadas y entregadas al gestor autorizado.

El operador envió la información requerida para la obligación que fue revisada por el equipo de manejo ambiental del programa donde evidencio que, Durante el mes de junio, el operador dio cumplimiento a lo establecido en la Resolución 0316 de 2018, mediante la implementación del protocolo para la adecuada gestión de los Aceites de Cocina Usados (ACU) en las instituciones educativas atendidas. En el proceso de verificación, además se evidenció que el Aceite de Cocina Usado (ACU) es recolectado y almacenado en recipientes herméticos, limpios y debidamente rotulados, garantizando condiciones adecuadas para su manejo y minimizando riesgos de contaminación ambiental.
se adjunta muestra



ACTIVIDAD No. 28: El contratista del servicio de restaurante escolar está obligado a dar cumplimiento a la Resolución No. 0316 de 2018, que establece las disposiciones para la gestión de aceites de cocina usados (ACU). Esto implica: que el ACU debe ser recolectado y almacenado de forma segura en recipientes herméticos, limpios, etiquetados y ubicados en un área seca, ventilada y alejada de fuentes de calor, desagües y alimentos debidamente rotulado, la entrega del ACU se realizará exclusivamente a un gestor o recolector debidamente autorizado y con licencia ambiental por la autoridad competente, se deberá mantener un registro detallado de las cantidades de aceite de cocina usado generadas y entregadas al gestor autorizado.

- Presentar informe escrito donde se evidencie registro documentales y fotográficos del protocolo realizado para el cumplimiento de la gestión de los aceites de cocina usados y certificación de recolección de aceites de cocina usado (ACU).
- Presentar certificaciones de entrega del aceite usado gestores ambientales inscritos ante la autoridad ambiental. En caso de que el aceite recolectado no cumpla con la cantidad mínima requerida para ser recogido, presentar documento soportando.
- El informe debe de contener los nombres de las sedes en donde se realizó el registro fotográfico.

INFORME DE REVISIÓN DE CUMPLIMIENTO

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: Durante el mes de Junio, el operador dio cumplimiento a lo establecido en la Resolución 0316 de 2018, mediante la implementación del protocolo para la adecuada gestión de los Aceites de Cocina Usados (ACU) en las instituciones educativas atendidas.

En el proceso de verificación, se evidenció que el Aceite de Cocina Usado (ACU) es recolectado y almacenado en recipientes herméticos, limpios y debidamente rotulados, garantizando condiciones adecuadas para su manejo y minimizando riesgos de contaminación ambiental.

Asimismo, el operador adjuntó el oficio mediante el cual notificó la recolección del Aceite de Cocina Usado (ACU) con sus respectivos permisos ambientales relacionados en la tabla N.2.



Evidencias Fotográficas:

UNION TEMPORAL NUTRIENDO CALI 2025

Certificación de aceites



SevaLL

CERTIFICADO DE DISPOSICIÓN FINAL (ACEITE DE COCINA USADO)

CDFACU No.7423

De acuerdo al concepto favorable emitido mediante oficio número 0721-32292017 por la Corporación Autónoma Regional del Valle de Cauca C.V.C para el aprovechamiento de residuos industriales no peligrosos de sebos y aceites de Cocina usado certificamos que la empresa **FUNDACION FOMENTO SOCIAL**, identificado con NIT **805010587 - 4** efectuó la entrega de **190,20 KILOS** de aceite de cocina usado generados en **FUNDACIÓN FOMENTO SOCIAL**, ubicado en la dirección **CONDOMINIO LA NUBIA 2, BODEGA 52** de la ciudad de **CANDELARIA** durante las fechas:

FECHA	CANTIDAD ENTREGADA	TIPO DE RESIDUO	VEHÍCULO
01/06/2026	3(57,06KILOS)	ACEITE DE COCINA USADO	RUTA LPY769
10/06/2026	5(95,10KILOS)	ACEITE DE COCINA USADO	CAV407
02/06/2026	2(38,04KILOS)	ACEITE DE COCINA USADO	RUTA LPY769

Tabla 1 Recolección

En nuestra planta de producción ubicada en el KM 1.5 Via san joaquin el Tiple paraje Guasimal, Candelaria (Valle), estos residuos se someten a diferentes procesos físico químicos, dando como resultado una materia prima de excelente calidad, la cual es utilizada en la fabricación de Biocombustibles, así como también en la industria oleoquímica.

Manifestamos que la recolección, transporte y tratamiento de los residuos mencionados se hizo de acuerdo a la normatividad legal vigente y buenas prácticas ambientales.

PERMISOS AMBIENTALES



BARRANQUILLA VERDE	**Inscripción como Gestor de aceite de cocina usado** según resolución 0678 del 03 de octubre del 2018
EPA	**Inscripción como gestor de aceite de cocina usado** según art. 9 Resolución 0316 de marzo del 2018.



TABLA 2 (Permisos ambientales)

Para constancia se firma en el municipio de candelaria el dia 04/07/2026

Cordialmente:

CIRO DE JESUS CARO CARO
Gerente General

OBLIGACION 29

Presentar el formato diligenciado de registro de lavado y desinfección de los recipientes de almacenamiento de agua, que son aportados por el contratista utilizados en las Instituciones Educativas y/o Sedes donde se atiende el Programa para garantizar el suministro de agua potable.

El operador adjunta el documento 29.1 Formato Recipientes, en el cual se registran los controles correspondientes a la verificación diaria de limpieza y desinfección de los recipientes de almacenamiento de agua en las instituciones educativas atendidas.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

El formato incluye el registro de fechas, las firmas del personal manipulador de alimentos y la validación semanal realizada por los supervisores de campo, asegurando el seguimiento y cumplimiento de las normas de higiene establecidas. De esta manera, se evidencia que se implementan los procedimientos requeridos para garantizar la seguridad e inocuidad del agua utilizada en el marco del Programa de Alimentación Escolar (PAE).

De esta manera se adjunta muestra de los formatos mencionados, dando así cumplimiento a la obligación

UNIÓN TEMPORAL NUTRIENDO CALI 2026

CERTIFICACIÓN

El Rector y/o Docente de la Institución Educativa José Vasconia Garces
de la Sede José Vasconia Garces (Central) en la
Certifica que el Operador UT Nutriendo Cali 2026, realizó las actividades de lavado periódico de los recipientes para garantizar el suministro de agua potable

Para constancia de lo anterior se firma en el municipio de Cali, a los 29 días del mes de Junio del 2026.

Nombre del Rector, coordinador y/o Docente
Cargo RECTORA

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

OBLIGACION 30

Se deberá presentar y cumplir el cronograma del plan de mantenimiento preventivo y correctivo, acompañado de su respectiva certificación emitida por personal idóneo, que garantice el adecuado funcionamiento de los equipos y herramientas de medición utilizados en la ejecución del Programa de Alimentación Escolar (PAE). El mantenimiento correctivo de los equipos deberá realizarse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al reporte de la solicitud realizada por la institución educativa, el supervisor o el personal manipulador de alimentos. En

caso de que el mantenimiento no pueda realizarse de manera inmediata o requiera el retiro del equipo de la institución, el operador deberá garantizar la disponibilidad permanente de un equipo de características similares que cumpla la misma función, evitando así la interrupción del servicio. Este documento deberá permanecer en la sede educativa en un lugar visible y se entregará una copia en el informe mensual del operador.

El operador adjunta los documentos relacionados con la gestión de mantenimiento y verificación de equipos para el año 2026, evidenciando el cumplimiento de los lineamientos técnicos y operativos del Programa de Alimentación Escolar (PAE). En primer lugar, mediante el documento 30.1 Cronograma de Mantenimiento Sedes 2026, presenta el cronograma de mantenimiento preventivo de los comedores escolares de las instituciones y sedes que atiende, programado para los meses de febrero a diciembre de 2026. Asimismo, en el documento 30.1 Cronograma de Mantenimiento Preventivo ‐ Bodega 2026.

Complementariamente, el operador adjunta el documento 30.2 informe de los mantenimientos preventivos en las Sedes Educativas, en el cual se evidencia la lista de verificación del estado de los equipos de cocina de las unidades de servicio, incluyendo congeladores, estufas, licuadoras, balanzas, grameras y termómetros. En este proceso, la manipuladora de alimentos y el supervisor de campo realizan inspección para verificar la funcionalidad, limpieza y seguimiento de los procedimientos definidos en el programa de mantenimiento, mantenimientos que son realizados por la empresa (ISA) INTEGRALS SOLUTIONS ADVANCED

Finalmente, el operador adjunta el documento 30.3 Informe de Mantenimientos Correctivos-junio en el cual se detalla el mantenimiento correctivo realizado en las instituciones educativas y sedes a su cargo, especificando la calibración de equipos, fechas, tipo de equipo, empresa responsable y resultados, anexando el formato de reporte técnico de mantenimiento como evidencia del cumplimiento de las actividades correctivas para garantizar la operatividad y seguridad de los equipos del PAE.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS

CRONOGRAMA DE MANTENIMIENTO UNIDADES DE SERVICIO

UNION TEMPORAL NUTRIENDO CALI 2026

	ACTIVIDAD	FRECUENCIA	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
ESTUFAS	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	SEMESTRAL												
	MANTENIMIENTO CORRECTIVO	CADA QUE SE REQUIERA												
NEVERA/CONGELADOR	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	ANUAL												
	MANTENIMIENTO CORRECTIVO	CADA QUE SE REQUIERA												
LICUADORA	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	ANUAL												
	MANTENIMIENTO CORRECTIVO	CADA QUE SE REQUIERA												
GRAMERAS - BALANZA-BASCULAS	PREVENTIVO: VERIFICACION DE CALIBRACION	SEMANAL	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
	MANTENIMIENTO CORRECTIVO	CADA QUE SE REQUIERA												
TERMOMETROS	PREVENTIVO: VERIFICACION DE CALIBRACION	SEMANAL	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
	MANTENIMIENTO CORRECTIVO	CADA QUE SE REQUIERA												

MANTENIMIENTOS NOVIEMBRE NUTRIENDO CALI 2026

FECHA	SEDE EDUCATIVA	NOMBRE DEL EQUIPO	TIPO DE MANTENIMIENTO	ACTIVIDADES REALIZADAS	RESPONSABLE	RECOMENDACIONES	EVIDENCIA FOTOGRAFICA
9/06/2026	JOSE ANTONIO GALAN	NEVERA	PREVENTIVO	SE REALIZA REVISION PREVENTIVA DE NEVERA ,SE VERIFICA AMPERAJE DE UNIDAD CONDENSADORA,TEMPERATURA INTERNA DEL EQUIPO,MOTOVENTILADOR,SE REVISA EVAPORADOR,LIMPIEZA DE CONTACTOS ELECTRICOS	(INA) INTEGRALS SOLUTIONS ADVANCED		 
11/06/2026	CARLOS HOLGUIN MALLARINO	NEVERA	PREVENTIVO	SE REALIZA REVISION PREVENTIVA DE NEVERA ,SE VERIFICA AMPERAJE DE UNIDAD CONDENSADORA,TEMPERATURA INTERNA DEL EQUIPO,MOTOVENTILADOR,SE REVISA EVAPORADOR,LIMPIEZA DE CONTACTOS ELECTRICOS	(INA) INTEGRALS SOLUTIONS ADVANCED		 
11/06/2026	SANTIAGO DE CALI	NEVERA	PREVENTIVO	SE REALIZA REVISION PREVENTIVA DE NEVERA ,SE VERIFICA AMPERAJE DE UNIDAD CONDENSADORA,TEMPERATURA INTERNA DEL EQUIPO,MOTOVENTILADOR,SE REVISA EVAPORADOR,LIMPIEZA DE CONTACTOS ELECTRICOS	(INA) INTEGRALS SOLUTIONS ADVANCED		 
23/06/2026	ALVARO ESCOBAR NAVIA	NEVERA	PREVENTIVO	SE REALIZA REVISION PREVENTIVA DE NEVERA ,SE VERIFICA AMPERAJE DE UNIDAD CONDENSADORA,TEMPERATURA INTERNA DEL EQUIPO,MOTOVENTILADOR,SE REVISA EVAPORADOR,LIMPIEZA DE CONTACTOS ELECTRICOS	(INA) INTEGRALS SOLUTIONS ADVANCED		 
24/06/2026	EL RETIRO	NEVERA	PREVENTIVO	SE REALIZA REVISION PREVENTIVA DE NEVERA FROST CONTRALES ,SE VERIFICA AMPERAJE DE UNIDAD CONDENSADORA,TEMPERATURA INTERNA DEL EQUIPO,LIMPIEZA DE CONTACTOS ELECTRICOS	(INA) INTEGRALS SOLUTIONS ADVANCED	SE RECOMIENDA CAMBIO DEL EQUIPO POR UN EQUIPO DE MAYOR CAPACIDAD Y TECNOLOGIA NO FROST	 

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



Soluciones Integrales avanzadas
NIT: 901960711

ISA

Santiago de Cali, 1 de julio de 2026

Unión Temporal Nutriendo Cali 2026
NIT: 902021452
Dirección: Km 1.5 vía Cali candelaria condominio industrial la rebaja

Ref.: certificación de mantenimientos.

Estimados señores: a continuación se presentá el listado de los mantenimientos realizados en el mes de junio en la ciudad de Santiago de Cali.

SOLUCIONES INTEGALES AVANZADAS

#	SEDE EDUCATIVA	EQUIPO	TIPO DE SITIO
1	JOSE ANTONIO GALAN	ESTUFA INDUSTRIAL	CORRECTIVO
2	CARLOS HOLGUIN MALLARINO	ESTUFA INDUSTRIAL	INSTALACION
3	PORTETE DE TARQUI	LICUADORA INDUSTRIAL	CORRECTIVO
4	JUAN PABLO II	ESTUFA INDUSTRIAL	INSTALACION
5	ALVARO ESCOBAR NAVIA	ESTUFA INDUSTRIAL	INSTALACION
6	TEMPLO DEL SABER	ESTUFA INDUSTRIAL	CORRECTIVO
7	BUSTAQUIO PALACIOS	NEVERA INDUSTRIAL	CORRECTIVO
8	ENRIQUE OLAYA HERRERA	ESTUFA INDUSTRIAL	CORRECTIVO
9	VILLA DEL MAR	ESTUFA INDUSTRIAL	CORRECTIVO
10	VILLA DEL MAR	ESTUFA INDUSTRIAL	CORRECTIVO
11	LA INDEPENDENCIA	LICUADORA	CORRECTIVO
12	JOSE MARIA CARBONELL	ESTUFA INDUSTRIAL	INSTALACION
13	ALFONSO BARBERENA	CONGELADOR	CORRECTIVO
14	ENRIQUE OLAYA HERRERA	LICUADORA INDUSTRIAL	CORRECTIVO
15	ZAMORANO	LICUADORA INDUSTRIAL	CORRECTIVO
16	JOSE ANTONIO GALAN	LICUADORA INDUSTRIAL	CORRECTIVO
17	JOSE ANTONIO GALAN	CONGELADOR	CORRECTIVO
18	ENRIQUE OLAYA HERRERA (UPIANO LLOREDA)	ESTUFA INDUSTRIAL	INSTALACION
19	SAAVEDRA GALINDO	LAVAPLATOS	CORRECTIVO
20	ANA MARIA VERNAZA	LICUADORA INDUSTRIAL	CORRECTIVO
21	ANA MARIA VERNAZA	LICUADORA	CORRECTIVO
22	CARLOS HOLGUIN MALLARINO	CONGELADOR	CORRECTIVO



Soluciones Integrales avanzadas
NIT: 901960711

ISA

23	SANTIAGO DE CALI	CONGELADOR	CORRECTIVO
24	JUAN BAUTISTA DE LA SALLE	NEVERA	CORRECTIVO
25	ENRIQUE OLAYA HERRERA	ESTUFA INDUSTRIAL	CORRECTIVO
26	ENRIQUE OLAYA HERRERA	ESTUFA INDUSTRIAL	CORRECTIVO
27	CARLOS HOLGUIN MALLARINO	LICUADORA INDUSTRIAL	CORRECTIVO
28	BIENESTAR SOCIAL	NEVERA	CORRECTIVO
29	UNIDAD VECINAL	ESTUFA INDUSTRIAL	INSTALACION
30	CARLOS HOLGUIN MALLARINO	ESTUFA INDUSTRIAL	CORRECTIVO
31	SANTO DOMINGO	ESTUFA INDUSTRIAL	CORRECTIVO
32	EL RECUERDO	LICUADORA	CORRECTIVO
33	SAN JOSE	CONGELADOR	CORRECTIVO
34	SAN JOSE	CONGELADOR	CORRECTIVO
35	LA PORTETE	NEVERA	CORRECTIVO
36	LA PORTETE	LICUADORA	CORRECTIVO
37	JUAN PABLO II	LICUADORA INDUSTRIAL	CORRECTIVO
38	SANTIAGO DE CALI	LICUADORA INDUSTRIAL	CORRECTIVO
39	NORMAL SUPERIOR	LICUADORA	CORRECTIVO
40	ALVARO ESCOBAR NAVIA	LICUADORA	CORRECTIVO
41	ALVARO ESCOBAR NAVIA	CONGELADOR	CORRECTIVO
42	EL RETIRO	CONGELADOR	REVISION
43	EL RETIRO	CONGELADOR	CORRECTIVO
44	EL RETIRO	ESTUFA INDUSTRIAL	CORRECTIVO
45	EL RETIRO	LICUADORA	CORRECTIVO
46	INCOLBALLET	ESTUFA INDUSTRIAL	CORRECTIVO
47	INCOLBALLET	LICUADORA	CORRECTIVO

CC 16.821.xxx

Gerente.

OBLIGACION 32

Designar un delegado permanente, el cual asistirá a las reuniones convocadas por parte de la Secretaría de Educación. El cual deberá presentar comunicación de designación por única vez al inicio del contrato, en caso de ser modificado se deberá informar previamente a la Entidad Territorial Certificada.

El operador envió oficio firmado por el representante legal de la unión temporal donde presento para la vigencia del contrato 2026 a los señores Carlos Andrés Izquierdo Bustamante y Arbey Martínez Muñoz como su personal delegado para participar en reuniones y comités durante la vigencia del contrato, garantizando la interlocución institucional y la coordinación operativa. Asimismo, el documento incluye la dirección operativa y los correos electrónicos de contacto

Se adjunta el oficio

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



UNION TEMPORAL NUTRIENDO CALI 2026
NIT 902.021.452 - 8

Candelaria (Valle del Cauca), 06 de julio de 2026

Señores:
Supervisión del Programa PAE
Santiago de Cali

Referencia: Contrato de Servicio No. **4143.010.26.1.0579.2026.**

Asunto: Designación personal Programa PAE

Reciban un cordial saludo,

La **Unión Temporal Nutriendo Cali 2026** identificado con NIT **902.021.452 - 8**, operador adjudicado para la ejecución del programa de alimentación escolar PAE en el municipio de Santiago de Cali Grupo 4 en la vigencia de 2026, conforme al contrato de referencia, por medio de la presente se permite presentar mediante la presente comunicación el personal designado para asistir a reuniones convocadas por la secretaria de educación

A continuación, se relaciona el personal designado:

- Carlos Andrés Izquierdo Bustamente (Coordinador)
 Correo: coor.operativocali2@fomento.com
 Celular: 3127947933
- Arbey Martínez Muñoz (Coordinador Suplente)
 Correo: coor.operativocali@fomento.com.co
 Celular: 3232267269

Agradecemos tener en cuenta esta información para los fines pertinentes y cumplimiento de los requerimientos del programa.

Cordialmente;

Adriana Carolina Arias L.
Adriana Carolina Arias Libreros
C.C 1.113.036.044
Representante Legal
Unión Temporal Nutriendo Cali 2026

Dirección: Km 1,5 Vía Cali-Candelaria Condominio Industrial La Nubia 2 - Bodega 52 Teléfono: (602) 4350605 – (57) 3126158361 Candelaria – Colombia
personal@fomento.com.co - admon@fomento.com.co - facturacion@fomento.com.co coor.operativocali@fomento.com.co - coor.operativocali2@fomento.com.co - aux.nas2@fomento.com.co

OBLIGACION 33

Atender a las citaciones realizadas por la supervisión de manera presencial. A estos espacios deberá asistir el representante legal del contratista o su delegado. Anexar acta, listado de asistencia y registro fotográfico.

El operador adjunta oficio explicando que para el mes de junio no tuvo participación en mesas técnicas nacionales de compras públicas locales.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



UNION TEMPORAL NUTRIENDO CALI 2026
NIT 902.021.452 - 8

Candelaria (Valle del Cauca), 06 de julio de 2026

Señores:
Supervisión del Programa PAE
Santiago de Cali

Referencia: Contrato de Servicio No. 4143.010.26.1.0579.2026.

Asunto: Acta de reuniones mes de junio

Reciban un cordial saludo,

La Unión Temporal Nutriendo Cali 2026, Operador del programa de Alimentación Escolar en el Municipio de Santiago de Cali Grupo 4, identificado con NIT 902.021.452 - 8, por medio de la presente se permite informar que, en el mes de junio no se presenta constancia de participación, ya que no hubo convocatoria con respecto al tema en referencia.

Cordialmente;

Adriana Carolina Arias Libreros
C.C 1.113.036.044
Representante Legal
Unión Temporal Nutriendo Cali 2026

Dirección: Km 1,5 Vía Cali-Candelaria Corredor vial Industrial La Nubia 2 - Bodega 52
Teléfono: (602) 4350506 – (57) 3128156361 Candelaria – Colombia

OBLIGACION 34

Atender las visitas realizadas a las unidades de servicio, bodegas y sedes administrativas por representantes del Distrito, de la supervisión del PAE, y/o de los diferentes entes de control, acatando las observaciones, recomendaciones y planes de mejoramiento establecidos en virtud de las actividades de visita.

PARÁGRAFO 1: Las respuestas a los planes de mejora y las novedades identificadas en las visitas realizadas por los representantes de las entidades mencionadas deberán ser enviadas oportunamente dentro de los términos de la notificación.

El operador aporto acta de fecha 23 de junio de 2026 de la visita realizada por el equipo de supervisión del PAE a la bodega del operador, por otra parte, el área de supervisión realizo visitas de verificación de menú en las distintas sedes educativas atendidas por el operador, con el propósito de validar el cumplimiento de las minutas establecidas, las condiciones de calidad

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

de los alimentos y la adecuada ejecución del servicio en cada institución.

Finalmente, el operador anexa el documento 34.2 Nota Crédito -junio, en el cual se detallan los descuentos generados para el periodo comprendido entre 11 de mayo al 5 de junio de 2026 derivados de procesos administrativos que no fueron subsanados oportunamente. En este sentido, se establece que dichos valores ascienden a un total de $28.725.035 las cuales se evidencian en la Nota Crédito NF 236, que corresponden a ajustes aplicados conforme a los resultados de los procesos de verificación y control adelantados durante el periodo evaluado.

Se adjuntan muestras de lo anterior

Acta de bodega

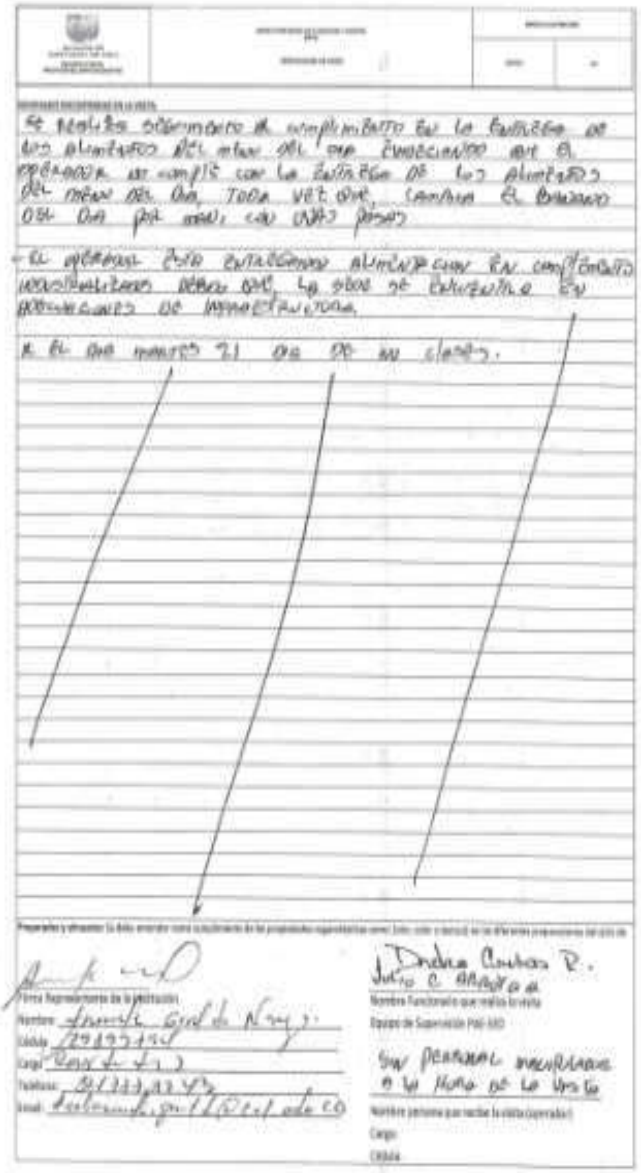




Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Acta de visita a sedes





Nota crédito

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



NOTA CRÉDITO DE LA FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

Nro. NOTA CRÉDITO :
Tipo de Nota:
MONEDA:
FECHA DOCUMENTO:
FACTURA RELACIONADA:
FECHA FACTURA RELACIONADA:
CUFE FACTURA

INFORMACIÓN DEL CLIENTE

SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL DEPORTIVO CULTURAL
NIT 8903991111 - 3
Tel: +5718003222185
CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL CAM AVENIDA 2 NORTE 10-76 SANTIAGO DE CALI
CALI - VALLE DEL CAUCA - COLOMBIA

INFORMACIÓN DEL EMISOR

UNION TEMPORAL NUTRIENDO CALI 2026
NIT 901031452 - 8
Tel: 8934556535
CR 34 5 B 2 65
901031452@FACTURERIA.CO
CALI - Valle del Cauca - COLOMBIA

Elaborado por:

#	Código	Medida	Descripción	Cantidad	Valor Unitario	IVA %	INP %	Subtotal	Valor Total
1	COMPLEMENTO AM RANGO 1	94	Descuentos novedades procesos administrativos mayo y junio de 2026.	1	$28,725,035.00		0	$28,725,035.00	$28,725,035.00

Cantidad de líneas: 1

SUBTOTAL:	$28,725,035.00
IVA:	$0.00
IMPOCONSUMO:	$0.00
TOTAL IMPUESTOS:	$0.00
TOTAL DESCUENTO:	$0.00
TOTAL	$28,725,035.00

OBSERVACIONES

Los integrantes de nuestra Unión Temporal son 2 así: Fundación Fomento Social identificada con NIT 805.019.582- 4 y Fuecol Fundación para la Capacitación Desarrollo y Bienestar Humano identificada con NIT 900.199.143-7 Solicitamos no aplicar la retención a título de renta, puesto que aplica el beneficio mencionado en el artículo 1.2.1.5.1.46 del DUR.

Valor en letras: VEINTIOCHO MILLONES SETE-CIENTOS VEINTICINCO MIL TREINTA Y CINCO PESOS COLOMBIANOS CON CERO CENTAVOS
CUDE:

Cuida el medio ambiente

Factura SAS Nit: 900398741-3. Proveedor tecnológico y Fabricante del Software: PL-Colab

OBLIGACION 35

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Presentar a la supervisión dentro de los cinco (05) primeros días hábiles al mes ejecutado un informe de gestión, que contenga información jurídica, técnica, administrativa, contable, financiera y de ejecución y sus respectivos anexos.

Este documento permite verificar y consolidar la cobertura y el cumplimiento operativo del operador, evidenciando la distribución efectiva de los alimentos a los beneficiarios y el cumplimiento de los lineamientos técnicos y administrativos establecidos por la entidad territorial. Asimismo, sirve como soporte para la trazabilidad de las raciones entregadas, asegurando que la información reportada refleje de manera fidedigna el desarrollo de las actividades del programa durante el periodo evaluado.

Para dar cumplimiento con la obligación el operador para este punto envía el informe de gestión correspondiente al periodo del 01 al 26 de junio de 2026, donde indican que el valor total de la gestión correspondiente al mes para el programa de alimentación escolar PAE fue de $2.908.053.205,22 En el informe se describe la cantidad de raciones alimenticias atendidas con el valor total ejecutado, relación de las facturas y los gastos que se tuvieron durante el periodo con respecto a la compra de alimentos, pago de la seguridad social y nómina del personal que atiende el programa, el cual fue contratado para la adecuada ejecución del servicio. Dicho personal fue vinculado mediante contratos individuales de trabajo a término fijo con una duración inferior a un año, en concordancia con las necesidades operativas del programa.

Así mismo, se garantiza que los trabajadores cuentan con todos los derechos y beneficios establecidos en el régimen laboral vigente, incluyendo la afiliación y el pago oportuno al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales), así como las demás prestaciones sociales a que haya lugar. Lo anterior, en cumplimiento de la normativa laboral aplicable y de las obligaciones contractuales asumidas por el operador

Se adjunta muestra

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

UNIÓN TEMPORAL NUTRIENDO CALI 2026

NIT 902.021.452 - 8

NFORME FINANCIERO – JUNIO

2026

La **UNIÓN TEMPORAL NUTRIENDO CALI 2026,** operador del PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR en el municipio de Santiago de Cali, realizó la prestación del servicio correspondiente al mes, la cual suma un total de **$2.908.053.205,22** discriminado de la siguiente manera:

COMPLEMENTO ALIMENTARIO

MODALIDAD	GR	VR	RACION MES	TOTAL
AM	GRUPO 1	3.098,42	$ 22.181	$ 85.733.074,02
AM	GRUPO 2	4.051,64	$ 80.000	$ 324.405.847,60
AM	GRUPO 3	4.347,18	$ 63.792	$ 277.334.030,72
AM	GRUPO 4	4.983,16	$ 79.892	$ 350.941.676,72
AM	GRUPO 5	5.255,19	$ 43.062	$ 226.336.236,58
PM	GRUPO 1	3.482,50	$ 3.527	$ 12.282.777,50
PM	GRUPO 2	3.807,07	$ 27.159	$ 103.409.333,63
PM	GRUPO 3	4.194,63	$ 18.040	$ 75.667.321,83
PM	GRUPO 4	4.687,45	$ 40.982	$ 192.068.605,90
PM	GRUPO 5	5.016,79	$ 3.455	$ 17.333.013,89
INDUSTRIALIZADO	GRUPO 1	3.764,09	$ 4.367	$ 16.437.781,03
INDUSTRIALIZADO	GRUPO 2	4.038,73	$ 19.373	$ 78.230.094,29
INDUSTRIALIZADO	GRUPO 3	4.364,07	$ 10.929	$ 47.681.828,82
INDUSTRIALIZADO	GRUPO 4	5.075,50	$ 41.187	$ 209.044.618,50
INDUSTRIALIZADO	GRUPO 5	5.446,62	$ 17.491	$ 95.301.812,42
		68.232,21	**474.665,00**	**2.169.218.641,60**

JORNADA UNICA

MODALIDAD	GR	VR	RACION MES	TOTAL
JORNADA UNICA	GRUPO 1	4.495,82	$ 15.280	$ 68.699.453,60
JORNADA UNICA	GRUPO 2	4.829,73	$ 28.766	$ 138.962.415,89
JORNADA UNICA	GRUPO 3	5.231,71	$ 21.309	$ 111.507.342,39
JORNADA UNICA	GRUPO 4	5.953,09	$ 29.802	$ 177.413.598,18
JORNADA UNICA	GRUPO 5	6.410,79	$ 40.886	$ 262.111.559,94
		26.918,74	**136.090,00**	**758.694.564,20**

Dirección: Km 1.5 Vía Cali – Candelaria Condominio Industrial la Nubia Bodegas 50-51-52-53-54
Teléfonos: (57) (2) 430 0505 Candelaria – Valle del Cauca- Colombia
gerencia@fornenta.com.co – coordinadora@fornenta.com.co

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



UNIÓN TEMPORAL NUTRIENDO CALI 2026
NIT 902.021.452 - 8

UNIÓN TEMPORAL NUTRIENDO CALI 2026

PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR CALI JUNIO 2026

CONTRATACIÓN

PAGO DE NOMINA AL PERSONAL

CONCEPTO	VALOR
NOMINA PERSONAL MANIPULACION	$ 356.782.770
NOMINA SUPERVISORES Y COORDINADOR	$ 45.175.788
NOMINA PERSONAL ADMINISTRATIVO Y PLANTA	$ 107.497.940
PROVISION PRESTACIONES SOCIALES ADMINISTRATIVO Y PLANTA	$ 30.477.358
PROVISION PRESTACIONES SOCIALES MANIPULACION Y SUPERVISORES	$ 45.477.401
TOTAL	$ 583.385.257

PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL AL PERSONAL

CONCEPTO	VALOR
PERSONAL COORDINADORES, Y MANIPULADORAS	$ 108.617.874
PERSONAL ADMINISTRATIVO	$ 31.116.184
TOTAL	$ 140.034.458

TOTAL VALOR CONTRATACION	$ 723.419.715

Atentamente,

Adriana Carolina Arias L.

Adriana Carolina Arias Libreros
Representante Legal
Union Temporal Nutriendo Cali 2026

Dirección: Km 1.5 Vía Cali – Candelaria Condominio Industrial la Nubia Bodegas 50-01-52-53-54
Teléfono: (57) (2) 435 0505 Candelaria – Valle del Cauca- Colombia
gerencia@fomanto.com.co – coor.admva@fomanto.com.co

.

OBLIGACION 36

Presentar informe consolidado a la ETC, de acuerdo con lo descrito en el Anexo No. 12 “Condiciones técnicas y actividades a desarrollar en el Programa de Alimentación Escolar”, numeral

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

1.9 sobre aspectos alimentarios y nutricionales, específicamente el apartado 1.9.3 relacionado con la promoción y educación en alimentación. Para tal fin, se deberán desarrollar actividades educativas que cubra el porcentaje ofrecido en la propuesta, conforme a lo estipulado en el Anexo 20 “Ofrecimiento a factores de evaluación”, en relación con los cupos contratados por el operador durante la vigencia del contrato.

El operador adjunta el documento 36.1 Ficha Técnica Hábitos Saludables, en el cual se evidencia la presentación de la ficha técnica y la propuesta de cronograma de actividades destinadas a la promoción y fomento de hábitos y estilos de vida saludables durante la vigencia del contrato, las cuales fueron previamente aprobadas por la entidad contratante. Este documento constituye el soporte técnico que asegura la planificación de las actividades educativas en materia de alimentación y nutrición, garantizando que se cumplan los lineamientos establecidos para el Programa de Alimentación Escolar (PAE).

Adicionalmente, el operador anexa el documento 36.2 Informe de Hábitos Saludables ‑junio, en el cual se indica que, durante el mes, llevo a cabo actividades de promoción y fomento de hábitos y estilos de vida saludables. Como parte del cronograma de capacitaciones del año 2026, correspondientes al mes de junio se desarrolló la jornada formativa bajo el título "CONDICIONES TECNICAS Y ACTIVIDADES A DESARROLLAR EN EL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR" En relación con el asunto, del Concepto Técnico desde el Área de Nutrición ‑ Eje de Calidad e Inocuidad del Equipo PAE Cali, informo que el operador UNION TEMPORAL NUTRIENDO CALI 2026 cumplió con lo establecido en la Circular de Solicitud de Documentación para la presentación de cuentas correspondientes al mes de junio cuota 06 de la vigencia 2026, sin embargo, este aún se encuentra dentro del plazo establecido para su presentación, por lo que no se evidencia incumplimiento en los tiempos definidos.

Se adjunta muestra.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Santiago de Cali, junio de 2026

Señores
Eje Financiero
PAE Cali 2026

ASUNTO: Concepto Técnico Avance Obligación 36 Operador Nutriendo Cali 2026

Cordial saludo,

En relación al asunto desde el Área de Nutrición – Eje de Calidad e Inocuidad del Equipo PAE Cali, se notifica que el operador **NUTRIENDO CALI 2026 CUMPLIÓ** con lo establecido en la Circular de Solicitud de Documentación para la presentación de cuentas correspondientes al mes de JUNIO **Cuota 06 – 2026**.

36. Presentar informe mensual consolidado a la ETC de acuerdo con lo descrito en el ANEXO NO. 12 "CONDICIONES TECNICAS Y ACTIVIDADES A DESARROLLAR EN EL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR" numeral 1.8 aspectos alimentarios y nutricionales. 1.8.4 promoción y educación en alimentación saludable, para lo cual deberá realizar actividades educativas que cubran como mínimo el porcentaje mínimo ofrecido en la propuesta de acuerdo a lo estipulado en EL ANEXO 20 "OFRECIMIENTO A FACTORES DE EVALUACION", de los cupos contratados por el operador durante la vigencia del contrato, tomando como base la Resolución No. 00335 del 23 de diciembre de 2021.

A la fecha, se encuentra pendiente la corrección del informe parcial de hábitos saludables de junio por parte del operador, dentro de los tiempos establecidos.

Envio del informe parcial de hábitos del mes de junio:



OBLIGACION 37

Actualizar las garantías de cumplimiento y de responsabilidad civil extracontractual en el evento en que se suscriba alguna Modificación al contrato.

De acuerdo con la obligación el operador dio cumplimiento para este punto, envió las pólizas de seguro de la vigencia 2026, para la respectiva ejecución el programa de alimentos, estas documentaciones permiten evidenciar el cumplimiento de los requisitos de aseguramiento contractual, así como la vigencia y suficiencia de las pólizas que respaldan el desarrollo del contrato PAE, asegurando que tanto la entidad territorial como los beneficiarios del programa cuentan con las garantías necesarias frente a riesgos operativos, financieros y legales derivados de la ejecución contractual.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Se adjunta muestra



POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

OBLIGACION 38

En el evento de presentarse cambio de representante legal por parte del operador, el contratista deberá notificar por escrito y de manera inmediata al supervisor, aportando los documentos que acrediten el cambio del nuevo representante legal o las modificaciones a que haya lugar durante la ejecución del contrato.

El operador adjunta el documento 38.1 certificación de representante legal vigente, en el cual se evidencia que la señora Adriana Carolina Arias Libreros, identificada con cédula de ciudadanía No.1.113.036.044 continúa ejerciendo sus funciones como Representante Legal de la

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Unión Temporal Nutriendo Cali 2026, sin que haya mediado cambio alguno en tal designación ante la Secretaría de Educación distrital, esta comunicación tiene como propósito mantener actualizada la información ante la entidad contratante, en garantía de transparencia y cumplimiento contractual.

Se adjunta certificación



UNION TEMPORAL NUTRIENDO CALI 2026
NIT 902.021.452 - 8

Candelaria (Valle del Cauca), 06 de julio de 2026

Señores:
Supervisión del Programa PAE
Santiago de Cali

Referencia: Contrato de Servicio No. 4143.010.26.1.0579.2026.

Asunto: Confirmación de Representación Legal

Respetados señores (as):

Reciban un cordial saludo,

La Unión Temporal Nutriendo Cali 2026, Operador del Programa de Alimentación Escolar en el Municipio de Santiago de Cali, identificado con NIT. 902.021.452 - 8, se permite informar a la Supervisión del Programa que, a la fecha, no se ha efectuado ningún cambio en la representación legal de la Unión Temporal.

En cumplimiento de la cláusula contractual No. 39, que establece la obligación de notificar de manera inmediata a la entidad contratante cualquier modificación relacionada con el representante legal, nos permitimos dejar constancia formal de que la señora Adriana Carolina Arias Libreros, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.113.036.044, continúa ejerciendo sus funciones como Representante Legal de la Unión Temporal Nutriendo Cali 2026, sin que haya mediado cambio alguno en tal designación.

Esta comunicación tiene como propósito mantener actualizada la información ante la entidad contratante, en garantía de transparencia y cumplimiento contractual.

Cordialmente,

Adriana Carolina Arias Libreros
C.C 1.113.036.044
Representante Legal
Unión Temporal Nutriendo Cali 2026

Dirección: Km 1,5 Vía Cali-Candelaria Corredores Industrial La Nubia 2 - Bodega 62
Teléfonos: (602) 4350005 – (57) 3128150061 Candelaria – Colombia
gerencia@fomento.com.co - admon@fomento.com.co
facturacion@fomento.com.co – coor.operativocali@fomento.com -
coor.operativocali2@fomento.com -aux.rrhh2@fomento.com.co

OBLIGACION 39
En caso del contratista (ser) una unión temporal o consorcio, este deberá mantener vigente la forma asociativa por el término de ejecución del contrato y por tres (3) años más.

El operador envía oficio donde manifiesta que durante la ejecución del contrato mantendrá su figura asociativa asociativa hasta la finalización del contrato de prestación de servicios y hasta un (1) año adicional posterior a su liquidación. indican que Lo anterior se realiza en cumplimiento a lo requerido por la entidad contratante, como parte de la transparencia y legalidad con

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

la que se ejecuta el Programa de Alimentación Escolar PAE. Asimismo, ratifica que todos los actos jurídicos de constitución de la unión temporal han sido debidamente formalizados y están disponibles para su revisión por parte de la ETC o cualquier ente de control competente.

Se adjunta el oficio

UNION TEMPORAL NUTRIENDO CALI 2026
NIT 902.021.452 - 8

Candelaria (Valle del Cauca), 06 de julio de 2026

Señores:
Supervisión del Programa PAE
Santiago de Cali

Referencia: Contrato de Servicio No. 4143.010.26.1.0579.2026

Asunto: Oficio Consorcio

Respetados señores (as)

Reciban un cordial saludo,

La Unión Temporal Nutriendo Cali 2026, operador del Programa de Alimentación Escolar en el municipio de Santiago de Cali, identificado con NIT. 902.021.452 - 8, en cumplimiento de las obligaciones contractuales estipuladas en el numeral 42 de la matriz de verificación, se permite certificar formalmente que:

La Unión Temporal Nutriendo Cali 2026 mantendrá vigente su forma asociativa hasta la finalización del contrato de prestación de servicios y hasta un (1) año adicional posterior a su liquidación.

Lo anterior se realiza en cumplimiento a lo requerido por la entidad contratante, como parte de la transparencia y legalidad con la que se ejecuta el Programa de Alimentación Escolar – PAE. Asimismo, ratificamos que todos los actos jurídicos de constitución de la unión temporal han sido debidamente formalizados y están disponibles para su revisión por parte de la ETC o cualquier ente de control competente.

Cordialmente,

Adriana Carolina Arias L.
Adriana Carolina Arias Libreros
C.C 1.113.036.044
Representante Legal
Unión Temporal Nutriendo Cali 2026

Dirección: Km 1,5 Vía Cali-Candelaria Condominio Industrial La Rubia 2 - Bodega 52
Teléfono: (602) 4350905 – (57) 3128156361 Candelaria – Colombia
gerencia@nutriendo.com.co - admon@nutriendo.com.co
facturacion@nutriendo.com.co - coor.operativocali2@nutriendo.com -
coor.operativocali2@nutriendo.com -aux.rrss2@nutriendo.com.co

OBLIGACION 40

En caso del contratista sea una unión temporal o consorcio, los miembros de estas formas asociativas, no podrán ceder su participación sin previa autorización expresa y por escrito de la entidad, en cuyo caso el nuevo integrante, deberá cumplir con igual o mejores condiciones de acuerdo con las exigencias del proceso

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

El operador envía oficio donde manifiesta que Ninguno de los miembros que conforman la Unión Temporal Nutriendo Cali 2026 ha cedido su participación dentro de esta forma asociativa. Asimismo, ratifica que, en caso de requerirse cualquier modificación en su composición, esta solo se realizará previa autorización expresa y por escrito por parte de la entidad contratante, conforme a las condiciones exigidas en el proceso contractual.

De esta manera, la presentación de este oficio permite garantizar la transparencia y trazabilidad en el cumplimiento de las obligaciones contractuales, asegurando que la gestión y representación del operador frente al contrato se mantiene conforme a los lineamientos legales y administrativos establecidos por la entidad territorial. Asimismo, se cuenta con un soporte documental que respalda la correcta ejecución del contrato y sirve como evidencia en procesos de supervisión o auditoría, reforzando la confiabilidad y formalidad en la gestión administrativa del programa.

Se adjunta oficio



UNION TEMPORAL NUTRIENDO CALI 2026
NIT 902.021.452 - 8

Candelaria (Valle del Cauca), 06 de julio de 2026

Señores:
Supervisión del Programa PAE
Santiago de Cali

Referencia: Contrato de Servicio No. 4143.010.26.1.0579.2026.

Asunto: Oficio Cesión de Participación – Unión Temporal

Respetados señores (as):

Reciban un cordial saludo,

La Unión Temporal Nutriendo Cali 2026, operador del Programa de Alimentación Escolar – PAE en el municipio de Santiago de Cali, identificado con NIT. 902.021.452 - 8, en atención al cumplimiento del ítem 43 de la matriz de verificación contractual, se permite certificar que:

Ninguno de los miembros que conforman la Unión Temporal Nutriendo Cali 2026 ha cedido su participación dentro de esta forma asociativa. Asimismo, ratificamos que, en caso de requerirse cualquier modificación en su composición, esta solo se realizará previa autorización expresa y por escrito por parte de la entidad contratante, conforme a las condiciones exigidas en el proceso contractual.

Esta declaración se realiza en cumplimiento de los principios de transparencia y legalidad que rigen la ejecución del contrato vigente y será respaldada por los documentos legales que correspondan ante cualquier requerimiento de la ETC o ente de control.

Cordialmente,

Adriana Carolina Arias L.

Adriana Carolina Arias Libreros
C.C 1.113.036.044
Representante Legal
Unión Temporal Nutriendo Cali 2026

Dirección: Km 1,5 Via Cali-Candelaria Condominio Industrial La Rubia 2 - Bodega 52
Teléfono: (602) 4350505 – (57) 3128156981 Candelaria – Colombia
[illegible]

OBLIGACION 41

En caso del contratista ser una unión temporal o consorcio, el representante legal de la forma asociativa, deberá informar a la supervisión, y/o la entidad a través de su supervisor, las inhabilidades que le puedan llegar a sobrevenir a cualquiera de los integrantes de la forma asociativa.

El operador para dar cumplimiento a esta obligación envió oficio firmado por el representante legal de la unión temporal donde indica que, Ninguno de los miembros integrantes de la Unión Temporal presenta inhabilidades sobrevinientes que afecten su capacidad para seguir ejecutando el contrato de manera regular y conforme a la normatividad vigente. De igual forma, manifestó su compromiso de notificar de manera inmediata a la supervisión del contrato cualquier eventual inhabilidad que pudiera surgir durante la vigencia de este, en cumplimiento del deber de información y transparencia establecido en la normatividad aplicable.

Asimismo, la certificación permite verificar la idoneidad del personal y de la entidad contratante, garantizando que todas las actuaciones y procesos relacionados con la prestación del servicio de alimentación escolar se desarrollen conforme a los lineamientos legales, técnicos y administrativos establecidos por la entidad territorial. De esta manera, se asegura que el operador cumple con los requisitos de transparencia, ética y legalidad, minimizando riesgos que puedan afectar la operación del programa durante el periodo contratado. Se adjunta oficio



UNION TEMPORAL NUTRIENDO CALI 2026
NIT 902.021.452 – 8

Cordialmente (Valle del Cauca), 06 de julio de 2026

Señores:
Supervisión del Programa PAE
Santiago de Cali

Referencia: Contrato de Servicios No. [illegible]

Asunto: Oficio – Declaración de inhabilidades sobrevinientes

Respetados señores (as):

Reciban un cordial saludo,

En cumplimiento de lo establecido en el literal 41 de la minuta de suscripción contractual la Unión Temporal Nutriendo Cali 2026, operador del Programa de Alimentación Escolar – PAE en el municipio de Santiago de Cali, me permito informar de manera formal y bajo gravedad de juramento que:

Ninguno de los miembros integrantes de esta Unión Temporal presenta inhabilidades sobrevinientes que afecten su capacidad para seguir ejecutando el contrato de manera regular y conforme a la normatividad vigente.

De igual forma, manifestamos nuestro compromiso de notificar de manera inmediata a la supervisión del contrato cualquier eventual inhabilidad que pudiera surgir durante la vigencia de este, en cumplimiento del deber de información y transparencia establecido en la normatividad aplicable.

Este oficio se expide como constancia de cumplimiento de lo requerido en la suscripción del contrato y podrá ser verificado en los archivos físicos y digitales de la entidad contratista o ante mi cuando.

Cordialmente,

[illegible]
Adriana Carolina Arias Libreros
C.C. 1.113.810.004
Representante Legal
Unión Temporal Nutriendo Cali 2026

OBLIGACION 42

Responder las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias en los términos establecidos en la Ley 1755 de 2015, que de manera directa le sean radicadas o las que por competencia les tramite la supervisión de la entidad a través de su supervisor

El operador adjunta el documento 42.1 Atención y Respuesta de SPQR, donde manifiesta que durante el mes de junio de 2026 no se recibió notificación alguna relacionada con acciones SPQR (Solicitudes, Peticiones, Quejas o Reclamos) en contra del operador, vinculadas con la ejecución del contrato del Programa de Alimentación Escolar (PAE). Este documento evidencia que, durante el periodo reportado, no se presentaron situaciones que afectaran la prestación del servicio ni la relación con los beneficiarios, las instituciones educativas o la entidad contratante, Asimismo, la certificación contribuye a demostrar el cumplimiento normativo y administrativo del operador, asegurando que las gestiones del programa se desarrollaron de manera adecuada y sin incidencias reportables, lo que respalda la continuidad de las operaciones y la efectividad de los mecanismos de seguimiento y control establecidos por la Secretaría de Educación de Santiago de Cali y la Unidad Administrativa Especial Alimentos para Aprender (UAPA).

De esta manera, se garantiza la trazabilidad y transparencia de la operación del contrato, evidenciando la correcta atención a la población beneficiaria y la ausencia de observaciones formales durante el periodo



UNION TEMPORAL NUTRIENDO CALI 2026
NIT 902.021.452 - 8

Carretera (Valle del Cauca), 08 de julio del 2026

Señores:

Supervisión del Programa PAE
Santiago de Cali

Referencia: Contrato de Servicio No. **4143.010.26.1.0579.2026.**

Asunto: Aclaración PQR junio

La **Unión Temporal Nutriendo Cali 2026,** operador del Programa de Alimentación Escolar PAE para el año 2026 (Lote 8), conforme al contrato de referencia, por medio de la presente nos permitimos informar y aclarar que durante el mes de junio no se elaboraron relatorías de PQR, debido a que no se presentaron ni se registraron PQR en dicho periodo.

En razón a lo anterior, no fue posible generar relatorías de PQR, ya que no existieron procesos o casos que relacionar durante ese mes. Esta situación obedece únicamente a la ausencia de demandas y no a omisiones administrativas o incumplimientos en los procedimientos establecidos.

Para los meses siguientes, en caso de presentarse PQR, se procederá a realizar las respectivas relatorías conforme a los lineamientos y procesos correspondientes.

Agradecemos su atención y quedamos atentos a cualquier inquietud o requerimiento adicional.

Adriana Carolina Arias Libreros
C.C 1.113.038.044
Representante Legal
Unión Temporal Nutriendo Cali 2026

OBLIGACION 43

Informar sobre las demandas y acciones constitucionales que se puedan llegar a registrar con ocasión del contrato suscrito o, las que puedan llegar a radicar sus contratistas, subcontratista, proveedores o las personas que se pueda llegar a sentir afectados con ocasión del servicio prestado por la forma asociativa.

El operador adjunta el documento 43.1 Atención y Respuesta de Demandas, en el cual se certifica que durante el mes de junio de 2026 no se recibieron demandas, quejas ni reclamaciones relacionadas con la ejecución del contrato del Programa de Alimentación Escolar (PAE). Este registro evidencia que, durante el periodo reportado, las actividades contractuales se desarrollaron de manera eficiente y sin incidencias por parte de las instituciones educativas o beneficiarios, reflejando el estricto cumplimiento de los lineamientos administrativos, técnicos y operativos establecidos para el programa.

Así mismo, dicho documento constituye un soporte formal que permite a la entidad supervisora verificar la correcta gestión de los mecanismos de atención de demandas, garantizando la transparencia, trazabilidad y efectividad de los procesos implementados por el operador. Esta información evidencia que la prestación del servicio se realiza conforme a los términos contractuales y a la normativa vigente, asegurando la continuidad y calidad del programa.

De igual manera, el operador anexa el documento 43.2 Atención y Respuesta de demandas, en el que se certifica que durante el mes de junio de 2026 no se presentaron acciones de tutela relacionadas con la ejecución del contrato PAE. Este registro adicional respalda que no existieron situaciones legales que comprometieran la prestación del servicio, evidenciando el correcto desarrollo de las actividades contractuales y la adecuada atención a los beneficiarios del programa.

En conjunto, ambos documentos permiten demostrar ante la entidad supervisora la eficiencia en la gestión de reclamos y acciones legales, asegurando que los mecanismos de control, seguimiento y atención implementados por el operador son efectivos y cumplen con los estándares requeridos para la correcta ejecución del Programa de Alimentación Escolar.

Se adjuntan oficios

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

UNION TEMPORAL NUTRIENDO CALI 2026
NIT 902.021.452 - 8

Candelaria (Valle del Cauca), 06 de julio del 2026

Señores:

Supervisión del Programa PAE
Santiago de Cali

Referencia: Contrato de Servicio No. **4143.010.26.1.0579.2026.**

Asunto: Aclaración demandas junio

La **Unión Temporal Nutriendo Cali 2026,** operador del Programa de Alimentación Escolar PAE para el año 2026 (Lote 4), conforme al contrato de referencia, por medio de la presente nos permitimos informar y aclarar que durante el mes de junio no se elaboraron relaciones de demandas, debido a que no se presentaron ni se registraron demandas en dicho periodo.

En razón a lo anterior, no fue posible generar relaciones de demandas, ya que no existieron procesos o casos que relacionar durante ese mes. Esta situación obedece únicamente a la ausencia de demandas y no a omisiones administrativas o incumplimientos en los procedimientos establecidos.

Para los meses siguientes, en caso de presentarse demandas, se procederá a realizar las respectivas relaciones conforme a los lineamientos y procesos correspondientes.

Agradecemos su atención y quedamos atentos a cualquier inquietud o requerimiento adicional.

Adriana Carolina Arias L.

Adriana Carolina Arias Libreros
C.C 1.113.036.044
Representante Legal
Unión Temporal Nutriendo Cali 2026

Dirección: Km 1.5 Vía Cali–Candelaria Condominio Industrial La Nubia 2 - Bodega 52
Teléfono: (602) 4350505 – (57) 3128156361 Candelaria – Colombia
gerencia@fomento.com.co - admin@fomento.com.co - facturacion@fomento.com.co
coor.operativocali@fomento.com.co - coor.operativocali2@fomento.com.co - aux.mes2@fomento.com.co

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

UNION TEMPORAL NUTRIENDO CALI 2026
NIT 902.021.452 - 8

Candelaria (Valle del Cauca), 05 de julio del 2026

Señores:

Supervisión del Programa PAE
Santiago de Cali

Referencia: Contrato de Servicio No. **4143.010.26.1.0579.2026.**

Asunto: Aclaración demandas junio

La **Unión Temporal Nutriendo Cali 2026,** operador del Programa de Alimentación Escolar PAE para el año 2026 (Lote 4), conforme al contrato de referencia, por medio de la presente nos permitimos informar y aclarar que durante el mes de junio no se elaboraron relaciones de demandas, debido a que no se presentaron ni se registraron demandas en dicho periodo.

En razón a lo anterior, no fue posible generar relaciones de demandas, ya que no existieron procesos o casos que relacionar durante ese mes. Esta situación obedece únicamente a la ausencia de demandas y no a omisiones administrativas o incumplimientos en los procedimientos establecidos.

Para los meses siguientes, en caso de presentarse demandas, se procederá a realizar las respectivas relaciones conforme a los lineamientos y procesos correspondientes.

Agradecemos su atención y quedamos atentos a cualquier inquietud o requerimiento adicional.

Adriana Carolina Arias Libreros
C.C 1.113.036.044
Representante Legal
Unión Temporal Nutriendo Cali 2026

Dirección: Km 1.5 Vía Cali-Candelaria Condominio Industrial La Nubes 2 - Bodega 52
Teléfono: (602) 4350505 – (57) 3126156361 Candelaria – Colombia
gerencia@fomento.com.co - admon@fomento.com.co - facturacion@fomento.com.co
coor.operativo4@fomento.com.co - coor.operativo02@fomento.com.co - aux.nas2@fomento.com.co

Con lo indicado se deja constancia que los documentos presentados cumplen con los requisitos legales y financieros para el pago aprobado ($ 2.879.328.170,22) de acuerdo con lo establecido en el contratado.

En consecuencia, se autoriza un SEXTO PAGO por valor de DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS VEINTIOCHOMIL CIENTO SETENTA PESOS CON VEINTIDOS CENTAVOS a favor del operador UNION TEMPORAL NUTRIENDO CALI 2026.

OBSERVACIONES AL INFORME TÉCNICO: N/A

CONCEPTO EQUIPO FINANCIERO: Una vez verificada la información reportada con respecto a la ejecución de raciones en el mes de junio de 2026, en contraste con el valor de cada una

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

de las modalidades entregadas en las Instituciones Educativas y según el registro de la factura, nota crédito; se evidencia que la misma es correcta y corresponde con los valores contractuales.

6. RECOMENDACIONES PARA EL CONTRATISTA

Para este periodo no se realizaron observaciones o recomendaciones.

7. FIRMAS RESPONSABLES

GIOVANNI CAMAYO VELASCO
Subsecretario de Cobertura Educativa
Supervisor

FRANCISCO JAVIER RAMIREZ
Contratista – Eje Financiero

GABRIELA GIRALDO
Contratista - Eje de Calidad e Inocuidad

SANDRA CECILIA TEJADA
Contratista – Apoyo a la supervisión

MARÍA FERNANDA OLIVEROS
Contratista – Área gestión ambiental

OSCAR ESTRADA LÓPEZ
Contratista - Eje de Calidad e Inocuidad

Fecha de suscripción del informe de supervisión: Cali, 4 de septiembre del 2026

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.